TOMO 192 — Montevideo, Miércoles 2 de Setiembre de 1953 — Núm. 14024

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece un régimen cambiario para el pago de fletes de mercaderías que se importen

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1953 (Carp. 1141|950|A-6)

Visto el decreto de 1º de febrero de 1952, estableciendo en forma provisoria un régimen de pago de fletes sobre mercaderías de importación;

Atento a lo dictaminado por la Comisión Asesora de la Política del Tráfico Marítimo, el Directorio del Banco de la República y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, en cuanto coinciden en la conveniencia de darle carácter permanente a dicho régimen con algunas modificaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El régimen cambiario de los fletes correspondientes a mercaderías de importación de origen sudamericano, se regirá por las siguientes normas.

Art. 2º Cuando los fletes se liquiden en moneda extranjera, los tipos de cambio a aplicarse para su pago serán equivalentes al tratamiento dispensado a las mercaderías, actualmente, sobre la base de $ 1.90 y $ 2.45 el dólar, según corresponda.

Art. 3º Cuando la mercadería proceda de países sudamericanos que no mantengan convenio de pagos con el Uruguay, deberá ser contratada por su valor FOB.

Art. 3º Se exceptúan de esta disposición, las importaciones que se amparen en permisos otorgados por el Contralor de Exportaciones e Importaciones en los que conste que alcanzan a cubrir el valor CIF de la mercadería, caso en el cual las mercaderías podrán contratarse por su valor CIF remitiéndose los fondos correspondientes al país de su procedencia en la moneda en que esté extendido el permiso de importación.

Art. 4º Cuando la mercadería proceda de países sudamericanos que mantengan convenio de pagos con el Uruguay, los permisos de importación tendrán valor CIF si su transporte se realiza por un barco de bandera del país de procedencia de la mercadería.

Art. 5º En el caso de mercaderías transportadas en buques de bandera nacional, los permisos de importación tendrán valor FOB y se otorgarán en todos los casos fichas complementarias en pesos uruguayos para el pago de los fletes.

Art. 6º El Banco de la República, dentro de lo que le permiten sus disponibilidades cambiarias, podrá fijar cuotas de cambio para atender el pago de los fletes por transporte de mercaderías de procedencia sudamericana a puertos uruguayos, que realicen barcos de banderas correspondientes a países que mantengan convenio de pagos con el Uruguay o que comercien con el Uruguay en término de equilibrio.

Los permisos que se otorguen con cargo a estas cuotas se deducirán del monto de los permisos concedidos para el pago de la mercadería.

Art. 7º El Banco de la República propondrá al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, las reformas que considerare conveniente de conformidad con las exigencias de los convenios de pagos que se realizaren y de la situación del mercado internacional de fletes.

Art. 8º Derógase el decreto de 1º de febrero de 1952.

Art. 9º Publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se autoriza la apertura de una cuota de exportación de sal gruesa destinada a resalar cueros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1953.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, en la que manifiesta que la cuota de quinientas (500) toneladas de sal gruesa destinada a la exportación, reexportación o reembarque para el resalado de cueros, establecida por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 1952, se halla colmada, por lo que sugiere la conveniencia de fijar una nueva cuota de diez mil (10.000) toneladas, a efecto de poder atender los eventuales pedidos del año en curso que se formulen ante dicho Organismo;

Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo se expiden favorablemente a lo solicitado, en mérito al destino a darse a la referida sal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Abrir una nueva cuota de carácter general, para la exportación, reexportación y|o reembarque, de hasta diez mil (10.000) toneladas de sal gruesa común para resalar cue-

ros, cuota que será distribuída entre los interesados, por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, dentro de los plazos y demás condiciones que estime pertinentes y conforme a la ley Nº 10.000.

Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se incluye en la sección Materias Primas el producto denominado "Naphtol As"

Ministerio de Industriars y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1953.

Vista la gestión iniciada por la firma Helmut Scharf, a efecto de que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por la anilida del ácido 2-3 oxinaftoico, conocido en el comercio bajo la denominación de "Naphtol As", y que se utiliza en el teñido y en el estampado de fibras textiles.

Resultando: I) A fojas 5 de estas actuaciones, la Dirección de Industrias informa que a su juicio corresponde asignarle al artículo de referencia el carácter de materia prima en el aludido proceso del teñido y estampado de fibras textiles, puesto que queda incorporado al producto terminado, previo el empleo de un proceso industrial adecuado.

II) Manifiesta la citada Dirección, que basado en lo expuesto y al amparo de la ley Nº 4.268, de 12 de octubre de 1912 (Artículo 99), podría incluirse el compuesto de referencia, en la Sección Materias Primas y, por tratarse de un artículo que sólo posee aplicación industrial, su incorporación se realizaría en las condiciones establecidas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932.

III) A fojas 12 la Comisión Revisora de Materias Primas en informe concordante con el emitido por la Dirección de Industrias, sugiere se aplique al "Naphtol As", el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), de acuerdo con lo establecido por el decreto-ley de 24 de julio de 1942; y propone además, que una vez decretada la inclusión pertinente por el Ministerio de Industrias y Trabajo se remitan las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, conjuntamente con la Comisión Aforadora respectiva, fije exactamente el aforo que corresponda.

Considerando por lo expuesto, que procede la inclusión solicitada por la firma Helmut Scharf; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "A" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932,— el producto denominado "Naphtol As" constituído por la anilida del ácido 2-3 oxinaftoico y que se utiliza en el teñido y en el estampado de fibras textiles.

2º Comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

3º Publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Panaderías de la Capital, Grupo 9-C, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Montevideo;

Resultando el último laudo emitido por el Consejo anterior fué dictado con fecha 21 de junio de 1951, y ha vencido el plazo que señala la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que, en virtud de ajustarse el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia y sus reglamentaciones, y no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a la misma, procede acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los empleados y obreros —inclusu los que desempeñan cargos de dirección— que se dedican a las actividades comprendidas en el Grupo 9-C "Elaboración y venta de pan" (panaderías con plantas de elaboración y sus anexos y dependencias) del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo será prorrogable hasta en veinte (20) días a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se dan por presentados laudos del Consejo de Salarios de Salto para los personales de Florerías, Ventas de Plantas y Semillas, Escritorios y Barracas de Frutos del País, Cereales y Remates Ganaderos y trabajadores en general.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1953.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios para el comercio y la industria del Departamento de Salto; que comprenden a las ramas de: Florerías y venta de plantas y semillas; Escritorios, Barracas de lanas y cueros, Frutos del país, Cereales y Remates ganaderos: por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las mencionadas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.
GRAUERT.

Salto, agosto 5 de 1953.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, fijó los siguientes sueldos y condiciones de trabajo para los trabajadores de Florerías, Ventas de Plantas y Semillas del Departamento.

Primer oficial: sueldo mensual, 215.00 pesos. Cuando realiza tareas de vendedor percibirá un jornal extra de $ 3.00 o sueldo equivalente.

Auxiliar de escritorio: sueldo mensual, $ 50.00, con aumento de $ 10.00 mensual por cada año de trabajo hasta completar $ 80.00.

Aprendiz: hace tareas de aprendizaje, mandados y limpieza del establecimiento, sueldo mensual: primer año, $ 45.00, segundo año $ 60.00, tercer año $ 75.00.

Aprendiz adelantado: que ha cumplido tres años de aprendiz, sueldo mensual, pesos 90.00.

DISPOSICIONES GENERALES:

A) Los sueldos fijados corresponden a horarios normales de trabajo.

B) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1º de julio de 1953.

C) Las horas extras se abonarán dobles.

D) El presente laudo fué votado por unanimidad.

E) En todos los casos en que cualquier obrero o empleado no este conforme con la categoría asignada tendrá derecho a recurrir por sí o por intermedio de su or-

ganización ante el Consejo de Salarios, quien previa información del caso se expedirá antes de los sesenta días de presentada la petición. El fallo del Consejo tendrá fuerza ejecutoria.

Gabriel Bentos Pereira, Presidente Delegado Poder Ejecutivo. — Italo Ferradini. — Orestes Beneditto, Delegados Poder Ejecutivo. — Juan Angel Bolzarena. — Nepomuseno Texeira, Delegados Patronales. — Aurelio V. Geronazzo. — Carlos María Gómez, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

Salto, agosto 5 de 1953.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto fijó los siguientes sueldos, salarios y condiciones de trabajo para los trabajadores de Escritorios y Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, Cereales y Remates Ganaderos:

Gerente vendedor comprador: persona autorizada para efectuar las operaciones de comercialización con decición propia, sueldo mensual, $ 350.00. Cuando actúa en campaña los gastos de comida, alojamiento, traslado, etc., son de cuenta del patrono, percibiendo una asignación extra de $ 10.00 por día.

Tenedor de libros cajero: persona que bajo su supervsión está la dirección de la contabilidad o la lleva propiamente, dirige la empresa en forma permanente y atiende las operaciones comerciales, sueldo mensual, $ 252.00.

Auxiliar primero: persona que por su preparación y conocimientos puede secundar o atender las tareas de la empresa en los escritorios y|o en el galpón. Es encargado de la correspondencia epistolar y telegráfica con redacción propia. En caso necesaro podrá sustituir al Tenedor de Libros Cajero, sueldo mensual, $ 210.00.

Auxiliar segundo: lleva libros auxiliares de escritorio y|o de galpón. Su cometido principal es controlar el peso. Responsable de los trámites en los organismos del Estado, así como la confección y exactitud de las diversas planillas, vichas, formularios, etc., (Bancos, Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Dirección General de Impuestos Directos y Caja Compensaciones), sueldo mensual, $ 154.00.

Encargado de barraca: es Jefe de la barraca sin dirección patronal o de Directores. Facultado para recibir, pesar, clasificar, entregar mercaderías. A su exclusivo cargo está la vigilancia del personal y sus funciones, sueldo mensual, $ 238.00.

Auxiliar tercero: secunda al auxiliar primero o superior inmediato, sueldo mensual, $ 112.00.

Encargado de galpón: las mismas atribuciones que el encargado de barraca, sueldo mensual, $ 210.00.

Captaz: a su cargo la vigilancia del personal y distribución del trabajo, sueldo mensual, $ 182.00.

Sereno: sueldo mensual, $ 100.00. Si realiza otras tareas que no sean las propias recibirá una retribución extra de pesos 1.00 por hora de trabajo.

Mandadero: hasta 18 años de edad, sueldo mensual, $ 50.00. Mayores de 18 años, sueldo mensual, $ 60.00.

DISPOSICIONES GENERALES:

A) En la aplicación de los presentes sueldos y jornales no se hará diferencia por el sexo del trabajador.

B) Cuando un trabajador desempeñe temporariamene tareas mejor remuneradas que la que ha sido designado, percibirá el sueldo que le correspondiere a la tarea que desempeñe, retornando a su puesto con su sueldo anterior, cuando se presente el titular.

C) Lo que perciban los trabajadores por aguinaldos, habilitaciones, etc., no pueden ser coputado a los fines del pago de su sueldo.

D) Los presentes sueldos y condiciones de labor regirán desde el día 1º de junio de 1953.

E) En todos los casos en que cualquier empleado u obrero comprendido en los laudos dictados por este Consejo, no esté conforme con la categoría asignada, tendrá derecho a recurrir por sí o por intermedio de su organización ante el Consejo, quien se expedirá previa la información del caso antes de sesenta días de presentada la petición. El fallo del Consejo tendrá fuerza ejecutoria.

F) Los empleados y obreros que no tuvieren aumento por la aplicación de este laudo, percibirán un aumento del 30 o|o en los sueldos hasta $ 100.00 y el 20 o|o de aumento en los sueldos mayores de $ 100.00.

G) Se establece unaumento de 10.00 pesos ((diez pesos) en las asignaciones mensuales, después de un año de trabajo hasta completar la suma de $ 30.00 a partir de la fecha de aplicación del presente laudo a todos los sueldos laudados.

H) La Delegación Obrera vota discorde todo el laudo.

Gabriel Bentos Pereira, Presidente Delegado Poder Ejecutivo. — Italo Ferradini. — Orestes Beneditto, Delegados Poder Ejecutivo. — Juan Angel Bolzarena. — Nepomuceno Texeira, Delegados Patronales. — Aurelio V. Geronazzo. — Carlos María Gómez, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

Salto, agosto 5 de 1953.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento, con el fin de corregir algunas situaciones de injusticia que pueda haber creado la aplicación de laudos, en algunos trabajadores no estuvieren clasificados o no hayan sido contemplados en aumentos que se han efectuado con carácter general, resolvió fijar el siguiente aumento que comprende a todos los empleados del comercio e industria que estuvieren en las condiciones ya manifestadas.

Los empleados y obreros que por cualquier causa no hubieren recibido aumento en los laudos dictados hasta la fecha y cuyo ingreso al establecimiento fuera anteror al 27 de abril de 1953 (fecha de constitución de este Consejo) percibirán un aumento de acuerdo a la siguiente escala: sueldos hasta $ 100.00 y jornales hasta $ 4.00 el 30 o|o de aumento. Sueldos de más de $ 100.00 y jornales de másde $ 4.00 el 20 o|o de aumento.

DISPOSICIONES GENERALES:

A) El presente laudo se votó por mayoría con el voto discorde del Delegado Patronal señor Nepomuceno Texeira.

Gabriel Bentos Pereira, Presidente Delegado Poder Ejecutivo. — Italo Ferradini. — Orestes Beneditto, Delegados Poder Ejecutivo. — Juan Angel Bolzarena. — Nepomuceno Texeira, Delegados Patronales. — Aurelio V. Geronazzo. — Carlos María Gómez, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 660. — En Montevideo, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por la sumas que se indica, a favor de: Cabo Ismael Floro León Arrúa, del Grupo Artillería N.o 1, $ 105.60; Cabo de 1.a Clase de Mar, María Salomé Chocho, de la Inspección General de Marina, $ 172.04; Sargento (Herrador de 2.a Clase) Juan Olivera, del Servicio Veterinario y Remonta, $ 314.47; y Sargento Margarito Ricardo Sánchez, del Batallón de Ingenieros N.o 1, $ 145.61.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes, a favor de: Sargento Pablo Bernaola, de la Esc. Arm. y Serv. $ 14.00 a partir del 1.o de agosto corriente; Sargento Feliz Divo Méndez, del Regimiento de Caballería N.o 8, $ 14.00, desde el 1.o de julio próximo pasado; Cabo Miguel Angel Molina, de la Esc. Arm. y Serv., $ 7.00, desde el 1.o de junio próximo pasado; Cabo Artemio Oscar Heredia, de la Esc. Arm. y Serv., pesos 5.00, a partir del 1.o de marzo próximo pasado, la que será acrecida a $ 7.00 desde el 1.o de mayo próximo pasado. Sargento Justino Sánchez, del Regimiento de Caballería N.o 5, $ 14.00, a partir del 20 de junio próximo pasado; Cabo Pedro Mimbacas Ripps, del Grupo de Artillería N.o 1, $ 7.00, desde el 1.o de junio próximo pasado; Cabo Ramón Carabajal, del Grupo de Artillería N.o 1, pesos 7.00, desde el 1.o de junio próximo pasado; Sargento Loreto Pilar Bottino y Ataides Alvez, del Regimiento de Caballería N.o 3, $ 14.00, a cada uno desde el 15 de julio próximo pasado; Cabo Fermín María Rosas, del Batallón de Ingenieros N.o 3, $ 7.00, a partir del 1.o de julio de 1953; Sargento Guillermo Victorio Fiordelmondo, del Batallón de Infantería N.o 7, $ 14.00, a partir del 10 de julio próximo pasado; Cabo Andrés Rodríguez González, del Batallón de Infantería N.o 8, $ 7.00, a partir del 15 de julio próximo pasado; Cabo Vicente da Rosa, del Batallón de Infantería N.o 7, $ 7.00, desde el 15 de julio próximo pasado; Cabo Gregorio Iguini, del Batallón de Ingenieros N.o 5, $ 7.00, desde la misma fe-

cha; Cabo de la Base Aérea N.o 2, Gaudencio Gularte, $ 7.00, desde el 1.o de julio próximo pasado; Cabo Mario da Rosa, del Regimiento de Caballería N.o 5, acrecer a $ 14.00 a partir del 20 de junio de 1953; Cabo Valentín Cores Carrasco, de la Esc. Arm. y Serv., acrecer a $ 14.00 desde el 1.o de julio próximo pasado; Cabo Amado Silva, del Regimiento de Caballería N.o 6, acrecer a $ 14.00 desde el 15 de julio próximo pasado. Cabo Santiago Pablo Malaquín, del Regimiento de Caballería N.o 5, acrecer a $ 14.00, a partir del 20 de junio de 1953; Cabo Atahualpa López, de la Brg. Cab. N.o 2, acrecer a $ 14.00, a partir del 10 de julio próximo pasado y Cabo Isabelino Catalino Valenzuela, del Regimiento de Caballería N.o 2, acrecer a $ 13.00, a partir del 1.o de julio próximo pasado.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de: Inspección General de Marina, pesos 230.40, para abonar a Cassarino Hnos. S. A. la adquisición de pintura e Inspección General de Marina, $ 382.56 para abonar diversas adquisiciones a Battaglia Hnos y Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima.

Varios

Modifícase la Resolución del 29|5|953, estableciendo que el apellido de la pensionista Antonia Dey Franco de Oxley, debe ser Antonia Dey Franco de Peraza y autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir una máquina de escribir marca "Halda" a la firma H. Oswald Coates S. A., en $ 320.00.
Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos. las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 14 de agosto de 1953.

1372—Desígnase para trasladarse a Río de Janeiro con el cometido de concurrir a la Primera Sección de la Asociación Regional III (América del Sur) de la Organización Meteorológica Mundial a realizarse en Río de Janeiro, en carácter de Delegado Principal al señor Capitán de Navío Yolando D. Mognoni y como Delegado al señor Orfilio B. Rodríguez.

1373—Apruébase proyecto de distribución del rubro 1.08|01 "Para compensación y gastos de Bandas del Ejército" del Item 8.22-03.

1374—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 783.79 destinada a abonar gastos que se indican.

1375—Idem, del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 950.00 destinada a abonar los trabajos de reparaciones y pinturas a ejecutar en los locales que ocupa el Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional.

1376—Idem, del Servicio de Trasmisiones por $ 6.257.09 destinada á abonar la adquisición de diversos materiales.

1377—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicando que por decreto 22.608 el Poder Ejecutivo ha aceptado la renuncia presentada por el General de División (R) Pedro A. Munar del cargo de Ministro de ese Alto Cuerpo.

1378—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor del doctor José Paladino, Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" por $ 171.00.

1379—Revalídase por el Ejercicio Económico 1953 el decreto 19.923 por el cual se autorizó al Servicio Geográfico a incluir en sus presupuestos mensuales el importe del racionamiento de 110 equinos que prestan servicios en las Brigadas de campaña.

1380—Declárase que el Coronel (R) Alberto Cortés ha computado 52 años 6 meses y 27 días de servicios, sin que ello implique modificación de su actual haber de retiro.

1381—Retrotraese la fecha de ascenso al cargo de Alférez del Capitán de Infantería Matías Vázquez Montenegro, del 1.o de febrero de 1943 al 19 de diciembre de 1942.

1382|83—Mantiénese la resolución de 8 de mayo de 1953 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Mayor Raúl H. Mernies para que se retrotrajera la fecha de su ascenso a Mayor.

1384|85—Confiérese con fecha 5 de junio del año en curso, el ascenso al grado de Alférez de Reserva en el Arma de Infantería al Sargento 1.º (R) Antonio Alvez.

1386—Autorízase al Servicio de Intendencia a contratar en forma directa la confección de 7.000 polies con destino a stock.

1387—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Crouse-Hinds de los Estados Unidos de América, 24 lámparas al precio total de $ 767.60.

1388—Autorízase al Servicio de Intendencia a contratar en forma directa y mediante pedido de precios el aprovisionamiento de víveres y leña para atender los racionamientos de la Escuela Militar de Aeronáutica con sede en Pando.

1389—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 4.978.38. destinada a abonar los vales de costura de mano de obra externa de las confecciones a cargo de los Talleres de dicho Servicio.

1390—Idem de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.426.54 cantidad que deberá pagarse al Aero Club Sarandí del Yí por concepto de subvención.

1391—Idem del Servicio de Intendencia por $ 34.311.67 destinada a abonar suministros.

1392—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1951, $ 2.565.53 erogación solicitada por la Inspección General de Marina para reintegrar al Servicio de Aprovisionamiento, motivada por la visita de varios buques de guerra extranjeros.

1393—Autorízase al Servicio Meteorológico a excederse en los duodécimos de sus rubros presupuestales durante el Ejercicio 1953.

1394—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Crouse Hinds de los Estados Unidos de América, representada en plaza por la firma "Este" 50 receptáculos Ko., 200 tornillos de bronce y 144 tornillos de hierro cadmiado N.º 12 al precio total de $ 627.19.

1395—Nómbrase al teniente Coronel Juan Carlos Jorge para ocupar el cargo de Director General de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar.

1396—Declárase en situación de retiro obligatorio al Capitán Fernando Santos Veiga con una asignación mensual de $ 354.66.

1397—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recigo al Mensaje 694 acompañando en carácter de devolución el expediente caratulado "Sumario instruído al Sargento Ramón Techera de la Escuela de Armas y Servicios por suicidio" y que había sido solicitado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno.

398—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 3.327.75 importe que se adeuda por concepto del pasaje de regreso del señor General (R) Carlos Iribar desde Nueva York a Montevideo.

1399—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios 100 metros de paño azul para chaquetas, 100 metros de paño gris para sobretodos y 150 metros de sarga azúl para uniformes, destinados a la confección de vestuario para choferes y ordenanzas de dicha Dependencia.

1400—Fíjase el haber de "Reforma" del ex Mayor Raúl C. López Carolini en $ 437.41, de cuya suma será liquidada al interesado $ 145.00 y a los parientes que justificaren su derecho a pensión $ 291.60.

1401—Acéptase la renuncia presentada por el General (R) Gualberto Bolani del cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1402—Declárase retirado con una asignación mensual de $ 389.40 y el grado de Alférez de Reserva al Sargento 1.º Armando César García Cardozo del Servicio Geográfico Militar.

1403—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje número 693 por el que se hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia ha decretado el procesamiento del Marinero de 1.a del Guarda Costas R. O. U. "Río Negro" Miguel Angel Parade Santucho.

1404—Mensaje a la Suprema corte de Justicia acusando, recibo al Mensaje 699 por el que se hace saber al Poder Ejecutivo la remisión al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de los antecedentes relacionados con el sumario instruído con motivo del fallecimiento del Segundo Artigas Maciel.

1405—Acéptase la renuncia presentada por el Teniente Coronel (R) Orfilio González del cargo de Director Departamental de Defensa Pasiva de Paysandú.

1406—Fíjase el haber de "Reforma" del ex Teniente 1.º Batlle Ariel Acosta Cartagbia en $ 181.80 de la cual se liquidarán al interesado $ 60.60 y a los parientes que justificaren su derecho a pensión $ 121.20.

1407—Mensaje al Poder Judicial remitiéndole adjunto los informes solicitados con exorto del Juzgado Letrado de Segundo Turno, a que fuera recibido con Mensaje 611.

1408 al 10—Declárase en situación de retiro al Capitán Atilio F. H. R. Caffera Lanza con una asignación mensual de $ 391.86.

1411—Nómbrase para prestar servicios con fecha 15 de agosto corriente en el Batallón de Infantería N.º 4 (al Alférez (B.M.) Blas Ocampo.

1412—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Francisco L. Herrera.

1413—Confírmase a los Ingenieros Mayores Héctor V. Miralles y Alberto Arbulo como Inspector de Cascos e Inspector Mecánicos, respectivamente de la Prefectura General Marítima.

1414—Confírmase en el cargo de Jefe de la Oficina de Pilotaje al Capitán de Navío Romeo Arenas.

1415—Mantiénese el decreto N.º 22557 por el que se pasó a situación de "Disponigilidad" al Mayor Ramón B. Lizaso.

1416—Desestímase la solicitud formulada por la señora Javiera Navajas de Martínez a fin de que se le acuerde la pensión militar a que estima tiene derecho como hija legítima del extinto Ayudante Mayor Adolfo Navajas.

1417—Establécese que el decreto número 22.515 por el que se contrató personal obrero de distintas especialidades por vía de regularización por intermedio de la Inspección General de Marina y con destino al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento; debe considerarse efectuado con las modificaciones que se indican.

1418—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al Mensaje 670-1953 A. A. 597 adjuntando el Boletín N.° 2407 solicitado.

1419 al 1479—Otórgase a la señorita Estafanía Allende Lafond por vía de acrecimiento una pensión mensual de pesos 79.25 a partir del 9 de julio de 1953, continuando beneficiada con las cuotas establecidas por las leyes N.os 11.326 y 11.780.

1480—Aceta N.o 660, compuesta de: 4 Retiros, 20 Compensaciones especiales, 2 Ordenes de Pago y 2 varios.

1481 y 82—Autorízase a la Dirección del Servicio Meteorológico para designar en calidad de Profesores de la Escuela de Meteorología al personal que se indica.

1483—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952 el equivalente en moneda nacional de U$S 255.00 importe de gastos que se le adeudan al Alférez (SM-M) Carlos E. Ferratti.

1484—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios, hasta 200.000 kilogramos de maíz o avena y 200.00 kilogramos de alfalfa para completar los suministros inmediatos.

1485—Nómbranse para prestar servicios en las Reparticiones que se indican a varios señores Jefes.

1486—Acéptase la renuncia presentada por el Teniente de Navío (R). Angel Azcoytia del cargo que desempeña en el Servicio de Ilum. y Balizamiento

La Secretaría

Acta N. 661 — En Montevideo, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican y a favor de: Cabo Justino Corrales, del Batallón de Infantería N.° 11, $ 156.98. Marinero de 1.a clase de Artillería José Pilar Cáceres Clavijo, del Servicio Const. Rep. y Armamento, $ 175.00. Cabo Mario da Rosa, del Regimiento de Caballería, número 5, $ 97.97. Sargento Angel Alfonso Diego, de la Inspección General del Ejército, $ 147.55. Soldado Jacinto Rodríguez, de la Región Militar N.o 1, pesos 125.00 y Cabo Solano Rodríguez, de la Dirección de Tiro y E. Física, pesos 102.08.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de: Heber y Artigas Silva, $ 30.00 a cada uno y modifícase la resolución del 25-IX 1940; fijando en la misma suma la de María Bica de Silva. María Caballero Alves de Mansilla o Mancilla y Eriondina Mansilla o Mancilla, $ 33.30 a cada una y [illegible] Ariel y Elena Gloria Panizza Soto, $ 30.00 y modifícase la resolución del [illegible] fijando en la misma suma la de Elena Soto Vaz de Panizza.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes, a favor de: Cabo Bolívar Pizzorno, del Batallón de Infantería N.o 11, $ 7.00 desde el 1.o de junio ppdo. Sargento Oscar Lapeyre Albernaz, del Regimiento de Caballería N.o 2, $ 7.00 desde el 1.o de enero de 1953 y acrecida a $ 14.00 desde el 1.° de mayo ppdo. Sargento Luis Silvera, del Batallón de Infantería N.° 12, $ 14.00 a partir del 1.° de julio ppdo. Cabo Humberto Muniz Ilardíaz del Batallón de Infantería N.° 2, $ 7.00 desde el 1.o de julio ppdo. Cabos Basilio Franco Baladán y Orlaín Pérez Acuña, del Batallón de Infantería N.° 10, $ 7.00 a cada uno desde el 15 de julio de 1953. Cabo Juan Carlos Olcese Scriappapietra, de la Escuela M. de Aeronáutica, $ 7.00 desde el 15 de julio ppdo. y Sargento La Paz García, del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 14.00 desde el 15 de julio de 1953 y acrecer a la misma suma la de los Cabos de esa Unidad, Lucas Aberastury, Olegario Miranda y Luis García Silva.

Orden de pago

Se expide por $ 68.89 a favor de la Inspección General de Marina para abonar la adquisición de diversos materiales para la Sección Comunicaciones.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor de Daniela Peraza de Parente, de la lista "Viudas y Menores de Militares", $ 42.25 por concepto de haberes pendientes de cobro.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Cabo (R) Casiano Guevara de la lista "Retirados de Tropa del Ejército", $ 56.44, suma correspondiente a haberes pendientes de cobro.

Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adjudicar a la Fábrica Nacional de Mamelucos "Franco" la adquisición de un uniforme en $ 18.50 y mandado expedir una orden de pago por esa suma.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Músico (R) Martirene Carrasco, de la lista "Retirados de Tropa del Ejército", $ 52.57 por haberes pendientes de cobro.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

ACTA N.o 662 — En Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indica, a favor de: Sargento Juan Francisco Ruiz del Regimiento Caballería Nº 9, $ 164.45; Soldado León Ramos, del Batallón Infantería Nº 3, pesos 68.75; Ex Soldado Nermófilo López, del Regimiento Caballería Nº 7, $ 73.34; Soldado Miguel Silvera, del Batallón Ingenieros Nº 4, $ 50.00 que será aumentada a $ 60.00, según la ley Nº 11.780; Cabo de 1.a Clase de Artífice, Eusebio Fleitas, del R. O. U. "Uruguay", pesos 107.32; Cabo de 1.a Clase de Mar, Raúl Maciel, del Servicio Hidrográfico, 127.45 pesos; Cabo Salmón Ernst, del Batallón Infantería Nº 12, $ 140.07; Soldado Ramón Liborio Ferreira, del Regimiento Caballería Nº 3, $ 95.83 y ex Marinero de 1.a Clase de Banda, Juan Carlos Curbelo, de la Escuela Naval, $ 25.00 que será elevada a $ 60.00 según la ley Nº 11.780.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de: Nellya Elena, María del Carmen, María del Pilar y Pedro María José Abreo, pesos 27.33 a cada uno y modifícase la resolución del 22|III|945 fijando en la misma suma la de María Elena Saavedra de Abreo; Dolores Suárez Franco, $ 30.00 y modifícase la resolución del 1|VII|952 fijando en la misma suma cada una de las de Alejandra Casilda Franco de Suárez y Elvira Suárez Franco; Concepción Colares de Miño, $ 40.84 y Ramona Estéves de Zabala, $ 72.66.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Sargento Jeremías Luceno Aristimuña, de la Región Militar N.o 4, $ 14.00 a partir del 15 de julio de 1953; Ruber Apatia Alemán, Cabo del Regimiento Caballería Nº 1, $ 7.00, desde el 1º de agosto corriente; Cabo Joaquín Antonio Sosa, del Batallón Infantería Nº 3, acrecer a 14.00 pesos desde la misma fecha; Cabo Armelindo Padilla, del Regimiento Caballería Nº 5, $ 14.00 a acrecer desde el 15 de julio próximo pasado; Cabo Luis Alberto Morales Díaz, del Polígono de Tiro del Ejército, acrecer a $ 14.00 a partir del 1º de agosto de 1953; Sargento 1º (Herrador de 1.a Clase), Susano Antonio Fernández, del Servicio Veterinario y de Remonta, acrecer a $ 48.00 desde el 24 de junio próximo pasado; Cabo Pedro Enrique Anzuatte, del Regimiento de Caballería Nº 6, acrecer a $ 14.00 a partir del 1º de agosto corriente; Sargento Gregorio Adalberto Larrosa, del Regimiento Caballería Nº 1, acrecer a $ 42.00 desde la misma fecha y Cabo Alejandro Aramar Olivera González, del Regimiento Caballería Nº 1, acrecer a $ 14.00 desde la misma fecha.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes, a favor de: Servicio de Ingeniería y A. Militar, 282.24 pesos por concepto del arreglo de la instalación eléctrica del Departamento General de Archivo; Servicio de Intendencia, $ 183.32 a fin de ser reintegrados al Capitán de Navío, Américo Dentone, por concepto de pasajes y flete desde Buenos Aires.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, en las categorías que se indican, a favor de los vapores cuyas banderas se expresan: Categoría "A" italiana, "Florentia"; Categoría "C" italiana, "Ircania"; francesa "Leopold L. D." e irlandesa "Irish Plane".

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar $ 180.00 en la primer lista de "Viudas y menores de militares" a favor de Ruperta Muñoz Arregui disponiéndose que se efectúe el pago a Hortensia Rodríguez Muñoz de Sosa.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos.

que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 18 de agosto de 1953.

600—Concédese a la firma Carlos Ferretti Uruguay Ltda., un nuevo plazo para exportar temporariamente con destino a Brasil diez matrices de acero para inyección de plásticos.

601—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de 500 paquetes de papel de copia para máquina, en la suma de $ 560.00.

602—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de mil ganchos de hierro punta redonda, dobles y sencillos, en la suma de $ 850.00.

603—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir un mueble metálico para archivo de carpetas, en la suma de $ 130.00.

604 al 607—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir una caja metálica en la suma de $ 273.00.

608—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Karat", acta número 53.587, formulada por el señor H. Keidansky.

609—Concédese patente de invención, acta N.o 6886, al señor Hans F. Winterkors, de EE. UU. de América, para "Mejoras nuevas y útiles para la estabilización del sueño".

610—Concédese patente de invención, acta N.o 8850, a la firma Serafín y Enrique V. Yannicelli, para "Mejoras para la fabricación de chapas de cemento lisas y lustradas conocidas como chapas de mármol artificial".

611—Concédese patente de invención, acta N.o 9127, al señor Alberto D'Errico, para "Un dispositivo para ser aplicado en thermos".

612—Regístrase la denuncia de la mina de cobre abandonada "La Esperanza", situada en la 3.a sección judicial de Maldonado, formulada por el señor Enrique E. Sarlangue Beaulieu.

613—Autorízase a la Dirección General de Correos para excederse en sus liquidaciones de los duodécimos fijados para todas las partidas de gastos, sujetándose a la dotación anual del rubro.

614 al 617—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la venta en subasta pública de las encomiendas caídas en rezago correspondientes al año 1951; y desígnase para efectuar el remate al señor Radamés Ayala Bonilla.

618 al 620—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir un mueble metálico para la custodia de las llaves y demás útiles de las máquinas franqueadoras, en la suma de $ 340.00.

621—Autorízase al Frigorífico José M. Castro y Cía., la exportación de 600 tt. de sebo industrial.

622 y 623—Decreto prorrogando la facultad concedida al Ministerio de Industrias y Trabajo para declarar definitivos los permisos provisorios para el abastecimiento de buques y las autorizaciones otorgadas para las exportaciones, a efecto de comprender en tales facultades los permisos acordados hasta el 31 de agosto de 1953.

624—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Julio Macchi en la suma de pesos 250.00 mensuales el alquiler de la finca ubicada en la calle Wáshington Barbot N.o 164, en la ciudad de Colonia, para sede de la Administración de Correos de dicho Departamento.

625—Concédese a la firma General Electric S. A., un nuevo plazo para la reexportación con destino a EE. UU. de América, de tres máquinas para la producción de frío, que le fué autorizada con fecha 30 de setiembre de 1953.

626 y 627—Ábrese una nueva cuota de carácter general, para la exportación, reexportación y|o reembarque de hasta 10.000 tt. de sal gruesa común para resalar cueros.

628—Decreto nombrando miembros del Consejo de Salarios para Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros (Grupo XX), a los señores escribano Oscar Jover, don Marconi Heguerte y don Raúl Irureta.

629—Exímese de la obligatoriedad del desempeño de la función de miembro de los Consejos de Salarios para Fábricas de Dulces y Compañías Telegráficas y Telefónicas al contador don Juan Eduardo Azzini; y desígnase miembro del Consejo primeramente citado al contador don Hugo A. de Marco, y del citado, en segundo término al contador don Manuel Llosa Cid.

630—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 6 de abril de 1951, por la que se impuso una multa a la firma Bennett y Brandons S. A., y fíjase el monto de la misma en $ 2.320.00.

631—Confírmase la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de 12 de mayo de 1952, que declaró que no correspondía la intervención del Poder Ejecutivo en el recurso interpuesto por las Empresas Barométricas y Sanitarias contra la resolución de dicho Poder, de fecha 28 de enero de 1952, que modificó el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 12, de fecha 26 de noviembre de 1951.

632—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 6 de junio de 1952, por la que se impusieron dos multas a la firma De Leonardis y Cía., y se le intimó el pago de diferencias de salarios debidas al personal de su establecimiento.

633—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 28 de marzo de 1952, por la que se impuso a la firma Boggio Hnos. una multa por infracción a la ley número 10.449.

634—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de las Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Colonia.

635—Idem, para Empresas Barométricas, de limpieza en general de cloacas y servicios sanitarios, etc., del Grupo 12.

636—Idem, para las actividades comprendidas en el Grupo 9-C, Elaboración y Venta de Pan (Panaderías con planta de elaboración y sus anexos y dependencias), del Departamento de Montevideo.

637—Idem, para el personal del Grupo 113-A, Industria Química.

638—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir 60 sillas, por un total de pesos 612.00 y para contratar con el señor Eduardo García la reparación y lustrado de 5 escritorios y 2 bibliotecas por la suma total de $ 245.00.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, agosto 24 de 1953.

Elévanse al Ministerio de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.011 "Mesa escalera" del señor Agustín Varela, de Montevideo, R. O. U. — Acta 7.407 "Vehículo terrestre" del señor Víctor Castellon, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.253 "Mimeógrafo plano para producir copias con matriz común para dicho objeto" del señor Ricardo Bijorski, de Montevideo. — Acta 5.834 "Nuevo molino de aspas" del señor Leopoldo Ramos Giménez, de Montevideo, R. O. U.

—Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.698 "Nuevo clasificador de papeles" de Omar Fontana S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.642 "Mejoras en perchas múltiples" del señor Salomón Nepfa, de Montevideo, R. O. U. — Ata 9.707 "Prenda de uso femenino" del señor Anuhar Habrain, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 9.716 "Nueva prensa y alisadora para la preparación de los filtros destinados a la elaboración de café express" del señor José Bardanelli, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.714 "Liberador de arranque para bicicletas con motor a explosión" de De Frutos Hnos. y Yabeck, de Montevideo. R. O. U. — Acta 9.713 "Dispositivo perforador de tapas de botellas" del señor Natalio de Maio, de Buenos Ares. R. Argentina. — Acta 9.712 "Procedimiento para mejorar la calidad de los hormigones, morteros y análogos" de Compagnie Nord-Africaine de L'Hyperphosphate Reno, de Sfax, Tunisie. — Acta 9.697 "Nuevo atomizador para perfumes" del señor Salomón Pintos, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.705 "Construcción de edificios" del señor Wallace Neff, de Los Angeles, California. — Acta 9.701 "Dispositivo de alarma" del señor Jorge Sztarcsevszky Weissz, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.702 "Un nuevo medio para formular apuntes en sustitución de las libretas comunes" del señor Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.316 "Medio para alojar un cable flexible de suministro de electricidad, cuando el artefacto no se halla en uso" del señor Alvin R. Tilley, de Inglaterra. — Acta 9.506 "Abrazadera en forma de un aro metálico enchufable sobre la manguera" del señor Hans Oetiker, de Suiza. — Acta 8.975 "Estufa eléctrica individual-Etica- con corriente de aire agregado de humedad y ventilación en verano" del señor José María Solaro, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.690 "Un dispositivo para el secado de prendas de ropa en general" de los señores Sagredo y Sarbone, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.649 "Mejoras en fallebas" del señor Agustín Varela, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.687 "Una suela de goma cambiable" de María Isabel Elías Bismarck y Fozi Munir Izar, de Brasil. — Acta 9.684 "Nuevo dispositivo de accionamiento para pestillos" del señor Francisco Guillermo Rybin, de Buenos Aires, R. Argentina. — Ata 9.682 "Mejoras en peines para estirar el cabello" del señor César A. Bozzini, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.617 "Cubiertas neumáticas sin cámara con revestimiento anterior" de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 9.543 "Tacos y otros artículos de pulpa moldeada" de Keyes Fibres Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8.967 "Fenoles de amino metilo" de Parke, Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8.388 "Quemador mejorado a gas de kerosene sin presión" del señor Gott Fried Ragger, de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.918 "Sistema y elementos

para la marcación de artículos de latex y caucho, especialmente para profilácticos" del señor Juan José Rodríguez, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.556 "Mejoras en o relacionadas con el acondicionamiento de terrenos y agentes beneficiadores, terrenos estabilizados que emplean dichos agentes y método de acondicionar terrenos" de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta 9.338 "Un calefactor de baja tensión" del señor Omar Simón Osuma, de Montevideo, R. O. U. — Acta 7.098 "Mejoras en cinturones ortopédicos" del señor Jacobo Kaldmann, de Mendoza, R. Argentina.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes: Número 59.690 "Pyro" de Acerometal S. en C., de Montevideo, R. O. U. — Nº 56.601 "Insulfin" de A. Antelo, de Montevideo, R. O. U.

—Pasa al Instituto de Química Industrial, el siguiente expediente. — Acta 9.102 "Mejoras de suelos destinados a la agricultura mediante la producción de una estructura física óptima" de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América.

—Pase al Frigorífico Nacional, el siguiente expediente. — Acta 8.507 "Un método y dispositivo para recuperar la hipófisis de los animales" de Carl Emile Eermehren, de Dinamarca.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, los siguientes asuntos. — Nº 20.677 "Eclat O'Or" del señor Alberto Márquez, de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.033 "Dawn" de F.U.A.M. S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.640 "Telcolor" de Teliko, Sté. Anónyme pour L'Industrie Photochimique, de Suiza. — Acta 60.930 "Duplicilina" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.424 "Sistema Vapor Flux" del señor Baldomiro Cvetreznik Mafarovich, de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.538 "Chocolondo" de Fca. Modelo-Pesce y Cerini Unidos S. A., de Paysandú, R. O. U. — Acta 62.756 "Solex" de Solex Uruguaya Ltda., de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.643 "Motoconfort" de Materprim Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.630 "Hohlux" de Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, R. O. U. — Acta 63.774 "Micronube" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.634 "Ciel" de Cía. Importadora Exportadora Ltda., de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.614 "Aquamarine" de Revlon Products Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 51.945 "Becnequis" del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, los siguientes asuntos: Acta 65.028 "Termo-Tem" de Barros e Ichart S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.391 "Chocolito" de Fémina S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.388 "Aguiluchos" de Aguiluchos S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 64.425 "Dibujo de fantasía simulando un número 4" del señor Walter Hugo, de Montevideo, R. O. U.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 7.351 "Mejoras en medios registradores de cantidades de tasación para unidades sumadoras de totalizadores de carreras" de Automatic Totalisators Limited, de Sydney, Australia. — Acta 8.341 "Mejoras en moldes corredizos" de Emrik Ivar Lindman, de Suecia. — Acta 9.187 "Máquina para impresión de tejidos" del señor Almerindo Jaime Correia de Oliveira Barros, de Portugal. — Acta 9.186 "Nuevo motor de combustión interna" del señor Sergio Lisiak, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.175 "Dispositvo protector de substancias en general contra insectos, especialmente substancias de carácter comestibles" del señor Aurelio Eduardo Llovet Massat, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.744 "Aparatos para cubrir superficies internas de artículos huecos de vidrio" del señor Robert A. Kuebler, de Estados Unidos de América. — Acta 8.488 "Mejoras en o relativas a máquinas lustradoras de pisos y más particularmente con un agregado para la aplicación de cera líquida al piso mientras se lustra" de The Hoover Co., de Estados Unidos de América. — Ata 8.431 "Mejoras en o relativas a sub-bastidores especialmente para carros o vagones de ferrocarril" de The Budd Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8.419 "Mejoras en el revestido de metales con otros y relacionado con lo mismo" de Diffusión Alloys Ltda, de Inglaterra. — Acta 6.768 "Mejoras en giroscopios" de International General Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 6.324 "Mejors en o relativas a la conservación de artículos absorbentes sólidos" de la Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta 8.429 "Mejoras en o relativas a cajas especialmente techos de vehículos tales como carros o vagones de ferrocarril" de The Budd Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8.483 "Mejoras en ficheros rotativos" del señor Leonardo José Vidal, de Buenos Aires, R. Argentina.

—Se concede vista por el término de 20 días, a los siguientes asuntos: Acta 7.662 "Aparato calefactor para ambientes" de Otto Friedrich Braun y Heberto Kranz, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 62.016 "Matecid" de Farbenfabriken Bayer (Fca. de Pinturas), de Alemania. — Ata 63.164 "Otec" de Westamer Trading Co., Ltd., de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.860 "Empleo del polvo o café de higos para obtener un nuevo producto denominado "Higolín" de Esther Ruchel Kornen Rosenwald, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.558 "Procedimiento por el tratamiento de superficies de artículos producidos por el empleo de cemento, cal y o medios ligantes similares" de Ocrietfabriken N. V., de Holanda. — Acta 9.715 "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas y estufas a gas de kerosene" de Ferrosmal S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 60.316 "Herminia" del señor Manuel Casal, de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.334 "Adria" de La Nueva Cerro S. A., de Montevideo, R. O. U.

—Se concede prórroga por el término de 90 días, a los siguientes asuntos: Acta 9.482 "Funda higiénica" del señor Isaac León Frid, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.489 "Mejoras en aparatos de radio" del señor Aníbal Tomás, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.859 "Electrodos irregularizados para condensadores y método de irregularizar o asperezar" de Ralph A. Ruscetta y Alfred L. Jenny, de Estados Unidos de América.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad: Acta 9.288 "Un dispositivo para embolsar semillas tratadas con parasiticidas" del señor Florentino Borges, del Dpto. de Mercedes, Soriano, R. O. U. — Ata 9.280 "Procedimiento para la producción de compuestos de acilamido diol" de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8.618 "Un procedimiento y dispositivo para fabricar tubos flexibles, en papel o tela (mangueras) de cualquier longitud partiendo de material en forma de cinta" de Vadotub Aktiengesellschaft, del Principado de Liechtenstein. — Acta 8.368 "Procedimiento y aparato para el "racking" total de combustibles sólidos y líquidos" de Paul Guivante de Saint Gast, de París, Francia. — Acta 8.986 "Máquina de escribir electroquímica" del señor Gabriel Curochquin, de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.421 "Barrena de pozo mejorada" de Hughes Tool Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8.163 "Procedimiento para obtener derivados de amino dioles" de Parke, Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8.140 "Un procedimiento para la obtención de un producto industrial utilizable preferentemente como carburante o base de carburantes para motores de combustión interna" del señor Fernando Mario Mora, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.050 "Compuesto difenílicos" de Parke, Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 7.683 "Un procedimiento para la separación de los 1-(p-oxifenol)-2-metil-fenilpropilamino)-propanoles-(1) esteteoisomeros", de Aktiebolaget Contram, de Suecia. — Acta 8.223 "Tratamiento de flúidos para la perforación de pozos" de National Lead Co., de Estados Unidos de América. — Acta 9.276 "Encendedor de bolsillo" del señor Selik Bachrach, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 9.094 "Instalación para calefacción o bien refrigeración de paredes, techos y pisos" de Moeller y Co., de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.996 "Compuesto de quinoleina y procedimientos para producir los mismos" de Parke, Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 9.299 "Cubiertas o neumáticos y más en particular a neumáticos del tipo llamado "sin cámara de aire" de The Firestone Tire y Rubber Co., de Estados Unidos de América. — Acta 9.301 "Cubiertas sin cámara" de The Firestone Tire y Rubber Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8.094 "Procedimiento para el embalaje y la conservación de productos alimenticios y similares" del señor Alexander Winterberg, de Austria.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden las siguientes patentes de invención: Nº 4.620 "Perfeccionamiento en las hélices de aviones o similares" del señor Miguel Alexandre, de Brasil. — Nº 4.621 "Un dispositivo automático para la limpieza de botellas, damajuanas y demás envases de vidrio" del señor Jorge Vidiella, de Montevideo, R. O. U. — Nº 4.619 "Mejoras en o relacionadas con dispositivos de cierre para botellas y similares" de David Levin, de Inglaterra.

—Se notifica a los interesados, que por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 60.953 "Glossette" de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo, R. O. U. — N.o 60.956 "Seitz" del señor Herbert Roosen, de Montevideo, R. O. U. — N.o 60.955 "Reform" del señor José Gurovich, de Montevideo, R. O. U. — N.o 60.949 "Cresta Blanca" de Cresta Blanca Wine Comunay Inc., de E.E. U.U. de América. — N.o 60.950 "Viestrol" de Walter E. Baethgen y Cía., de Montevideo, R. O. U. — N.o 60.951 "Reumasan" de Szabó Hermanos Kessler y Cía., de Montevideo. — N.o 60.954 "Diodoquin" de G. D. Searle y Co., de E.E. U.U. de América. — N.o 60.832 "Defag - Vitrea" (Rueda Dentada - Emblema) de la Deutsche Konsterglas Aus... ur Gesellschaft m.b.H., de Alemania.

—Se notifica al interesado que por resolución, se concede la siguiente renovación de marca: N.o 60.952 "Grande-Grille" de la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy de París, Francia.

—Desestimar por resolución superior lasiguiente marca: Acta 46.974 "Fide S. en C" de Fide S. en C, de Montevideo, R. O. U.

—Se archiva el siguiente expediente:

N.o 55.865 "Naiestrin" de The Upjohn Company, de E.E. U.U. de América.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 55.971 "Industria de la esmaltación y|o forrado de alambre de cobre destinado a bobinados eléctricos" de Districom S. de R. Ltda., de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.835 "El Coloso" del señor Segundo Pampillon, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 47.799 "Amcoil" (Emblema - Aguila) de la Cía. Imp-Exp. Nacional Oleggini y Cía. en Comandita, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.327 "Composición fungicida, bactericida e insecticida y un procedimiento para su producción" del señor Kurt Boerger, de Montevideo, R. O. U.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 71, de fecha 14 de agosto de 1953.

Vistos·

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1 al 11—Fermín Garicoits, con 820.00 pesos. Félix C. Caraibar, con $ 577.00. Oscar López Extremadouro, con $ 165.00. Tomás R. Barreira, con $ 445.00. Eduardo Yannicelli, con $ 500.00. José L. Massera, con $ 1.005.00. Carmen Luisa Canón, $ 794.00. Aurea de la Paz Cazarre, con $ 685.00. Rómulo Vago, con pesos 1.370.00. Raúl Moretti, con $ 1.900.00. Héctor Cerruti Aicardi, con $ 960.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes·

Pensiones

12 al 15— Wadiha Chalela de Matta y sus hijas María y Julia Matta Chalela, con $ 1.104.49. Regina María Smoquina, con $ 813.60. Petrona Rodríguez de López, con $ 688.50. María Luisa Simeone de López y su hija Alida Nair López Simeone, con $ 1.021.63.

Jubilaciones

16 al 24—Miguel Batista Montañez, con $ 2.988.65. Alfonso Exequiel Giovanola Arena, con $ 3.660.00. Manuel Nodar, con $ 2.024.00. Fructuoso Vicente Luis Mallarine Sequeira, con $ 2.118.02. Marcos Antonio Vitale D'Amico Crespo, con $ 3.786.00. Vicente Curbelo Ferreira, con $ 2.705.32. Angela Abreu Pérez de Rodríguez, con $ 360.00. Ignacio Francia Rodríguez, con $ 1.550.25. Dámaso Bustelo García, con $ 3.041.64.

25 al 34—Martín Bello Correa, con $ 2.906.60. Norberto Manuel Celedón, con $ 1.560.00. Pasquina Coronín de Canabal, con $ 360.00. María Margarita Paesch de Mangarelli, con $ 360.00. Florentino Ramos, con $ 1.357.23. Juan Gómez Rodríguez, con $ 1.156.29. Angel Antonio Roque Schiavo, con $ 3.450.04. Teresa Francone Anselmi, con $ 360.00. Arsenio Martínez, con $ 3.849.90. Antonio Gómez García, con $ 2.072.05.

35 al 44—Enrique Marzo, con 3.660.00 pesos. Ulpiano Jacinto García, con pesos 1.712.04. Manuel Spinola Feo, con pesos 2.390.40. Cayetano Scolástico, con $ 2.866.92. Miguel Luis Christy, (reforma cédula), con $ 376.88. Jacinto C. Leone Acosta, (reforma cédula), con pesos 7.507.12, Francisco Accinelli, (reforma cédula), con $ 11.656.66. Antonio Esteban Fernández González, (reforma cédula), con $ 3.927.07. Casildo Juan Carlos Zerbi Albertini, (reforma cédula), con $ 4.080.00. Bruno Rafael Bono Pizzo, (reforma cédula) con pesos 4.001.31.

45 al 50—Juan Erasmo Gabarrot, (reforma cédula escolar), con $ 315.00 mensuales. Antonio Morey Otero, (reforma cédula escolar), con $ 820.19 mensuales. Cayetano Gasdía, (reforma cédula escolar), con $ 523.00 mensuales. José Benincasa Aseretto, (reforma cédula), con $ 4.080.00. Agustín Sosa Hernández, (reforma cédula), con $ 2.359.61. Domingo Arispe Telechea, (reforma cédula), con $ 3.300.95.

51 al 56—Santiago Hemala Vitrich, (reforma cédula), con $ 2.291.87. Luis Conrado Batlle Berres, (reforma cédula), con $ 11.700.00. Fernando Fariña Caeiros, (reforma cédula), con 6.624.86 pesos y a partir del 1|4|953 importará $ 8.360.66. Edmundo Baumann, (reforma cédula escolar), con $ 425.00 mensuales. Julián Coronel Coronel, con pesos 4.765.60. Elía Caputi de Corbacho, (escolar), con $ 294.00 mensuales y a partir del 17|4|953 importará $ 522.80 mensuales.

Pensión

57—María Magdalena Oxley de Baptista y su hija Lylians Adeline Baptista, con $ 835.15.

58—Modificar la S|R. de 12|11|952 por la que se declaró pensionistas civiles a la señora María Inés Sica de Amarillo y a sus hijos Ivan Miguel Victorio y María Mercedes Marta Amarillo Sica, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que les corresponde es de pesos 434.47 anuales.

59—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar en la lista respectiva la suma de $ 122.50, con destino a abonar a la señora Emilia Francisca Arroyo Muñoz de Agrafogo, los haberes que quedaran pendientes de pago, en su calidad de pensionista Lista "Hijas y Nietas de Servidores de la Independencia".

60—Declarar que el señor Fernando Etchemendy tiene derecho a reforma de cédula de jubilación con $ 2.880.00 anuales.

61—Declarar que la pensionista civil señora María Julia Zunino de Teissire, tiene derecho, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26|6|953 el aumento de $ 30.00 mensuales, establecido por la ley 11.496 de 27|9|950, atendido por Rentas Generales, y liquidada desde el mes de julio de 1953.

62—Declarar que el jubilado civil por S|D de 18|2|952, señor Esteban Celedonio Moreno, tiene derecho a pensión graciable de conformidad con las leyes de 15 de octubre de 1950 y de 27|2|952 como ex Agente de Rentas de la Dirección General de Impuestos Directos, que importa la suma de $ 30.00 mensuales, liquidada desde el 15|10|950, y desde el 27|2|952 importa $ 70.00 mensuales, atendidas por Rentas Generales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

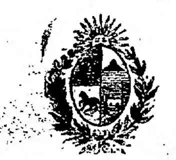
SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Se transcriben los artículos 73 y 74 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances:

"Artículo 73. Derógase el artículo 2.o, de la ley N.o 6.889, de 27 de febrero de 1919".

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los noventa días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

47ª SESION

JUNIO 8 DE 1953

PRESIDE EL SEÑOR DONATO CARTOLANO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Designación de miembros para integrar la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para el 3er. Período de la XXXVIª Legislatura.

2º — Convención de Aviación Civil Internacional. — (Aprobación). — (Carp. 754|951). — (Informado). — (**Mayoría especial. Artículo 85, inciso 7.º de la Constitución**). **Repartido 352.**

3º — Artigas. — (Festejos realizados el 19 de junio de 1951, aniversario de su natalicio, en Sauce). — (Carpeta 347|951). — (Informado). **Repartido 194**

4º — Artigas. — (Festejos a realizarse en junio de 1953, aniversario de su natalicio, en Sauce). — (Carpeta 1423|952). — (Informado). **Repartido 565.**

5º — Construcción y conservación de edificios escolares. — (Designación de una Comisión Investigadora). — (Dictámenes en mayoría y minoría, de la Comisión Preinvestigadora). — (Carpeta 1588|953). **Repartido 557.**

6º — Ascensos en el Ejército y la Armada. — (Curso de Pasaje de Grado). — (Carpeta 1487|953). — (Informado). **Repartido 568.**

7º — María Luisa Gómez Cibils de Domínguez. — (Pensión). — (Carpeta 1577|953). — (Informado). — (**Mayoría Especial. Artículo 111 de la Constitución**). (**Quórum Máximo. Artículo 36, inciso A**) del Reglamento). Repartido 560.

8º — Mercedes Pulido de Vilamajó. — (Pensión). — (Carpeta 501|951). — (Informado). — (**Mayoría Especial. Artículo 111 de la Constitución**). — (**Quórum Máximo. Artículo 36, inciso A**) del Reglamento). **Repartido 548.**

9º — Virginio D'Amato Gallo. — (Pensión). (Carpeta 1471|953). — Informado). — **Mayoría especial. Artículo 111 de la Constitución**). — (**Quórum Máximo. Artículo 86, inciso A**) del Reglamento). **Repartido 550.**

10 — Herminia Herrera y Reissig. — (Pensión). — (Carpeta 920|952). — (Informado). — (**Mayoría especial. Artículo 111 de la Constitución**). — (**Quórum Máximo. Artículo 36, inciso A**) del Reglamento). **Repartido 552.**

1

Asisten los señores Representantes Esteban Arosteguy, Daniel Blanco Acevedo, Donato Cartolano, Gabriel José D'Amado, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Felipe Gaione, Gerardo J. Gasaniga, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Carlos V. Puig, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alfredo J. Solares, Francisco M. Ubillos, Emilia Valverde de Graña y Luis Vidal Zaglio.

Fuera de hora, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Rodolfo S. De Angeli, Enrique R. Erro, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Mauro García Da Rosa, Euclides Gonçalvez, Mario Lucas Goyenola, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, Baudilio Núñez Mendaro, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, José Antonio Quadros, Delfos Roche, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Hugo Sierra Díaz, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Ismael L. Triay y Amílcar Vasconcellos.

Suplente convocado, la señora Benigna Dies de Maceda.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Carlos M. Giuria, Juan C. López Gutiérrez, Arturo Reyes Cabrera y Julio Trías Du Pré.

Con aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Enrique Pastorino y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Luis C. Acosta, Pantaleón L. Astiazarán, Víctor Beceiro, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Conrado Cheloni, Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Guillermo Fernández, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, José G. Lissidini, Pedro Martins Marins, José L. Morales Arrillaga, Juan Carlos Pravia, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Abel Segarra, Miguel Serra, Silvio H. Silva, Pedro Tamón, Miguel A. Trianón y Carlos María Verdier.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 5).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Lezama (don Arturo), por el que se autoriza al Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, a retener de las asignaciones de sus empleados y obreros, la cuota de afiliación al Seguro de Vida Mutuo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante D'Amado, sobre clausura del servicio nocturno en la Sucursal de Correos Nº 48, ubicada en la calle Ejido de esta Capital".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Triay, sobre instalación del servicio de luz eléctrica en la localidad de Riachuelo, Departamento de Colonia.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Bianchi Altuna, referente a la instalación de energía eléctrica en diversas zonas del Departamento de Canelones.

Del Ministerio de Obras Públicas a la del señor Representante Cartolano, sobre el no cumplimiento por parte del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, del artículo 45 de su Ley Orgánica.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Puig, acerca de los motivos que llevarían a la Administración de Ferrocarriles del Estado a la clausura de los talleres en Florida y Empalme Olmos.

Del citado Ministerio a la de los señores Representantes Buscarons Dotta y Triay, referente a la realización de obras previstas presupuestalmente para las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto del proyecto presentado:)

"SEGURO DE VIDA MUTUO"

Amplíase hasta la suma de $ 1.00 mensual la cantidad que la UTE podrá retener de las asignaciones de sus funcionarios para cubrir la cuota de afiliación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Amplíase hasta la suma de $ 1.00 (un peso) mensual, la cantidad que el Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado podrá retener de las asignaciones de sus empleados y obreros, para cubrir su cuota de afiliación a la institución llamada "Seguro de Vida Mutuo", hoy denominada "Caja de Auxilio de los Funcionarios de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley del 21 de julio de 1924, confirió al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado la facultad de hacer retener por las oficinas de su dependencia, hasta el 25 % del sueldo mensual de sus empleados, asociados a la Cooperativa de las Usinas Eléctricas, en cuenta de las obligaciones que éstos contraigan por efecto de consumo, y la suma de $ 0.25, también mensuales, a cada uno de los afiliados a la institución llamada "Seguro de Vida Mutuo".

Esta última institución ha venido cumpliendo, a partir de la mencionada ley 7.747, una finalidad singularmente benéfica.

Esta actividad consiste en hacer entrega a los deudos de los funcionarios fallecidos, inmediatamente después de producido el deceso, de una suma equivalente para costear a aquéllos, las más apremiantes necesidades del momento, y un prorrateo realizado a fin del año de las sumas provenientes de las distintas cuotas de los socios afiliados, a distribuirse entre los distintos deudos de los funcionarios fallecidos.

La institución ha cumplido, pues, las previsiones establecidas en la ley 7.747, del 21 de julio de 1924.

Se trata, sin duda, de una organización modesta, constituída más que nada, con una finalidad de auxilio para amparar a los familiares de los funcionarios fallecidos, con ocasión de la muerte de estos últimos.

La suma de $ 0.25 mensuales correspondía a las modestas proporciones de la institución, con arreglo al valor de la moneda en el año 1924.

Dicha suma se ha hecho ínfima por virtud de los fenómenos de valorización y desvalorización económicos posteriores a aquella fecha.

La Asociación podría seguir cumpliendo sus fines siempre que se pudiera elevar hasta un peso mensual la cuota que se abona por ese concepto.

En la actualidad están afiliados a la Caja de Auxilio, 5.100 funcionarios, empleados y obreros de la UTE, lo que significa una medida de previsión que abarca un amplio número de asociados. La suma de hasta un peso mensual no significará ningún inconveniente dentro del presupuesto familiar de dichos empleados y obreros, máxime, teniendo en cuenta que ella no se aplica a medidas de imprevisión, sino que, por el contrario, se refiere a medidas que tienden a proteger a la familia ante un caso de desgracia irreparable.

Es por esta razón que el proyecto de ley modifica el texto de la ley 7.747, limitándose tan sólo a adaptar el valor monetario a la actual significación de la moneda.

La utilidad de los fines perseguidos por este proyecto de ley, ha determinado al Representante que lo suscribe, a hacerlo suyo, aún cuando no es su autor.

La importancia de la obra social que realiza la referida "Caja de Auxilios" puede medirse perfectamente, si se tiene en cuenta que en el transcurso del pasado año, se disminuyó la suma de $ 23.361.40, entre los familiares de 53 socios fallecidos, lo que da un promedio de $ 440.00 por indemnización, suma importante frente al aporte personal de cada funcionario, pero que no parece suficiente confrontada con la finalidad de la institución.

Por otra parte, parece necesario consignar que de acuerdo con los estatutos, la Caja debe distribuir necesariamente entre los familiares de los afiliados fallecidos, el 85 % de los ingresos anuales, como asimismo que los gastos de administración son reducidísimos, no llegando al 1,8 % de los ingresos totales, en el año último, pasando el resto a capitalizarse en inversión de títulos, cuyos intereses aumentan luego la entrada anual.

Por todas estas motivaciones es que elevo a consideración de la Cámara el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, junio 5 de 1953.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 5:

Con licencia: Giuria, López Gutiérrez, Martins Marins, Palomeque, Reyes Cabrera, Ruiz Prinzo, Solares y Trías Du Pré.

Sin aviso: Astiazarán, Beceiro, Beltrán (don Enrique), Carrere Sapriza, Fernández (don Guillermo), González, Segarra, Sorhueta y Triay.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 4

Asuntos Financieros y Bancarios.

Sin aviso: Flores, Terra, Malet y Arismendi.

Fuera de hora: Castellanos, Rodríguez y Ubillos".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 8).

DONATO CARTOLANO
Primer Vicepresidente

Mario Dufort y Alvares
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

48ª SESION

JUNIO 9 DE 1953

PRESIDE EL SEÑOR DONATO CARTOLANO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Designación de miembros para integrar la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para el 3er. Período de la XXXVI.a Legislatura.

2º — Seguro Obligatorio de Desocupación. — (Aplicación inmediata a los obreros y empleados de las industrias textil y del cuero). — (Carpeta 1337|952). — (Informado). — **(Mayoría especial.** Artículo 87 de la Constitución). — **(En discusión particular el** artículo 7.o). **Repartido 479 y anexos.**

3º — Automóviles. — (Informes de la Comisión Investigadora). — (Carpeta 138|951). — **Repartido 143 y anexos.**

4º — Odontólogos de Clínicas Dentales Escolares. — **(Cómputo a los efectos jubilatorios de los servicios prestados de 1918 a 1929).** — (Carpeta 2278|950). — (Informado). — **(Quórum Máximo.** Artículo 36, inciso A) del Reglamento). **Repartido 183**

5º — Censo General de la Población de la República. — (Recursos). — (Carpeta 364|951). — (Informado). **Repartido 190.**

6º — Sedes de los Partidos Políticos. — (Exoneración de impuestos). — (Carpeta 483|951). — (Informado) **Repartido 178.**

7º — Capitán (R) Luis Demóstenes Mieres. — (Reincorporación a la actividad). — (Carpeta 2267|950) — (Informado). **Repartido 182.**

8º — Bandera de Artigas. — (Uso por el Ejército) — (Carpeta 2585|950). — (Informado). **Repartido 192.**

9º — Junta y Oficina Electoral de Durazno. — (Adquisición de un edificio para sede). — (Carpeta N.o 2047|949). — (Informado). **Repartido 198.**

10 — Fotografías de la Inscripción Cívica. — (Modificación de la ley de octubre 18 de 1950). — (Carpeta 443|951). — (Informado). — **(Mayoría Especial.** Artículo 77, inciso 7.o de la Constitución). — **(Quórum Máximo.** Artículo 36, inciso C) del Reglamento). **Repartido 199.**

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Aroteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Conrado Cheloni, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. de Angeli, Hildebrando De Barros, Arturo J. Dubra, Enrique Erro, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Suplente convocado, la señora Benigna Díez de Maceda.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Edgardo Buscarons Dotta, Carlos M. Giuria, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Arturo Reyes Cabrera y Julio Trías Du Pré.

Sin aviso, los señores Representantes Luis C. Acosta, Víctor Beceiro, Wáshington Fernández, Raúl R. Gaudín, Carmelo R. González, Pedro Martins Marins, Gastón Rosa, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serre, Ismael L. Triay y Francisco M. Ubillos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 6).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara, copia testimoniada del decreto del Poder Ejecutivo por el cual se autorizó a la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a disponer de la suma de $ 460.000.00, para atender sus servicios, a tomarse de la suma fijada por decreto de 24 de abril de 1953, en base a lo dispuesto por el artículo 2.o de la Ley N.o 11.925".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Terra, al Ministerio de Hacienda, relacionado con las solicitudes de jubilación gestionadas al amparo del artículo 30 de la ley de 24 de marzo de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

DE LAS COMISIONES

"Las Comisión de Asuntos Departamentales se expide en el proyecto por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Artigas, a concertar un empréstito por la suma de $ 500.000.00 para pago de obligaciones pendientes de Ejercicios anteriores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Vasconcellos, por el que se declara que el impuesto creado por el artículo 6.o de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, no es aplicable a las transferencias de fondos al exterior que se realicen en pago de libros o revistas científicas, o servicios relativos a la importación".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes:

"De los señores Representantes Lamas, Núñez Mendaro y Palomeque, por el que se declara feriado el día 17 de julio del corriente año, en el Departamento de Tacuarembó". Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"De los mismos señores Representantes, por el que se eleva a la categoría de ciudad a la Villa de Paso de los Toros, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó". Trámite: Comisión de Asuntos Departamentales).

LICENCIAS

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes pedidos:

"Del señor Representante Lorenzo y Losada, por los días de hoy y mañana.

Del señor Representante Buscarons Dotta, para faltar a la sesión de hoy". Se votan: Afirmativa).

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Frías Pérez al Ministerio de Obras Públicas, referente a playas de estacionamiento a construirse en los costados de carreteras que conducen hacia lugares de turismo.

Del señor Representante Puig al Ministerio de Hacienda, sobre contribución del Estado para aumentar los fondos destinados a erigir un busto de Artigas en la localidad de Isla, Mala, Departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MOCIONES

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de las siguientes:

"De los señores Representantes Arismendi y Pastorino, para que se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, a fin de que informe a la Cámara acerca de las causas de la no aplicación de la ley que establece horarios especiales y otros beneficios para los trabajadores de las industrias insalubres.

De los señores Representantes Rodríguez Camusso y Silva, para que se llame a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de que informe sobre problemas que afectan a las pasividades". Se votan: Afirmativa).

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Frías Pérez, sobre servicio de correos en la localidad de Tala, Departamento de Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Triay, relacionado con un sumario administrativo realizado en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) "Libros, revistas científicas o servicios relativos a su importación

Impuesto a las transferencias de fondos al exterior.

Declárase que el creado por el artículo 6º de la Ley Nº 11.924 de marzo 27 de 1953 no les es aplicable.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase que el impuesto creado por el artículo 6º de la ley Nº 11.924 de 27 de marzo de 1953 no es aplicable a las transferencias de fondos al exterior que se realicen en pago de libros o revistas científicas, o servicios relativos a su importación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disposición que se deroga en lo que se refiere al pago de libros y revistas de índole científica es la que establece un impuesto del 6 por ciento a recaer sobre todas las transferencias de fondos al exterior para el pago de mercaderías o servicios relativos a su importación.

La necesidad de liberar a estos indispensables instrumentos de cultura de todo gravamen es ya tradicionalmente aceptada en nuestro país y únicamente por inadvertencia y espíritu de simplificación se le ha dado a dicha disposición la redacción actual.

A devolver al libro y a las revistas de índole científica el tratamiento preferencial que su utilidad social impone, tiende este proyecto de ley.

Ello exime de más extensos comentarios, que el autor no tiene inconveniente en formular en la Comisión respectiva, si en ella se estimara necesario.

Montevideo, 8 de junio de 1953.

Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios)

B) FERIADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

Declárase el día 17 de junio próximo

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase feriado para el Departamento de Tacuarembó, el día 17 de julio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de junio de 1953.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó. — Baudilio Núñez Mendaro, Representante por Tacuarembó. — Remigio Lamas, Representante por Tacuarembó".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos)

C) VILLA DE PASO DE LOS TOROS

Elévase a la categoría de ciudad

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de ciudad a la actual Villa de Paso de los Toros, ubicada en la 10 Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de junio de 1953.

Remigio Lamas, Representante por Tacuarembó. — Baudilio Núñez Mendaro, Representante por Tacuarembó. — César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

(Trámite: Comisión de Asuntos Departamentales)

4

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) "Montevideo, junio 8 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama:

En forma alarmante, en los últimos meses, se vienen repitiendo los accidentes ocasionados por los vehículos estacionados sin luz, en las carreteras. Y con ese motivo, ha surgido la plausible iniciativa de construir playas de estacionamiento a los costados de las vías de tránsito, fundamentalmente de las carreteras que conducen hacia lugares de turismo. Creemos de esencial importancia que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Obras Públicas se aboquen al estudio de este problema. Estas obras cuyo comienzo es perentorio, pueden empezar a construirse dentro de un plan de características simples, con una sencilla entrada salvando la banquina y un espacio abierto embalastado, lo suficientemente amplio para permitir la ubicación de dos decenas de vehículos. Las mismas se establecerían cada cinco kilómetros. Esperando que el señor Ministro de Obras Públicas se interese por esta iniciativa reclamada insistentemente en todo el país, solicito que la presente exposición sea cursada a la referida Secretaría de Estado.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Rafael Frías Pérez, Representante por Canelones".

B) "Montevideo, junio 8 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama:

En uso de las facultades que me otorga el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito de la Mesa del Cuerpo, el envío al Ministerio de Hacienda, de la siguiente exposición: Con justa inquietud, la Comisión Juvenil Pro-adquisición de un Busto a Artigas, de 25 de Mayo (Isla Mala) del Departamento de Florida, trabaja en el sentido de reunir fondos destinados a tan noble afán como lo es el de emplazar en la plaza pública de aquella localidad un busto que consagre la memoria del Héroe. Conceptúo que a la aportación privada debe sumarse la del Estado que los organizadores conceptúan podrían ser del orden de los $ 500.00 con los cuales terminarían de sufragar el importe del busto ya adquirido. Corresponde destacar que la Comisión está integrada por la juventud más conspicua y activa de aquella localidad. Por los motivos expuestos me permito solicitar de ese Ministerio, la remisión de un mensaje y proyecto de ley, acordando la suma indicada para los fines expuestos.

Saluda a usted muy atentamente.

Carlos V. Puig, Representante por Florida".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8.

Fuera de hora, Abdala, Alambarri, Batlle Pacheco, Beltrán (don Enrique) Beltrán (don Wáshington), Bianchi Altuna, Bonilla García, Brena, Carbonell y Migal, Cardoso, Carrere Sapriza, Castellanos, Ciompi, Cotelo, De Angeli, Flores, Frías Pérez, García da Rosa, Gonçalvez, Goyenola, Lepro, Lezama (don Arturo), Lezama (don José León), Lorenzo y Losada, Malet, Mattos, Núñez Mendaro, Paralлada, Piffaretti, Quadros, Roche, Ruiz, Ruiz Prinzo, Sarmiento, Schauricht, Sierra Díaz, Sorhueta, Terra, Terra Arocena, Triay y Vasconcellos.

Con licencia, Guiria, López Gutiérrez, Reyes Cabrera y Trías Du Pré.

Con aviso: Arismendi, Pastorino y Urrutia Serrato.

Sin aviso, Acosta, Astiazarán, Beceiro, Bottinelli, Buscarons Dotta, De Barros, Dubra, Fernández (don Guillermo) Fernández (don Wáshington), Ferrer Serra, Gabito Barrios, García, García Pintos, Gaudin, Gilmet, González, Rodríguez, Rodríguez Correa, Rosa, Segarra, Serra, Silva, Tamón, Trianón y Verdier.

"Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Presupuesto.

DIA 8

Con aviso: Verdier.
Sin aviso: Beceiro, Ciompi, Goyenola y Lezama (don José León).

Legislación del Trabajo, Integrada.

Con aviso: Sorhueta, Silva, Mussio y Ferreiro Iraola.
Sin Aviso. De Angeli, Malet, Buscarons Dotta, Dubra y Rodríguez Correa.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: He recibido una denuncia firmada por varias maestras suplentes, en la cual se me dice que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal les adeuda los meses correspondientes a noviembre y diciembre de 1950, como asimismo el respectivo promedio de vacaciones.

Parece que estas maestras han hecho gestiones ante el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y siempre se les ha contestado que esta demora se debe a la falta de rubros, y que para el pago de esas planilla complementarias deben votarse en el Parlamento los recursos correspondientes.

Llama la atención sin embargo, que el Consejo hace poco tiempo convocara por la prensa para el pago de las planilla complementaria de 1952 y que no se dijera nada con respecto a la del año 1950, pese a tratarse de honorarios que se adeudan con dos años de anterioridad.

Las maestras que firman esta carta se quejan por la falta de seriedad en el pago, y hacen una serie de consideraciones que encuentro muy atendibles, entre otras, la necesidad que tiene de cobrar sus haberes por el trabajo realizado.

Por esto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y también a la Comisión de Presupuesto de la Cámara, por si en ella estuviera esta planilla a que se hace referencia el Consejo cuando contesta a estas Maestras.

Otro asunto al que deseo referirme, señor Presidente, relativo a este mismo Ministerio, es el relacionado con una exposición escrita que con fecha 26 de febrero de 1953 pasé, por intermedio de la Mesa, a dicho Ministerio, solicitando enviara si lo creyera conveniente un mensaje proponiendo una pensión al a señora Alcira Petrona Latorre de Scaparelli nieta del coronel Andrés Felipe Latorre que fuera militar de larga y fecunda actuación.

Este ciudadano prestó servicios efectivos al país durante cincuenta y nueve años. En esa exposición escrita señalaba que el asunto estaba radicado en ese Ministerio y que había allí un expediente que lleva el N.o 4387; sin embargo el Ministerio citado me contesta que allí no hay tal expediente.

Yo insisto señor Presidente porque tengo la certidumbre de que ese expediente radica en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por cuya causa solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al referido Ministerio.

Un tercer asunto al que deseo hacer referencia tiene relación con el Ministerio de Obras Públicas. En la tarde de hoy recibí la denuncia directa de que en una Sección del Ministerio de Obras Públicas, la Oficina Médica ocurre un caso curioso del que ya algún diario de la Capital se ha hecho eco. En esa Oficina hay un Subjefe que debería ser médico o practicante de medicina pero que en realidad no es ni lo uno ni lo otro. Sin embargo, esta persona ocupa un cargo técnico y tiene un sueldo de $ 600.00, que coresponde al cargo de médico o de practicante, y ha pasado en categoría a médicos y practicantes que están en el mismo Ministerio.

Entiendo que esta situación debe aclararse. Tengo conocimiento de que el señor Ministro de Obras Públicas ha pasado a este ciudadano a otra repartición, lo ha sacado de la Oficina Médica, pero sin embargo tiene la categoría y el sueldo como tal.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de

esta parte de mis palabras se pase al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras de la señora Diputada Valverde de Graña, se remite en la forma solicitada.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y tres: **Afirmativa.**

7

Tiene la palabra el señor Diputado Hugalde.

SEÑOR HUGALDE. — Señor Presidente: en estos breves minutos que me confiere el Reglamento, quiero referirme a la persona de don Ignacio María Soria y Lasala, ciudadano a quien le cupiera una actuación relevante en la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay.

Don Ignacio María Soria ingresó a la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay en julio de 1871, subiendo, peldaño a peldaño, el escalafón administrativo de la citada empresa. Así llegó a ocupar el alto cargo de Contador General de la misma, culminando su carrera administrativa en 1898, cuando en virtud de encontrarse acéfalo al cargo de Administrador General, el Directorio de la empresa, con sede en Londres, atento a las brillantes aptitudes de inteligencia, de honestidad y rectitud por él demostradas a través de una carrera administrativa sin mácula, lo designa para ocupar el cargo de Administrador General interino de la misma.

En la historia de la empresa mencionada, es don Ignacio María Soria y Lasala el único ciudadano uruguayo a quien el Directorio de la citada empresa inglesa discierne el honor de una designación para el desempeño del puesto de mayor perarquía funcional de la misma.

Más tarde, desde 1905, ocupa la Presidencia de la Comisión Local de la empresa, cargo que desempeña hasta 1910, en que se retira a un bien ganado descanso después de casi cuarenta años de labor ininterrumpida y fecunda.

A esto unimos que don Ignacio María Soria tiene abolengo patricio ya que fueron sus abuelos en línea paterna el Gobernador de la Plaza Fuerte de Montevideo Brigadier General don Joaquín de Soria y Santa Cruz y doña Margarita de Viana y Achucarro, ésta sobrina del primer Gobernador de Montevideo, Mariscal don Joaquín de Viana, y en línea materna, don Ignacio María Soria, es nieto del Coronel don Francisco Lasala, Jefe del Estado Mayor de los Ejércitos del Brigadier General Manuel Oribe y de doña María Inés de Furriol, hija del Primer Cabildante de Montevideo, don Miguel de Furriol.

Completando estos datos del árbol genealógico, diré que don Ignacio María Soria es hijo de don Ignacio de Soria y Viana, Administrador de Aduanas durante el Gobierno de Oribe y de doña María Carolina de Lasala y Furiol.

Bien, señor Presidente: estimo que hoy que la empresa del Ferrocarril ha pasado a ser propiedad del Estado, sería un acto de justicia, a la memoria y al recuerdo de un ciudadano oriental que honró con un desempeño brillante a la misma, que al Directorio del mencionado organismo propiciara la designación con el nombre de Ignacio María Soria a alguna Estación importante de la mencionada empresa.

Con este propósito, solicito que la versión taquigráfica de lo que expreso pase, por la vía reglamentaria y correspondiente, a conocimiento del citado organismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar lo que solicita el señor Diputado Hugalde.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y site: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: hace dos o tres años el Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, aprobó una iniciativa tendiente a la modificación de trámites administrativos, por la cual se simplificaba enormemente el trámite de las pensiones.

Recuerdo que [illegible] el trá[illegible] promedial de treinta días se podía liquidar totalmen[illegible] expediente de pensión a los familiares de los jubilad[illegible]a vez que el Directorio de la Caja de la Industria y Comercio adoptó esa medida que en la oportunid[illegible].

A raíz de la [illegible] de la nueva gestión administrativa, recordamos, así al pasar, que diversos órganos de la prensa se ocuparon elogiosamente de lo actuado por el Directorio de la época. Y evidentemente se simplificaba el trámite jubilatorio porque con dos o tres empleados en una de las secciones correspondientes de la Caja de la Industria y Comercio y pasando solamente a la sección de Liquidaciones a efectos de cambiar la numeración, los familiares del jubilado que se encontraban en la más absoluta indigencia por su fallecimiento lograban rápidamente la correspondiente pensión en un término corto de días.

No sé por qué circunstancias, señor Presidente, una medida tan acertada, que había impedido el atraso en el trámite de las pensiones —atraso que nunca hubo desde que se adoptó esta disposición— ha sido abolida antes de que tomara posesión de su cargo el actual Directorio de esa Caja.

Entendemos que por el poco personal que es necesario distraer para estas importantes tareas —que por otra parte no es distraer personal, sino ganar tiempo— y por lo que significaba evitar el atraso en una parte de las gestiones realizadas a esos efectos, el Directorio actual, una vez que tenga conocimiento de ello repondrá, como corresponde, esta medida que propiciamos, repito, en su oportunidad.

Yo recuerdo que a raíz de lo que se denominó "pensiones de jubilados en treinta días" apareció por doquier una cantidad de proyectistas que se adjudicaban para sí la paternidad del proyecto. Me interesaría que también en estos momentos proliferaran los autores del mismo, a fin de lograr que ese trámite que hasta aquella oportunidad no había tenido ningún atraso, continúe del mismo modo en el futuro.

En la esperanza de que el Directorio de la Caja reponga esta medida que desde su abolición ha motivado un enorme atraso en la pensión del jubilado, pido que se remita la versión taquigráfica de mis palabras, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, al referido organismo estatal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Diputado Vidal Zaglio.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y ocho: **Afirmativa.**

Tiene la palabea el señor Diputado Erro.

9

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: quería referirme a un problema de suma importancia.

La ley de industrias insalubres fué sancionada por el Parlamento porque el legislador entendió que defendía la salud de nuestros obreros, y supuso que no era posible, a esta altura de la evolución económica y social del país, seguir presenciando con indeferencia, cómo trabajan y en qué condiciones, los obreros gráficos, de las broncerías, de las fábricas de vidrios, en ambientes totalmente faltos de higiene y en jornadas insoportables aún para organismos privilegiados.

Pero, señor Presidente, parecería que la intención del legislador, que la voluntad expresa del legislador, es desviada por intereses que nosotros no vamos a calificar en este instante. La ley de industrias insalubres, a pesar de los años transcurridos, sigue siendo una irrealidad. La Comisión Honoraria que se estableció en la ley para fijar y determinar qué industrias tenían esos características no termina su labor. El artículo 1º de la ley dice que no podrá ser mayor de seis horas la jornada de trabajo de los empleados y obreros de actividades que, por las condiciones en que se efectúa el trabajo o por los materiales que se manipulan, son considerados perjudiciales para la salud.

De acuerdo con esa redacción clara y precisa, la misión específica de la Comisión Honoraria es clasificar los trabajos insalubres por las causales expuestas y luego, con carácter permanente y provisorio, establecer la jornada de seis horas hasta que las condiciones de higiene y salubridad varíen en grado tal que represente una absoluta garantía para la salud de los trabajadores.

El artículo 3º de la ley de industrias insalubres establece: "Créase una Comisión Honoraria integrada por un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, uno del Ministerio de Salud Pública, uno de la Facultad de Medicina, uno de la Facultad de Ingeniería y uno del Banco de Seguros del Estado, con el cometido de determinar aquellas actividades en las que corresponda la aplicación de la presente ley".

Me pregunto, ¿por qué la Comisión honoraria posterga la aplicación de la Ley? ¿No habrá llegado la hora de que el Parlamento tenga que pedirle rendición de cuentas al Ministro de Industrias y Trabajo por la dilación que está dándole la Comisión Honoraria a esta ley de tanta importancia social?

Quiero decir algo más grave, señor Presidente: que en oportunidad de traer de los Estados Unidos dos aparatos medidores, se reunió en el Ministerio de Industrias y Trabajo un grupo de obreros invitados al efecto, con la Comisión Honoraria, y se escuchó en esa reunión, por uno de los miembros de la referida Comisión, que la ley de industrias insalubres tenía propósitos proselitistas y electoreros.

(Interrupción de la señora Representante Valverde de Graña).

—La Comisión Honoraria tiene una sola obligación: cumplir la ley de industrias insalubres. No puede estar haciendo apreciaciones sobre sus resultancias porque al hacerlo sustituiría la voluntad del legislador, situación que no podemos admitir en silencio.

Por lo expuesto pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de In-

dustrias y Trabajo, en la esperanza de que dentro de muy pocos días, el titular de la cartera nos dará todas las razones y fundamentos de esta dilatoria de la Comisión Honoraria, que perjudica a decenas de miles de obreros de nuestro país, que el legislador quiso proteger de las condiciones insalubres y de un trabajo que indudablemente conspiraba contra su salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Erro se pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y siete: **Afirmativa.**

10

Tiene la palabra el señor Diputado Pastorino.

SEÑOR PASTORINO. — Señor Presidente: desde meses atrás se ha venido procesando en la fábrica textil ITIUL de La Paz un litigio de trabajo a causa de incumplimiento patronal, diferencia que en la actualidad hace crisis culminando con un estado de preconflicto.

A mediados de abril el personal de ITIUL, luego de seis meses de pacíficas gestiones y esperas, logró que la patronal se comprometiera al pago regular y periódico de los jornales adeudados, puesto que hasta allí el percibimiento de los salarios obreros se realizaba con tremendos retrasos y nunca en las cantidades totales adeudadas.

Comprometida la patronal a regularizar la anormal situación en vez de hacerlo procedió, en una actitud realmente provocativa, a suspender a todo el personal de la Sección Estampería, sector de la fábrica que impulsaba las gestiones de arreglo.

Ante ese verdadero atropello, la totalidad del personal de las otras secciones, en su mayoría mujeres, realizó una huelga de cuarenta y ocho horas, acto que cumplía en solidaridad con sus compañeros y compañeras despedidos de la Sección Estampería.

Paralelamente, los obreros gestionaban ante la patronal y el Instituto del Trabajo el arreglo de estas diferencias, negociaciones que terminaron con un convenio obrero-patronal que establecía: 1.o) Reintegro de todo el personal a su trabajo; 2.o) No se adoptaría ningún tipo de represalia contra ningún sector de los obreros; 3.o) Pago total del monto de salarios adeudados y cobro de los mismos regularmente dentro del período comprendido dentro del 1.o y el 8 de cada mes.

Este convenio parecería haber normalizado las cosas, pero nuevamente la Dirección de la fábrica ITIUL, en una acción intimadotoria para sus trabajadores, que en el transcurso de su lucha habían constituído su sindicato, procedió a suspender a ocho dirigentes sindicales, entre ellos al Secretario General de la organización sindical.

Ante estos nuevos hechos, persisten los trabajadores en sus negociaciones pacíficas, no obstante la intransigencia y la provocación del señor Cáceres, que era quien actuaba en representación del Directorio de ITIUL. Se producen entrevistas entre la patronal y los obreros, con intervención del Ministro de Industrias y Trabajo y del Director del Instituto de Trabajo. Los trabajadores procuran evitar cualquier conflicto pero sin dejar lesionar sus legítimos derechos a organizarse y a peticionar lo que entendían justo.

ITIUL pretende justificar aquellas suspensiones con el sonsonete de la falta de trabajo y advierte a los obreros que el Secretario Sindical pasará de calidad de suspendido a despedido definitivamente.

Los trabajadores textiles de La Paz reclaman entonces la solidaridad del movimiento obrero organizado de la Capital, que le es prestada en todas las formas. Ello determina una nueva reacción del señor Cáceres de ITIUL, que retoma en sus cargos a todos los suspendidos y despedidos.

Pese a todo prosigue una situación de malestar en la fábrica, que culmina con el castigo corporal por un jerarca de ITIUL a una obrera menor de quince años. Nuevas entrevistas obrero patronales en las que los trabajadores se comprometieron a luchar junto a sus patrones para resolver las dificultades de la industria y la patronal a respetar a sus obreros. Y ¿qué ocurre posteriormente La patronal burla el compromiso y procede el día 5 de junio a despedir 11 obreros; el día 6 de junio suspende a toda una Sección de quince obreros, la sección confecciones. El señor Cáceres pretende pagar las indemnizaciones por despido, pero los trabajadores, entendiendo que no está configurada la notoria mala conducta obrera y sí la persecución por razones gremiales, desechan el ofrecimiento y piden la reposición de los obreros represaliados.

Hay otros hechos que no refiero por falta de tiempo; pero en lo substancial es evidente que hay aquí dos posiciones enfrentadas: una posición obrera, serena, mesurada, aunque de posición enérgica en la defensa de sus derechos, y una posición patronal de intransigencia, de desconocimiento de las disposiciones legales que amparan el derecho de los trabajadores.

La solución de este preconflicto que puede extenderse está radicada en el Ministerio de Industrias y Trabajo y en el Instituto de Trabajo, y los trabajadores esperan que estos organismos sabrán velar por sus intereses atacados.

Pido en consecuencia, que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a conocimiento del Ministerio de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Pastorino se pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota).

—Treinta y cuarto en treinta y ocho: **Afirmativa.**

11

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Hemos recibido en estos últimos días delegaciones de productores agrarios que nos han planteado distintos problemas de urgente resolución. Deseamos referirnos a algunos de ellos y en primer término al pago de la uva.

Como es de concimiento de todos, la comercialización de la cosecha de uva de este año tuvo serios inconvenientes. El hecho de que algunas bodegas de importancia se negaran a comprar uva, creó una verdadera desorientación en los viticultores y cientos de ellos tuvieron que recorrer distintas bodegas ofreciendo sus uvas con todos los gastos consiguientes, sin encontrar comprador.

La ANCAP colaboró con la mejor voluntad en la solución del problema. Pero no estaba preparada para elaborar en gran escala, y ols productores perdieron muchas horas de trabajo para anotar y vender sus cosechas.

Otro serio inconveniente se presentó al recibir las uvas. Los productores debieron realizar varios viajes con sus uvas a las bodegas alquiladas, con elevado costo de transporte. Perdieron además, días y noches enteras para poder descargar sus productos, frente a la aglomeración de camiones que esperaban. Mucha uva se perdió en esta desordenada comercialización y los productores perdieron miles de pesos.

Pues bien, señor Presidente. Ahora los productores tienen inconvenientes para cobrar. Necesitan el dinero para pagar los gastos inmensos de un año de labor y muchos deben realizar operaciones en los bancos, lo que les ocasiona pérdidas de dinero y tiempo. Si se les pagaran sus uvas, no tendrían que afrontar estos problemas.

Otro aspecto que entorpece el pago total de la uva, es la versión según la cual ANCAP pagará por grado alcohólico, mientras que las demás bodegas no pagan, observando la norma que seguirá el Gobierno, que fijó precio oficial mínimo —que los viticultores sostienen que está firme—.

En cuanto a pagar por grado alcohólico, sobre la base de precios oficiales, los bodegueros y viticultores tendrían que aceptarlo, pero antes de la cosecha. Puede ser un aspecto de la comercialización a estudiarse para el futuro.

Pero debemos decir con absoluta franqueza que esta demora en el pago por parte de ANCAP está creando enormes trastornos.

Llamo la atención sobre este problema y solicito el pase de la versión taquigráfica de mis palabras al Consejo Nacional de Gobierno y al Directorio de ANCAP.

Deseo referirme, además, a otros dos problemas de gran importancia para los productores agrarios.

El primero de ellos tiene relación con la producción de girasol, a la cual nos hemos referido varias veces en Cámara. Las fábricas fijan un precio arbitrario, al cual los agricultores tienen que entregar sus cosechas. En los años 1951 y 1952, el girasol se pagó a $ 22.00 y $ 23.00, habiéndose vendido el aceite a $ 1.10. Este año, el girasol se quiere pagar a $ 16.00, a pesar de que el aceite se sigue vendiendo a $ 1.10. De esta manera, solamente ganarán los ricos industriales, perjudicándose los productores, que son los que trabajan en favor de la economía del país.

Los productores de girasol han liberado al país de la pérdida de millones de pesos que significaba la compra de aceite en el extranjero, y hay que mantener esta fuente de trabajo para no entorpecer la misma economía.

Para finalizar, señor Presidente, quiero hablar de la angustia de los productores de trigo por la falta de semilla. Las tierras están roturadas y los productores esperan la semilla que no llega; y si esta situación continúa, puede ocasionar serios trastornos, no sólo a los productores, sino también a la economía del país.

Llamo, pues, la atención de las autoridades [illegible] dientes respecto a este asunto.

Nosotros éramos partidarios de un régimen permanente de préstamo de semillas de trigo; el proyecto de [illegible] pondiente no se pudo votar, pero insistiremos en [illegible]

para lograr ese fin. Pero en el momento actual, lo que se necesita es que los organismos pongan en movimiento todo lo que sea necesario a los efectos de activar la entrega de semilla de trigo durante este mes. De lo contrario, en este caso también se perjudicará la economía nacional en varios millones de pesos.

Es necesario también fijar el precio mínimo del trigo, cosa que los productores esperan para plantar; a pesar de lo cual, entiendo que debe remitirse de inmediato la semilla, y, mientras tanto, estudiarse el precio oficial, el que deberá salir de inmediato.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Bianchi Altuna.

(Se vota).

—Treinta en treinta y siete: Afirmativa.

12

Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: con alguna frecuencia se oyen en este Parlamento voces recriminatorias sobre deficiencias u omisiones de distintos organismos públicos, a las cuales yo me he unido en repetidas ocasiones. Pero considero que es de lealtad señalar también aquellos casos ejemplares de eficiencia y de dedicación de estos organismos, aunque sólo sea por vía de reconocimiento y de estímulo.

En el día de ayer fuí testigo de los hechos que voy a relatar, con relación a la Asistencia Pública. Primero fué el caso doloroso de ese siniestro ocurrido en la vía a San Ramón, del choque de un coche motor con un ómnibus cargado de pasajeros. En contados minutos, con los escasos recursos de que dispone Salud Pública, se organizó una expedición de varias ambulancias con sus dotaciones de enfermeros, practicantes, médicos, cirujanos, transfusionistas, abrigos, etcétera.

El segundo hecho se refiere a un caso urgente de traslado a la Capital de una enferma del Departamento de Paysandú. También en este caso la Asistencia Pública, con gran diligencia, facilitó el traslado de esta enferma, consiguiendo alquilar una ambulancia aérea en el Departamento de Paysandú. Pero más tarde, verificada la partida de este avión, a la hora convenida, y pasadas ya las dos horas sin que se tuviesen noticias de su paradero, ante la angustia comprensible de los familiares sobre la suerte del avión y de la enferma, el Ministerio actuó con una diligencia digna de todo encomio, moviendo todos los resortes a su alcance para averiguar la suerte de esta enferma transportada en el avión. Finalmente se supo que el avión en razón de la oscuridad y de la niebla sobre Melilla y Carrasco, había tenido que aterrizar en un campo de Belastiquí. Por fin pudo traerse a la enferma en un auto particular a Montevideo. Asistencia Pública no cesó un instante de procurar toda clase de elementos informativos para los angustiados familiares.

En ambas gestiones del día de ayer tuvieron parte personal y preponderante el señor Ministro y el Médico Jefe de los Servicios de Urgencia, doctor Loubejac.

Me parece que es de justicia dejar constancia de esta ejemplar actitud del Ministerio de Salud Pública.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — Hago moción para que se pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado García Pintos al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado García Pintos, se pasa al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta: Afirmativa.

13

Dése cuenta de un pedido de licencia llegado a la Mesa.

(Se lee):

"El señor Representante Lorenzo y Losada, solicita licencia por los días de hoy y mañana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y uno: Afirmativa.

14

Léanse los resúmenes de las exposiciones escritas presentadas.

(Se lee):

"El señor Representante Puig solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda sobre contribución del Estado para aumentar los fondos destinados a erigir un busto de Artigas en la localidad de Isla Mala, Departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado, a la exposición escrita de referencia.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

(Se lee):

"El señor Representante Frías Pérez solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Obras Públicas, referente a playas de estacionamiento a construírse a los costados de carreteras que conducen a lugares de turismo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado a la exposición escrita de referencia.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: Afirmativa.

15

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: en el presente mes de junio se cumple un año de la fecha en que el Gobierno Municipal de Colonia envió a consideración del Parlamento un proyecto de ley para establecer un impuesto progresivo a los terrenos baldíos y a la edificación inapropiada, solicitando la anuencia legislativa que establece la Constitución de la República, a fin de aplicar dicho impuesto en las ciudades de Colonia, Carmelo, Rosario, Nueva Helvecia, Nueva Palmira y Juan L. Lacaze, todas ellas situadas en aquel Departamento.

El autor de esta iniciativa tan importante fué el activo e inteligente edil de Colonia doctor Eugenio R. Pineda, auscultando un sentir de los hombres pregresistas del Departamento, que desean desterrar los terrenos baldíos de las poblaciones, por indiscutibles motivos o finalidades de orden social y por poderosos motivos de mejoramiento edilicio.

Este proyecto mereció la aprobación unánime de la Junta Departamental y del Intendente Municipal del Departamento, y tiene informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República. Como dije, desde hace un año está en la jurisdicción parlamentaria, radicado, naturalmente, en la Comisión de Asuntos Departamentales, sin que hasta el presente haya merecido su preocupación y estudio.

Estimo, señor Presidente, que esta mora parlamentaria está deteniendo el progreso de media docena de localidades colonienses, que con anhelos de mejoramiento y sentido cabal de su responsabilidad, aspiran a consolidar un futuro mejor, densificando su edificación y suprimiendo los elementos retardatarios que especulan con el mayor valor que adquirirán los terrenos, mayor valor que ellos no han contribuído a crear, situándose en una posición egoísta y desconociendo, como es natural, la finalidad social de los mismos.

Por lo expuesto brevemente, considero que la Comisión de Asuntos Departamentales debe abocarse al estudio de este importantísimo proyecto de ley e informarlo a la brevedad posible, a los efectos de habilitarnos para tratarlo en la Cámara.

Por estas consideraciones, solicito que se exhorte a la Comisión a que he hecho referencia al pronto despacho del proyecto sobre impuesto progresivo a los terrenos baldíos y edificación inapropiada en las poblaciones del Departamento de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

16

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: voy a distraer por brevísimos instantes la atención de la Cámara para rendir un modesto pero muy merecido homenaje a un ciudadano del Departamento que represento y que falleciera el mes pasado en la ciudad de San Carlos donde residía y donde desarrolló la mayor parte de sus actividades. Me refiero a don Luis Pereyra, cuya vida ejemplar se ha extinguido acongojando en verdad a la ciudad carolina, que ha perdido un hombre que constituyó un elevado exponente de laboriosidad sin tregua, de dinamismo constructivo y de acción fecunda, siempre inspirado en el plausible anhelo de contribuir al bienestar y progreso de la colectividad de que formaba parte.

Espíritu bondadoso, sensible, tolerante, generoso, supo crear a su alrededor una verdadera legión de amigos que

hoy lamentan su desaparición y que le profesaban todo el afecto y la consideración que sus virtudes merecían.

La acción de don Luis Pereyra fué tan múltiple como eficaz. Antiguo y prestigioso comerciante y hacendado, dirigente de la Caja Popular de San Carlos; Presidente del Directorio del Frigorífico del Este; Presidente en muchas oportunidades de la Asociación Rural de Maldonado; distinguido miembro del Rotary Club de San Carlos; miembro de la Sociedad Tradicional "La Coronilla". En fin, podíamos decir que en todas las instituciones en la cuales fuera solicitada su valiosa colaboración y, muy especialmente, en aquellas en que era necesario poner trabajo, responsabilidad y sacrificio, estaba allí don Luis Pereyra, para recibir como única compensación la satisfacción del deber cumplido.

Pero también don Luis Pereyra fué un activo militante político y figura de singular relieve del Partido Nacional en el Departamento de Maldonado, y como tal fué candidato en el último período electoral a la diputación por el Departamento. Por tal circunstancia fué un oponente al legislador que habla, pero debo dejar expresa constancia de que en ningún instante de la lucha electoral hubo la más mínima razón que puediera menguar la no desmentida lealtad y caballerosidad bien reconocida de don Luis Pereyra.

No alcanzó a ocupar la banca de Maldonado y de haberlo hecho tengo la plena seguridad de que hubiera sido un factor poderoso en el progreso del Departamento, al cual hubiera servido en las mismas condiciones, con el mismo patriotismo con que lo había hecho en todas las instituciones privadas y testimoniando las grandes virtudes que adornaban su personalidad.

Señor Presidente: para terminar, deseo expresar con verdadera emoción, que me solidarizo totalmente con el sentimiento de pesar que ha embargado y continuará embargando por mucho tiempo, a los familiares, amigos y habitantes de Maldonado, por la pérdida de este ciudadano de condiciones tan destacadas, dignas de la exaltación y de un recuerdo permanente.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: quiero decir que comparto las expresiones de sentimiento y dolor del señor Diputado Mussio, que me producen viva emoción por cuanto ellas vienen de un adversario político tan distinguido como el señor Diputado.

Comparto lo dicho por el señor Diputado Mussio sobre la personalidad de don Luis Pereyra, ciudadano a quien tuve el honor de conocer hace algún tiempo y de cultivar su amistad. Era uno de esos hombres de campo —que desarrolló también múltiples actividades en la ciudad— que ponía su bondad, todo su afecto y toda su sinceridad al servicio de sus semejantes, sin tener en cuenta para nada el color político.

Por eso se granjeó la simpatía, la admiración y el respeto de todos los ciudadanos del Departamento de Maldonado, donde desarrolló sus actividades comerciales e industriales. Radicado en la ciudad de San Carlos supo conquistar allí la consideración de quienes lo conocieron.

(¡Muy bien!).

Actuó, como bien se ha dicho, en la actividad privada presidiendo o dirigiendo distintos organismos que decían de su espíritu de progreso. Actuó también en la actividad pública, defendiendo al Partido Nacional, y en la última elección —como bien lo dijo el señor Diputado Mussio— fué el candidato de nuestro Partido a la representación nacional.

El Partido Nacional se siente dolorosamente herido con el fallecimiento de don Luis Pereyra, ocurrido a temprana edad, en forma sorpresiva y cuando todavía podía esperarse de él mucho en beneficio no sólo de su Departamento, sino también del país.

Quería rendir también, con estas modestas palabras, mi homenaje a aquel compañero desaparecido a quien un adversario político le ha rendido sus banderas a los efectos de hacer que en el Parlamento hallara eco el sentimiento de pesar de todo el Departamento de Maldonado, sin distinción de matices políticos, lo que dice de la alta personalidad y de la alta estima que supo conquistarse don Luis Pereyra.

Nada más.

(¡Muy bien!).

17

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Señor Presidente: en la sesión del 6 de abril me ocupé desde esta banca de la situación que aflige al Departamento que represento, y que continúa siendo azotado por una persistente sequía que se traduce ya, prácticamente, en seis meses de anormalidad climática. En aquel entonces, me referí a un problema gravísimo dentro de este fenómeno, que era la falta de agua, muy acentuada.

Pronuncié palabras cuya versión taquigráfica se pasó al Ministerio de Ganadería y Agricultura, pero que a mi entender debía haber sido pasada también, en parte, al Instituto de Geología, porque me refería a la construcción de pozos semisurgentes, específicamente; también aludí a la construcción de tajamares e instalación de molinos. Se me respondió por el Ministerio mencionado, que este asunto sería pasado a la oficina técnica.

Ignoro, señor Presidente, si este organismo del Estado posee alguna oficina técnica que se relacione con esto, por eso hago alusión al Instituto de Geología.

Bien, señor Presidente; infelizmente, desde aquella época hasta ahora no hemos podido ver, los legisladores y los productores del Norte, del Departamento de Artigas y de otros también afectados, como Salto —en parte,— Rivera y Tacuarembó, medidas rápidas para atenuar la gravedad del problema planteado. Las medidas que ha adoptado el Poder Ejecutivo son tardías, de relativa eficacia, como ya lo preveía en aquel entonces el Diputado que habla. Desde aquellas palabras que dije en la media hora previa hasta la fecha, se ha dictado un decreto por el cual se destinan pesos 300.000.00 para la compra de forraje y se hace una rebaja del 75 o|o para los fletes ferroviarios.

Distinguidos Representantes que integran este Cuerpo, mi compañero de Representación por el Departamento, el señor Diputado Gonçalvez, desde hace mucho tiempo se han venido preocupando en forma loable para buscar una solución al problema que estoy mencionando. El señor Diputado Puig, de la bancada del Partido Nacional, hizo una alusión concreta, categórica, sobre la situación que aflige al Departamento que represento; y yo menciono estos otros porque tengo conocimiento, por personas amigas, de Salto, Rivera y Tacuarembó —en parte— que están en una situación idéntica.

Los señores Diputados Gonçalvez y Puig, y mi compañero de sector el señor Diputado doctor Carrere Sapriza, desde este mismo recinto hicieron referencia a esa situación que el país ya conoce. Entiendo, señor Presidente, que cuando los productores, los trabajadores rurales, están pasando por una situación de verdadera angustia, como es la que sufren en el Departamento de Artigas y en las zonas de los demás Departamentos que he mencionado, el Poder Ejecutivo no debiera haber sido tan parsimonioso, sino que debiera haber tomado las medidas pertinentes, por medio de los organismos respectivos, porque está en su interés el buscar una solución adecuada.

Este invierno, si se manifiesta crudo, han de perderse de sesenta a setenta mil cabezas de ganado en el Departamento de Artigas, y es posible que lo mismo, desde luego en una proporción mucho menor, pueda suceder en los Departamentos de Salto, Rivera y Tacuarembó.

Sé, señor Presidente, que por un decreto reciente se han tomado medidas, pero ellas van a resolver en una mínima parte la situación de angustia a que he aludido. Creo que debiéramos ir a una solución más categórica y terminante, más práctica, como podría ser la de una moratoria bancaria y una prórroga para el pago de la contribución inmobiliaria. Sé que la mención de una moratoria bancaria en el seno de la Cámara, en estos instantes, puede producir un poco de sensacionalismo, de preocupación, de temor, pero entiendo que el Banco de la República, el Banco Hipotecario, el Gobierno, están en el deber moral de concurrir a encarar una solución adecuada, haciendo los estudios pertinentes por la vía de los organismos: Ministerio de Ganadería y Agricultura, Hacienda y las instituciones de crédito, y recibir todas las sugestiones que entienda oportuno hacer para trasmitirlas a la banca privada.

Pido, pues, que mis palabras pasen a la Comisión de Fomento de la Producción, para que en ella sus integrantes, hombres representativos en este Parlamento de todos los Partidos, arbitren medidas que den solución a este problema, y que el Poder Ejecutivo se haga eco de las mismas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispondrá lo pertinente.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Señor Presidente: como no podría ser de otra manera, voy a adherir en lo fundamental —y sobre todo en la última parte— a la exposición hecha por el señor Diputado García Da Rosa, por entender que la misma trasunta el sentir unánime de los pobladores de Artigas, y sobre todo de las fuerzas vivas de aquel Departamento.

Entiendo que frente a la gravedad del problema deben tomarse medidas de gran importancia. Coincidiendo con lo que expresó en su última parte el señor Diputado García Da Rosa, voy a dar lectura —si me lo permite la Mesa— a una nota pasada por el Centro Comercial e Industrial de Artigas, refiriéndose al problema de la sequía en aquel Departamento, y solicitando del Consejo Nacional que tome ciertas medidas en relación a este grave problema. Solicita, en lo fundamen-

tal, esa nota dirigida al Consejo Nacional de Gobierno: "1. Acordar un tratamiento especial para todos los vencimientos en el Banco de la República hasta fines de año. 2. Conceder créditos de emergencia, de acuerdo a las necesidades de cada uno, a todos los damnificados, con el fin de facilitar la recuperación económica de éstos. 3. Entrega de forrajes a precios módicos, directamente a los interesados por organismos del Estado o en su defecto, libre de introducción por la Aduana de Artigas para los que proceden del Brasil. 4. Conceder préstamos sobre la zafra de lanas de acuerdo al sistema que tiene establecido el Banco, pero de inmediato y sobre un valor nominal de $ 20.00 los diez kilos".

Además, señor Presidente, estas medidas de contemplación a los que tienen obligaciones con el Banco de la República, se refieren no solamente a los ganaderos, sino también a los agricultores, es decir, a todos los damnificados por la sequía que ha azotado a nuestro Departamento.

Ahora, en honor a la verdad, quiero aclarar que yo, que he criticado en otra oportunidad al Poder Ejecutivo desde esta banca, hoy expreso mis congratulaciones al ver que ha tomado medidas que tienden a paliar los males que afectan, por la sequía, a los ganaderos de mi Departamento. Pero —y aquí está el pero— me parece que esas medidas que se refieren a la rebaja del 75 o|o en el flete de los ganados transportados hacia el sur, y que según el decreto del Poder Ejecutivo tendrían sesenta días a contar de la fecha, para que fueran eficaces esas medidas —y ése debe ser el espíritu de los integrantes del Consejo Nacional de Gobierno— esos sesenta días deberían contarse a partir del 1º de mayo hasta el 1º de julio, es decir, que las medidas tuvieran un efecto retroactivo a los fines de beneficiar a todos aquellos que transportaron ganados o desplazaron sus haciendas hacia el sur de la República.

Es bien sabido que en invierno, es decir, después de este mes, a contar de julio en adelante, nadie va a retirar ganado de su establecimiento.

En ese sentido, precisamente, hoy tuve oportunidad de hablar con el Jefe de la Oficina Veterinaria Regional de Artigas, en presencia del señor Diputado Sorhueta, y él confirmaba mis palabras.

De manera que hago moción en el sentido de que al pasar las palabras del señor Diputado García Da Rosa al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, se incluyan también las mías.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede votar ahora.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Quiero aclarar, también llevado por un sentimiento de lealtad, que en aquella oportunidad dije que no había encontrado apoyo en el Consejo de Gobierno para que tomara las medidas de urgencia en el caso a que hicimos referencia, pero que tenía que hacer una salvedad. Esa salvedad se refería a que en cierto Consejero había encontrado colaboración. Al decir esto estoy mencionando al Consejero doctor Forteza, en quien en todo momento he encontrado apoyo, no solamente en ese problema, sino en todos los asuntos que tienen relación con el Departamento que represento.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Como los destacados legisladores por el Departamento de Artigas, señores García Da Rosa y Gonçalvez, también hace algún tiempo nos ocupamos con cierta amplitud en la Cámara del problema vinculado a la sequía en ese Departamento. Propusimos entonces un conjunto de medidas que, por lo demás, justo es que lo destaque, ya habían sido mencionadas por estos señores Diputados. Ellas tenían relación con los créditos bancarios, con su ampliación y con la fijación de término para cumplir los servicios de la deuda.

En esta materia sostuvimos la conveniencia de que por la vía del Banco de la República se estudiase la posibilidad de ampliar los actuales créditos a los productores rurales, con el propósito de que pudiesen subvenir las exigencias perentorias como consecuencia de los efectos producidos por la sequía.

Igualmente nos referimos a la conveniencia de que el Poder Ejecutivo tuviera una política proteccionista en materia de fletes, e iguales consideraciones hicimos con referencia a los forrajes, entendiendo que debían ser transportados a aquel Departamento con el objeto de paliar las necesidades más urgentes, que ya por entonces se señalaban como graves. Nosotros consideramos que esas necesidades deben ser cubiertas con toda perentoriedad, especialmente por la circunstancia de que las praderas artificiales han sido totalmente devastadas.

Dijimos entonces que la mortandad de bovinos y lanares en el Departamento de Artigas era muy sensible y que estos efectos también se advertían en algunos Departamentos limítrofes. Hoy reiteramos aquellas consideraciones y recordamos igualmente al Ministerio de Ganadería y Agricultura que en aquella fecha —hará alrededor de quince o veinte días— formulamos un pedido de informes a ese Ministerio con el fin de conocer cuáles eran las medidas que el Gobierno se proponía adoptar en esta materia.

Las palabras pronunciadas en la tarde de hoy por los señores Representantes por el Departamento de Artigas hacen notar que se han adoptado algunas medidas pero que, es exigible que se adopten otras.

Por eso voy a adherir a las consideraciones del señor Diputado García Da Rosa para que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar pase a la Comisión de Fomento de la Producción, con el agregado de que si dicha Comisión lo considera conveniente llame a su seno a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Hacienda, especialmente para considerar lo que tiene relación con la política de créditos a seguir con los productores rurales del Departamento de Artigas.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Entiendo que la política de facilidades en el crédito debe ser regida por un criterio que me parece el lógico y el justo: que se tenga en cuenta, sobre todo, a los pequeños ganaderos. Es por todos conocida la diferencia de clases, sobre todo en cuanto a las fortunas, que hay en el Departamento de Artigas.

Además, está el problema de las aguadas. En el Departamento de Artigas es sabido que las sequías no se producen cada tantos años, sino que son más frecuentes los períodos de sequía que los de lluvias abundantes. Sería bueno que ya la gente se fuera acostumbrando a poner en práctica una política de aguadas que, por otra parte, ya se hizo en forma de propaganda, intensamente, por un ex Presidente de la República.

Por otra parte, creo que la solución de la rebaja de fletes va a ser muy poco eficaz, porque es de todos sabido que por la ley de garrapata es imposible traer los ganados del Norte del Río Negro al Sur del Río Negro, que es donde hay realmente pasto.

Por eso entiendo que la medida más eficaz que podía haber tomado el Poder Ejecutivo —y sé que es muy resistida— es la que se ha adoptado en otras oportunidades: la apertura de la frontera, aunque sea en forma transitoria, es decir, con obligación del retorno de esos ganados, sin propender a la venta de ganado en pie para el Brasil.

Sé que esa medida es muy discutida y que se habla de que suprime el trabajo de nuestros frigoríficos; que las vacas, en lugar de venir a Montevideo, se van para el Norte. Pero es preferible que esas vacas se envíen en pie, así como las ovejas, antes que tengamos que cuerearlas y vender solamente los cueros.

Por eso creo que lo más importante en este momento es abrir la frontera y permitir que muchos de esos ganados que no van a poder vivir en el Departamento de Artigas ni en el de Rivera, vayan a pastar a lugares vecinos de la República del Brasil.

No sé si para esto habrá alguna dificultad internacional, pero a mi entender es una medida lógica y que daría solución al problema; además, otra medida sería la moratoria, sobre todo teniendo en cuenta y considerando la posición económica de cada uno de los productores.

Nada más.

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Yo también voy a sumarme a las aspiraciones planteadas por el señor Diputado García Da Rosa.

También en el Departamento de Tacuarembó, aunque no con tanta intensidad como en el de Artigas, se ha sentido el peso de la sequía. Ha habido pérdidas de haciendas y de majadas.

He escuchado la aspiración del ruralismo de la zona de Tacuarembó que también coincide con lo expresado en esta Sala, es decir, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo propicie un plazo para el pago de las obligaciones bancarias que pesan sobre los señores hacendados perjudicados por la sequía y, además, la ampliación de los mismos créditos.

Pero hay más: he recibido muchas notas de sociedades ganaderas del Departamento de Tacuarembó en las que me expresan el deseo de que el Poder Ejecutivo propicie el no cobro del flete para las haciendas venidas a Tablada, es decir, que no se cobre en el lugar de destino mientras el Frigorífico Nacional no se ponga al día con lo que adeuda a los hacendados del país.

Está tarde tuve oportunidad de hablar con un hacendado del Departamento de Tacuarembó, que no se puede decir que sea adinerado ni enriquecido, que me mostraba una nota por más de $ 14.000.00 que se le adeudaban por concepto de sus haciendas.

Aspira el ruralismo de Tacuarembó, a quien el Frigorífico Nacional no ha pagado sus haciendas, a que por lo menos mientras no se ponga al día con ellos este ente

les pague los fletes, suma que, desde luego, será descontada cuando sea remitido lo que el Frigorífico adeuda a estos señores hacendados.

Nos parece una contradicción evidente que al mismo tiempo que la sequía está castigando a los hacendados del Norte, también tengan que sufrir el no pago de las haciendas que traen a Tablada y que todavía se les exija el pago de los fletes al contado, en el lugar de destino. Creo que es una evidente injusticia que se está cometiendo con esos hacendados. De modo que, como he dicho, yo rubrico lo manifestado en Sala en este sentido y deseo también que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Comisión de Fomento de la Producción para que busque una solución y una salida feliz a este grave problema que afecta al ruralismo del país.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Yo deseo hacer una aclaración con respecto a lo expresado por el señor Diputado De Angeli, que creo padece un error en cuanto a las críticas que hace a las medidas del Poder Ejecutivo. Esta vez me transformo en defensor del Poder Ejecutivo.

Los ganaderos perjudicados por la sequía querían, precisamente, que el Poder Ejecutivo colaborara en la rebaja de los fletes, cosa que han conseguido, porque los ganados que se han desplazado desde Artigas hacia el Sur, lo han hecho al Norte del Río Negro; de manera que no hay problema de garrapata.

En cuanto se refiere al problema de Artigas, no es precisamente de agua; es un problema de pasturas: son campos duros, de poco pasto, aunque muy bien regados, eso sí. Así, pues, la solución de los pozos semisurgentes podrá modificar el problema en algo, pero no en lo substancial.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para referirme a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: cuando hace muy pocas sesiones, desde este mismo Cuerpo, fuera promovido este problema, nos sentimos en la obligación de intervenir, ya que el señor Diputado García Da Rosa, que en más de una oportunidad lo había planteado en el seno de esta Cámara, se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Hoy mi colega de sector acaba de promover dos puntos muy importantes: se refiere concretamente al aspecto de la moratoria bancaria y al crédito bancario excepcional, en virtud de la situación particularmente grave que afecta al Departamento de Artigas.

El Poder Ejecutivo ha tomado una primera medida que, desde luego, es de carácter mínimo y que adolece, en ciertos aspectos, de defectos de importancia. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con las haciendas que salen a pastoreo, el flete se cobra íntegramente; se da el caso de que quienes están en condiciones económicas harto precarias tiene que desembolsar la totalidad del valor del flete para sacar sus haciendas fuera de Artigas y recién una vez que las devuelven al Departamento se les hace el descuento, reduciendo aquel flete al 25 o|o.

Aparte de los gastos excepcionales que representa lo que se está cobrando por los pastoreos en este momento, por la situación de emergencia que es de notoriedad, creemos que el Poder Ejecutivo tiene ahí un aspecto de importancia a corregir, fuera del señalado por el señor Diputado García Da Rosa, en lo que se refiere a la prórroga para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

El señor Diputado De Angeli ha desarrollado un aspecto de interés en lo que tiene relación con los pastoreos al Brasil. En oportunidad de promoverse este asunto en sesiones anteriores, expresamos que debía hablarse de la admisión temporaria de las haciendas al Brasil, aunque no es muy floreciente por cierto la situación de esa parte de Río Grande de Sur, según mis informes.

Entiendo que ha sido de absoluta utilidad plantear este asunto en el seno del Parlamento. El Ejecutivo ha recogido en un aspecto parcial soluciones al problema.

En consecuencia, creo que los conceptos vertidos hoy, y que complementan las soluciones que indudablemente faltan adoptar, se impone —aparte, desde luego, de que las palabras vertidas pasen a la Comisión de Fomento de la Producción de este Cuerpo— que sean enviados, junto con las palabras de los señores Diputados que han expuesto aquí ideas de interés, al Consejo Nacional de Gobierno, destacando los puntos de vista constructivos de este Cuerpo.

En ese sentido dejo formulada moción.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — El señor Diputado De Angeli hizo referencia a un punto que es interesante destacar.

Cuando me referí, por primera vez, al problema de la sequía en el Norte, lo hice también con respecto a una política de aguas, y la mencioné ahora, tratándose, como se trataba, del caso del Departamento de Artigas y puede ser general.

Indudablemente, para hacer una política inteligente, hay que prever. Yo me referí, en las palabras que pronuncié en aquella oportunidad, en el mes de abril, a esta mismo política: construcción de tajamares, pozos semisurgentes, abrir manantiales, es decir, todo lo que tuviera relación con el almacenamiento de agua, tan indispensable cuando se aproxima el período de verano.

Entiendo que esto se puede hacer por los productores solos cuando son fuertes económicamente; pero, en caso contrario, tendrá que hacerlo el Estado en combinación con ellos. Me parece que esto es lo lógico y la verdadera política de previsión que se necesita en este caso.

Me expreso así a fin de que estas palabras puedan ser trasmitidas conjuntamente con las pronunciadas por el señor Diputado De Angeli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: Afirmativa.

18

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: no soy lector asiduo del Boletín Informativo de esta Cámara. Pero esta mañana, al recibirlo, se me despertó la curiosidad acerca de cómo habían sufragado los distintos sectores, al aprobarse el Tratado Militar.

Al echar cuentas, vi que los resultados no eran exactos. Creí que la equivocación era mía, lo que me dió cierta tarea, pues tuve que rectificar números, pero después de un examen más minucioso comprobé que, a mi modo de ver, la votación nominal estaba mal contada: sobra un Diputado, o falta un voto; es decir que, en lugar de cincuenta y cuatro por la afirmativa, serían cincuenta y tres. Los votos por la negativa están bien.

El otro pequeño grave error —no le doy mayor importancia a esto; simplemente señalo de pasada lo inconveniente de una publicación que no ha sido corregida— es que el señor Diputado Sorhueta —no voy a impugnar su voto— figura como faltando, pero al mismo tiempo, consta su voto en la lista nominal. Es decir que si el señor Diputado Sorhueta concurrió a la Cámara, debía figurar como entrado fuera de hora.

Son dos errores que pueden alterar el resultado de la votación. En realidad, eso a mí no me preocupa; tanto da que sean cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos o cincuenta y tres; no hace más ni menos. Pero son hechos que no deben repetirse, y pediría a la Secretaría de la Cámara que hiciera una nueva compulsa de esos datos.

Si el señor Presidente me permite un poco de tiempo, ya que es un asunto de orden interno, leería la nómina de los que votaron por la afirmativa, y de los que lo hicieron por la negativa. Según mis cuentas extraídas del Boletín, votaron por la afirmativa los señores Diputados Abdala, Acosta, Alambarri, Arosteguy, Batlle Pacheco, Beltrán, (don Washington), Bianchi Altuna, Blanco Acevedo, Bonilla García, Bottinelli, Buscarons Dotta, Carbonell y Migal, Cartolano, Castellanos, D'Amado, De Barros, Fernández (don Washington), Flores, Gaione, García (don Pompilio), García da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Gaudín, Gonçalvez, Gofil, Goyenola, Lamas, Legnani, Lepro, Lezama (don José León), Lissidini, Lorenzo y Losada, Malet, Moreno, Mussio, Núñez Mendaro, Parallada, Piffaretti, Pravia, Quadros, Roche, Rodríguez, Rodríguez Correa, Ruiz, Sarmiento, Sorhueta, Tamón, Terra, Terra Arocena, Urrutia Serrato, Vasconcellos y el señor Presidente don Arturo Lezama.

Por la negativa votaron los señores Diputados Arismendi, Cardoso, Ciompi, Cotelo, De Angeli, Dubra, Ferreiro Iraola, Ferrer Serra, Frías Pérez, Gabito Barrios, Gilmet, Hugalde, Morales Arrillaga, Olivera Ortuz, Pastorino, Puig, Rodríguez Camusso, Rosa, Serra, Sierra Díaz, Silva, Ubillos, Valverde de Graña, Verdier, Vidal Zaglio, Caravia, Erro, Ferrari y Cheloni.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA. — En la lista que ha leído el señor Diputado Gilmet me parece que no figura el nombre del señor Diputado Schauricht y en cambio figura el señor Diputado Sorhueta. El error debe estar ahí.

¿Es así, señor Diputado Gilmet?

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GILMET. — En el Boletín Informativo dice: Rodríguez Correa, Rosa, Ruiz y termina la R; luego dice Sarmiento, Sorhueta, Serra.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—¡Es lo que dice el Boletín!

...Sierra Díaz, Silva y termina la S. El señor Diputado Schauricht no está.

SEÑOR ABDALA. — El error está ahí.

SEÑOR GILMET. — Yo dije simplemente que sobraba un voto o faltaba un Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la confrontación correspondiente para satisfacer la solicitud del señor Diputado.

SEÑOR ABDALA. — Falta el señor Diputado Schauricht y no estaba el señor Diputado Sorhueta.

SEÑOR GILMET. — Hay errores de importancia. No figuran Diputados presentes y figuran sufragando Diputados que no estaban presentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la confrontación correspondiente e informará a la Cámara.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Quiero simplemente señalar que estuve presente durante todo el desarrollo de la discusión y voté por la afirmativa, y no figuro en el Boletín correspondiente.

(Murmullos).

19

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: No puedo dejar pasar en silencio un hecho terrible que sucedió ayer en el Departamento que represento en esta Cámara, que ha de ser conocido de todos a través de las informaciones de la radio y de la prensa. En el paso a nivel de San Bautista ocurrió un accidente entre un motocar que corría de Montevideo a Melo y un ómnibus de la Unión de Transportes del Uruguay, resultando de esa grave colisión varios muertos e infinidad de heridos.

En diversas oportunidades, en el seno de la Junta Departamental de Canelones y en esta misma Cámara el año próximo pasado, me he ocupado del peligro que entrañan los pasos a nivel en el Departamento de Canelones...

(Apoyados).

—...en muchas zonas importantes. Como es sabido Canelones es uno de los Departamentos más poblados, que está surcado por infinidad de carreteras y pasos a nivel.

Solicité oportunamente al ingeniero Maggi, Administrador de los Ferrocarriles del Estado, que tomara en cuenta que era una necesidad evidente el colocar las barreras correspondientes. Se me contestó en aquel entonces que no eran imprescindibles o necesarias por el momento. Los hechos, desgraciadamente, me han dado la razón.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Apoyado!

SEÑOR FRIAS PEREZ — Hace poco tiempo en San Ramón, en la parte de la carretera en que termina la avenida Batlle y Ordóñez, se produjo un hecho similar, aunque de menos consecuencias por suerte, que costó la vida al señor Araújo, comerciante muy conocido de aquella zona.

En esta oportunidad también vemos cómo se han cubierto de luto infinidad de familias de esa misma zona, de Montevideo y de Florida.

Debo decir además que, como lo ha señalado el señor Diputado García Pintos, la actuación del Ministerio de Salud Pública, por parte de todo su personal, ha sido muy encomiable. Varias ambulancias se equiparon rápidamente y prestaron con deferente atención los servicios necesarios, trayendo a Montevideo y llevando a San Ramón —que era el lugar más próximo, distante 15 kilómetros— a todas aquellas personas que necesitaban servicios hospitalarios.

Debo recalcar, señor Presidente, que espero que ahora que el Ferrocarril es un Ente Autónomo, su Directorio tomará en cuenta esta protesta viva que hacemos los Representantes en este Parlamento, porque no es posible dejar pasar en silencio problemas tan importantes como éstos, donde está en juego la vida de tantos ciudadanos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: Quería expresar que adhiero a los conceptos vertidos por el señor Diputado García Pintos sobre este problema, como también al dolor causado por esta tragedia de todos conocida.

Queríamos también dar nuestro voto de aprobación a la forma humanitaria y activa con que han actuado las autoridades.

En lo que se relaciona con el accidente en sí, nosotros, que viajamos en ferrocarril a los distintos sitios de nuestra República, observamos —sobre todo en el Departamento de Canelones— día por día el peligro que representa la falta de barreras a la entrada de importantes poblaciones. Es éste un peligro permanente, señor Presidente, igual que el que significan muchos pasos a nivel donde no hay visibilidad, y donde parecería que también estuviera escondida una tragedia, que puede producirse en cualquier momento.

Es oportuno, señor Presidente, que ahora que los Ferrocarriles son del Estado y no de una Compañía extranjera que cuidaba de no poner barreras para no gastar dinero, se preste la atención que merecen estos importantes problemas, a fin de irles dando solución.

Creo que el Directorio del Ferrocarril debería observar la situación actual de todos los pasos a nivel, muchos de los cuales no tienen visibilidad y están tapados por árboles, como también poner de inmediato barreras a la entrada de las poblaciones importantes, pues el tránsito es cada día mayor y el peligro, por lo tanto, es también cada día mayor.

Estas son las palabras que quería pronunciar, demandando la atención de la Administración de los Ferrocarriles sobre este problema.

Nada más.

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — He pedido la palabra con todas las vacilaciones, pues no creo que sea muy pertinente el debate con respecto a este asunto, pero como ya se han hecho algunas anotaciones por varios señores Diputados, quería establecer que puede generar una confusión el hecho de que se atribuya a culpas administrativas lo que fué en realidad, según resulta de las crónicas de los diversos órganos de publicidad, una culpa exclusiva del conductor del vehículo.

(Apoyados).

—El que haya o no barreras, como no las hay en muchos lados...

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—...no quiere decir que deba confiarse solamente en ellas. El que va conduciendo un vehículo, una máquina de poder peligroso extraordinario, tiene que mantener el grado de atención necesario para que esta clase de accidentes no se produzca.

En el caso, parece que ha habido varias omisiones. Se me ha dicho que incluso existen disposiciones reglamentarias que obligan al guarda del coche a bajarse y constatar si se puede o no pasar, y creo que eso no se cumplió.

Quería decir, ya que este tema se ha tocado, que en materia de culpas se sigue en general una mala política represiva. La ciencia de Derecho Penal, desde luego, la saben nuestros juristas y nuestros jueces; lo que creo que saben poco es la otra ciencia, la de la política represiva, y la aplican mal. Pero, sobre todo, no se arbitran los elementos necesarios para que esa política rinda todos sus frutos. Se dice, creo haberlo leído alguna vez, que hay tres etapas en la vida del obrero frente a la máquina: en principio un exceso de precaución, casi no se acerca a ella; un segundo momento, en que perdido el temor, la administra sin ningún inconveniente y por último, se familiariza con ella, omite la adecuada atención y se produce el accidente. Una buena política consistiría en arbitrar medios que mantuvieran excitada suficientemente la atención de quienes están encargados de estas riesgosas tareas.

Por ejemplo, creo que en algunos estados americanos, los cines están obligados a exhibir, en un momento dado, pasajes de la vista del accidente; señalar cómo se produjo; recordar, eso que constituye lo intimidante de la pena, estableciendo que el culpable ha sido sancionado por esa culpa, estando preso o que ha sido condenado a tanto tiempo.

Estos comentarios nos recuerdan un poco aquello de que lo perverso puede tener algo de bueno, ya que podría servir para que todos tuvieran la precaución de no caer en estas tremendas omisiones, porque la gente se olvida y no hay elementos que la lleven a tener constantemente excitada su atención.

Quería decir esto ya que se han pronunciado estas palabras, de las que parecería deducirse la culpa de la Administración. En este caso concreto la culpa principal, según todas las crónicas, está a cargo del individuo que

no tuvo el cuidado y la atención necesarios para cumplir las obligaciones que le imponía la tarea que desempeñaba.

SEÑOR CARAVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAVIA. — Señor Presidente: quiero relatar otro hecho que me fué dable presenciar y que sucedió en la 12.a Sección de Canelones, San Bautista. En cierta oportunidad, un convoy del Ferrocarril, arrolló también a una anciana.

Ese paso a nivel es sumamente peligroso. Se encuentra dentro de la localidad de San Bautista, está rodeado de transparentes y existen en sus cercanías unas casillas que impiden la buena visibilidad.

El que esto está exponiendo casi fué víctima de un hecho parecido al luctuoso y desgraciado accidente ocurrido en el día de ayer. En una oportunidad en que con mi coche iba a cruzar ese paso a nivel, advertido a tiempo por unos vecinos que estaban en una de las casillas de que iba a pasar un motocar, mediante una brusca frenada conseguí detener el coche a tres metros de la vía.

Creo que entre otras cosas se debería retirar esos transparentes e inclusive llegar a la expropiación de los terrenos para evitar en el futuro accidentes como éste del que nos estamos ocupando.

Comparto, por otra parte, los conceptos expuestos por los demás señores Representantes, y voy a solicitar que mis palabras pasen al Directorio de los Ferrocarriles del Estado

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra para referirme a este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Señor Presidente; me interesé también por la gravedad de este luctuoso suceso y traté de informarme, pudiendo averiguar que en el paso en cuestión existe el semáforo que se usa habitualmente en Inglaterra y en los Estados Unidos, es decir, la luz roja alternada y un timbre de alarma, y que ese semáforo funcionaba en ese momento.

Le doy, pues ,la razón al señor Diputado Lissidini. Ha sido una desatención imperdonable del conductor del ómnibus. lo que se corrobora por la declaración de uno de los que en él viajaban, quien manifestó que el conductor hizo una intentona de frenar y después volvió a arrancar y pasó la vía. Y tanto es así que el ómnibus fué agarrado por el motocar en su parte posterior. De manera que todo el accidente se debe a la imprudencia del conductor del ómnibus.

Yo tuve oportunidad de ocuparme del problema de las barreras en las vías del Ferrocarril cuando solicité que se instalaran en un paso a nivel que hay cerca de la ciudad de Durazno. Es un problema muy difícil de resolver para el Ferrocarril, porque le obliga a mantener tres turnos de guardabarreras para hacerlas funcionar. Entonces el Ferrocarril ha optado por el sistema más moderno que es el de los semáforos.

Cada persona que maneja un vehículo debe estar atenta cuando va a cruzar una vía, porque el que va manejando un motocar o un tren no puede parar en menos de quinientos metros.

Por lo demás las barreras no son una solución, porque hace quince días, en la propia Avenida Agraciada, un ómnibus rompió las barreras y quedó parado entre las vías. Por suerte un motocar que venía despacio lo vió a tiempo y pudo frenar, porque si no podría haber ocurrido un accidente tremendo.

De manera que todo es una cuestión de prudencia y de precaución de los que tienen que cruzar la vía.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — A modo de fundamento de voto debo decir que este trágico accidente ha puesto sobre el tapete una discusión que debiera renovarse constantemente: que en general en todo el país existe un poco de desidia para evitar los accidentes de tránsito que se vienen multiplicando en forma alarmante, no sólo en la ciudad, sino en todas las carreteras. Recuerdo que hace pocos días un camión que venía de excursión de Florida, cargado de personas, volcó. Pero no me voy a extender sobre este asunto.

Creo que influyen en este estado de cosas. la inexperiencia técnica de los conductores en los accidentes que tan frecuentemente se producen. También tiene culpa el alcoholismo en forma, diríamos, predominante...

(Apoyados).

—...la excesiva juventud de los volantes, y a veces también la vejez. Pero una de las causas que he notado que actúa, sobre todo como predisponente, es el seguro sobre los automóviles, camiones y ómnibus. Yo sé que una persona que viaja en un pequeño vehículo asegurado, en uno de esos minúsculos automóviles, porque esté en esas condiciones no se va a arriesgar a toparse con uno más grande. Pero los que conducen vehículos de gran volumen, como tienen el coche asegurado, nada temen. Saben que un desperfecto en un paragolpe o el roce de un guardabarro o cualquier otra abolladura o rotura, los pagará el Banco y por eso empujan y atropellan, especialmente cuando se ven ante un auto que no los puede enfrentar en volumen o en fuerza viva y suelen producir, así, choques, vuelcos y víctimas.

Sé que al Banco de Seguros le produce grandes pérdidas anuales el seguro de los vehículos automotores y no sé por qué no reforma sustancialmente el régimen y adopta otro distinto que no contribuya, como está contribuyendo éste en forma indudable, a aumentar los peligros en las carreteras, calles y calzadas.

(Apoyados).

—Eso era lo que quería decir.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: yo pedí la palabra para una cuestión de orden distinta, pero como soy Representante por Canelones quiero también adherir a las manifestaciones de dolor de mis compañeros de Cámara por el luctuoso suceso de San Bautista.

Personalmente no abro juicio sobre las responsabilidades. Creo que tampoco es un asunto parlamentario. Pero ya que se ha hecho el elogio de Salud Pública quiero también hacer el elogio de la población que ante un llamado de Salud Pública para donar sangre para las víctimas acudió en tal cantidad, que hubo que cerrar los portones del hospital para detener la entrada de la gente que se ofrecía con esa finalidad. Hecho que me parece que es digno de ser mencionado aquí como una nota de honor para nuestro pueblo.

20

Si me permite, señor Presidente, aprovecharía tres minutos para el otro asunto que consiste en pedir a la Mesa que urja un pedido de informes que hice por su intermedio al Tribunal de Cuentas.

En ocasión de la interpelación sobre construcciones escolares, formulé ese pedido relativo a las sumas que se habían recaudado por impuesto de Instrucción Pública con destino a la construcción de escuelas.

Llama la atención la demora en contestar este pedido que es muy concreto y muy sencillo. Consiste en dar los datos de lo que se recaudó en los años transcurridos desde la ley inicial con motivo de este impuesto de Instrucción Pública y del destino que se le ha dado a las sumas recaudadas, en construcciones escolares, en reparaciones escolares, en contribución a Rentas Generales, etcétera, cosa simplísima que el Tribunal de Cuentas tiene que tener en sus manos.

Me permito pedir a la Mesa que urja la contestación de este pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

21

Con respecto al planteamiento de orden interno formulado por el señor Diputado doctor Gilmet, la Mesa debe informar que en el original que la Secretaría envió a la imprenta, los señores Representantes Mattos y Schauricht están presentes y votan; y el señor Representante Sorhueta no figura entre los presentes ni entre los que votan.

De manera que son errores imputables a la imprenta del Estado.

SEÑOR GILMET. — Acepto la aclaración, señor Presidente.

22

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Quiero hacer la aclaración de que no he intervenido en el debate sobre el lamentable accidente ocurrido en San Ramón en razón de que patrocinando como abogado un juicio contra el Estado por responsabilidad por culpa del servicio, me he considerado comprendido en el artículo 90, inciso M) del Reglamento.

22

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Hace más de dos años que con motivo de un pedido hecho en Cámara por el señor Diputado Piffaretti se nombró una Comisión Especial integrada por representantes de todos los sectores políticos para estudiar los problemas del Consejo del Niño. Esta Comisión Especial realizó su tarea. Hace más de un año que se ha hecho el informe correspondiente. En varias oportunidades yo solicité que ese asunto fuera incluído en el orden del día de la Cámara; así se hizo pero no llegó todavía la oportunidad de tratarlo.

Entiendo, señor Presidente, que es el momento de que la Cámara se aboque a este serio problema del Consejo del Niño Hace más de un año que renunciaron las personas que lo integraban. Actualmente hay una Comisión Interventora, también desintegrada. Presidía esta Comisión Interventora un distinguido médico, el doctor Lorenzo y Deal, que renunció hace más de un año.

Hay sucesos de notoriedad, señor Presidente, como el referido hace pocos días en esta Cámara por el señor Diputado Erro que se relacionaba con un albergue de menores, que obligan a la Cámara a preocuparse por el problema de los menores y adolescentes a cargo del Estado.

(Apoyados).

Mociono pues para que se incluya en la orden del día de mañana este informe de la Comisión Especial del Consejo del Niño, dictado hace más de un año.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Diputada Valverde de Graña.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

24

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA. — Solicito que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana un asunto referente a los ascensos en el Ejército y la Armada. Es la exoneración del curso de pasaje de grado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

SEÑOR ABDALA. — Mociono, además, señor Presidente, para que los asuntos que figuraron en tercer y cuarto lugar de la orden del día de la sesión de ayer, referente a los festejos realizados en la ciudad del Sauce el 19 de junio de 1951, y los que se realizarán este año, ya que hay urgencia en su aprobación, la que ha sido solicitada por la localidad sean incluídos en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Abdala.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

25

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Mociono para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto de ley referente a ampliación de Bonos Rambla Portuaria, que está informado por la Comisión respectiva

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

26

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: en el día de hoy se volvió a plantear por el señor Diputado Erro el problema que he venido trayendo a la discusión sistemáticamente a lo largo de este período legislativo: el incumplimiento de la ley de Industrias Insalubres por parte del Poder Ejecutivo. Las afirmaciones del señor Diputado Erro las había yo expresado hace unos días y son perfectamente ciertas: no sólo la Comisión y el Poder Ejecutivo no cumplen la ley, sino que se permiten interpretarla, negando las disposiciones expresas de la misma. Y no sólo incurren en infracción, sino que miembros de esa Comisión han declarado públicamente que era una ley electorera. Es decir, que el espíritu de quienes están obligados a cumplir la ley se expresa en este juicio temerario e irresponsable que debía expresarse respecto a quienes están violando descaradamente las disposiciones de esta ley que beneficia a los trabajadores.

He pedido a este respecto informes con reiteración y en vista de que esos informes no se producen y de que la ley no se cumple hace más de dos años, paso a la Mesa un pedido de llamado a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, referente al cumplimiento de esta ley.

SEÑOR HUGALDE. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HUGALDE. — Por mi parte también quiero adherir a las manifestaciones hechas respecto de la ley de Industrias Insalubres por los señores Diputados Erro y Arismendi.

Considero que una de las leyes más justas sancionada por el Parlamento en defensa del pueblo trabajador de la República es ésta que reglamenta el trabajo en las industrias insalubres.

(Apoyados).

—En el período pasado, si la memoria no me es infiel, el Parlamento se abocó a la consideración de un proyecto por el que se otorgaban recursos a la Comisión encargada de la aplicación de la ley. Sin embargo vemos que aún con recursos y todo, la ley no ha sido aplicada en la medida necesaria para que resultara eficaz y sirviera a los fines que el Legislador se había propuesto con su sanción, esto es, defender a los trabajadores que en precariedad de condiciones y riesgo para su salud desenvuelven su trabajo en todo el ámbito del territorio nacional.

Había conversado con algunos compañeros de sector, entre ellos el señor Diputado Rodríguez Camusso, para plantear un llamado a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, llamado que ahora hace el señor Diputado Arismendi. Lo hemos dejado sin efecto, por lo tanto.

Pasando a otro aspecto, solicito que se incluya en la orden del día de la sesión a realizarse mañana las pensiones que figuraban en la orden del día de la sesión que debió realizarse ayer

SEÑOR ARISMENDI. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando, señor Diputado.

Se va a dar cuenta del llamado a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo planteado por el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR CHELONI. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe advertir que este asunto se vota sin discusión. La Mesa concedió la palabra al señor Diputado Hugalde porque creyó que se iba a referir en forma tangencial al problema.

Léase.

(Se lee).

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo a fin de que informe acerca de las causas de la no aplicación de la ley que establece horarios especiales y otros beneficios para los trabajadores de actividades insalubres.

Rodney Arismendi. — Enrique Pastorino, Representantes por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Treinta y uno en cincuenta: **Negativa.**

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite? Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Treinta y tres en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

SEÑOR CHELONI. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHELONI. — He votado afirmativamente, porque esta ley —de la que se ha dicho por algún señor Representante que alguien ha expresado que tiene carácter electorero, criterio que no comparto, creo que va a contemplar la situación de un sector de obreros de los frigoríficos, de los del frío, que hace mucho tiempo esperan la sanción de esta ley.

Con este propósito, he dado mi voto favorable al pe-

dido del señor Diputado Arismendi, para que sea llamado a Sala el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa concertará con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día y la hora en que se realizará la interpelación.

27

Léase otra moción de llamado a Sala.

(Se lee):

"En uso de las facultades que nos otorga el artículo 119 de la Constitución de la República, mocionamos para que se llame a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

1.o Aumento general de pasividades jubilación automática y fijación del monto mínimo de jubilaciones y pensiones.

2.o Jubilación especial para la mujer.

3.o Beneficio Especial de Retiro para los afiliados a la Caja de Industria y Comercio.

4.o Beneficio de Subsidio para los afiliados a la Caja de Industria y Comercio.

5.o Desgravación de las pasividades inferiores a pesos 6.000.00 anuales que sirve la Caja de Industria y Comercio.

6.o Pago de las jubilaciones patronales, cuyos titulares tengan deudas con la Caja.

Montevideo, junio 9 de 1953.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo. — Francisco Rodríguez Camusso, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Veintisiete en cuarenta y ocho: **Negativa.**

SEÑOR SILVA. — Pido que se rectifique la votación. Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Veintinueve en cuarenta y nueve: **Negativa.**

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: confieso que no salgo del asombro que me produce el resultado de estas dos votaciones que acaba de realizar la Cámara.

Hemos solicitado con el señor Representante Rodríguez Camusso el llamado a Sala del señor Ministro de Instrucción Pública después de haber planteado una serie de veces en este Cuerpo los mismos asuntos que figuran en nuestro pedido de interpelación.

En distintas oportunidades dijimos que queríamos dialogar con el señor Ministro. Que no teníamos otra intención, ni la tenemos, que la de encarar aspectos tan importantes como el aumento general de las pasividades, como la jubilación especial de la mujer, como la jubilación automática, como el beneficio especial del retiro, como el beneficio del subsidio, como la desgravación de las pasividades inferiores a $ 6.000.00 anuales y como el pago de las jubilaciones patronales cuyos titulares tengan deudas con la Caja.

Son principios de justicia social que han sido defendidos por todos los sectores políticos. No creo, señor Presidente, que sean patrimonio del nuestro, sino de todos los sectores políticos. cada uno con sus ideas, pero todos tratando de converger hacia los principios de justicia social y fundamentalmente a mejorar la angustiosa situación de las clases pasivas.

Estamos a mediados de año y la Constitución de la República nos habilita sólo hasta el mes de noviembre para tratar algunos de estos asuntos. El Poder Ejecutivo, a pesar de que los distintos sectores han presentado iniciativas en esta materia, no nos ha dicho su palabra.

Pero, señor Presidente, si así lo hemos hecho, si así lo hemos pedido, si de todas partes ha salido este clamor popular, si hay una clase —que es la pasiva— que está angustiada y desesperada, lo menos que podemos saber los legisladores es qué piensa el Poder Ejecutivo, ya que, de acuerdo con los preceptos constitucionales, el Parlamento no está habilitado para tratar estos asuntos sin el mensaje respectivo del poder administrador.

Por eso hemos planteado con el señor Diputado Rodríguez Camusso, después de haber dicho muchas veces estas cosas en Cámara, un llamado a Sala para realizar una interpelación constructiva, para que se haga algo, sin divisa política de ninguna naturaleza, sino con el deseo de que todos los partidos que han sustentado aquí iniciativas fijen su posición y se encuentre el camino, en el poco tiempo que tenemos de aquí a noviembre, para dar satisfacción al justo pedido de estas clases pasivas. Y la Cámara nos da este espectáculo de votar por la negativa, dejándonos asombrados, porque pocas veces hemos visto en el Parlamento actitudes de esta naturaleza ante asuntos de tan grande magnitud.

(Apoyados).

—Por estas consideraciones, señor Presidente, voy a pedir que se rectifique nuevamente la votación, sin perjuicio de reservarme el derecho después, de pedir la votación nominal, para que cada uno tenga responsabilidad en este asunto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, previamente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como no estaba en Sala, —estaba atendiendo una delegación de obreros en antesala— no conozco el texto de la moción de los señores Diputados.

Pediría a la Mesa que hiciera dar lectura nuevamente a la moción de referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer).

Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Veintiocho en cuarenta y seis: **Negativa.**

SEÑOR SILVA. — Hago moción para que se efectúe votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se realiza votación nominal sobre el asunto planteado.

(Se vota).

—Veintiséis en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

Tómese la votación.

SEÑOR ALAMBARRI. — Negativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR AROSTEGUY. — Negativa, señor Presidente, y voy a fundar el voto.

Voto por la negativa, no porque sea insensible al problema que encara el pedido de informes, sino, al contrario, por serlo. Tengo entendido que el Poder Ejecutivo está reuniendo datos y recogiendo la información necesaria para proyectar el modo de contemplar la aspiración de que se hacen eco los señores Diputados que solicitan la interpelación, y me parece que distraer a los Ministros con una venida a Sala mientras están buscando una solución, podría contribuir a retardarla con evidente perjuicio para las clases pasivas.

Si en cambio, en un término prudencial que nos diera tiempo para abordar el problema antes de la expiración del plazo que fija la Constitución no llegara el Poder Ejecutivo a una solución aceptable o que diera base para una discusión eficiente en el seno de la Cámara, no tendríamos inconveniente en votar esa interpelación, pero acompañando al señor Ministro de Instrucción Pública con el señor Ministro de Hacienda, cuya presencia es imprescindible para la solución del problema.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Afirmativa.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Afirmativa.

SEÑOR BRENA. — Afirmativa.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Negativa.

SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa.

SEÑOR COTELO. — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: al votar afirmativamente el pedido de interpelación formulado por los señores Diputados Silva y Rodríguez Camusso, lo hacemos sin darle a esta interpelación el carácter de un acto estrictamente político. El propósito de los legisladores que firman este pedido no es el de venir a hacer un debate más en materia de jubilaciones, en la que tantos se han hecho y de los que desgraciadamente no ha salido una solución práctica.

El motivo fundamental que ha llevado a mis compañeros de sector a pedir esta interpelación —y nos lleva a quienes la votamos afirmativamente a hacerlo así— es tener con el Poder Ejecutivo una conversación dentro del Parlamento, a fin de llegar a soluciones constructivas para todas las clases pasivas, para que se termine de una vez por todas el hacer muchos discursos, el hablar mucho en materia jubilatoria y quedar siempre en lo mismo: los afiliados a las Cajas de Jubilaciones en afligente y triste posición sin que vean hacer nada a los Poderes Públicos.

SEÑOR D'AMADO. — Negativa.

SEÑOR DE ANGELI. — Afirmativa.

SEÑOR DUTRA. — Afirmativa.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Afirmativa.

SEÑOR FERRER SERRA — Afirmativa.

SEÑOR FLORES. — Afirmativa.

SEÑOR [illegible]. — Afirmativa.

SEÑOR [illegible]. — Afirmativa.

SEÑOR [illegible]. — Negativa, por las mismas razones que expresara el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR GOYENOLA. — Afirmativa.
SEÑOR HUGALDE. — Afirmativa.
SEÑOR LAMAS — Negativa.
SEÑOR LISSIDINI. — Negativa, por las razones expuestas por el señor Diputado Arosteguy.
SEÑOR MATTOS. — Negativa.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Afirmativa.
SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Negativa.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Afirmativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.
SEÑOR PARALLADA. — Negativa.
SEÑOR PASTORINO — Afirmativa.
SEÑOR PUIG. — Afirmativa.
SEÑOR QUADROS. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.
SEÑOR RUIZ. — Afirmativa.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Afirmativa.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa, señor Presidente, por las razones que expuse hace un momento, y además, porque deseo reiterar que el motivo que nos llevó con el señor Diputado Rodríguez Camusso a hacer este planteamiento en el seno del Cuerpo que integramos, fué el de buscar soluciones prácticas y constructivas, dialogar con el Poder Ejecutivo a los efectos de postular por la justicia social en una serie de puntos que están en el ambiente, que no constituyen en su mayoría una novedad y que son, en definitiva, aspiraciones de las clases pasivas.

Con esto somos consecuentes con nuestra manera de pensar, por que ya en oportunidad de tratarse las leyes del 50, —que son las que recuerdo en este momento— sostuvimos con el entonces Diputado señor Fernández Crespo, que en materia jubilatoria debe hacerse la justicia igualitaria, vale decir, que los beneficios para determinada Caja deben ser extendidos, dentro de lo posible, desde luego, a las otras Cajas.

(¡Muy bien!).

—Ultimamente hemos legislado para la Caja Civil, por ejemplo, con justicia desde luego —y yo he votado todas las soluciones—, pero se ha olvidado, a pesar nuestro, dar las soluciones para los afiliados de las Cajas de la Industria y del Comercio.

(Apoyados).

—En muchas de estas iniciativas estamos postulando la igualdad de tratamiento para unos y para otros, de tal manera que por eso queremos enfrentarnos con el Poder Ejecutivo, para conversar con él y encontrar las soluciones de justicia social que la democracia que vivimos exige que de una vez por todas se contemple.

SEÑOR SOLARES. — Afirmativa.
SEÑOR TERRA. — Afirmativa.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Afirmativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voto por la negativa, en primer término, porque esta interpelación que se plantea al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social carece de sentido si no se hace extensiva también al Ministro de Hacienda.

(Apoyados).

—En segundo término, porque este problema, contra lo que se ha afirmado, es un problema de una indudable finalidad de orden político. Entre los proyectos enviados al Poder Ejecutivo, que no han vuelto todavía con la anuencia e iniciativa de éste —de acuerdo con lo que establece la Constitución— existen también algunos presentados por nuestros correligionarios.

El Poder Ejecutivo está trabajando, por intermedio del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para buscar todos los elementos de juicio que sean necesarios a efectos de que esos proyectos puedan tener su debido andamiento en cuanto coinciden con el punto de vista del Poder Ejecutivo, que es el responsable de la iniciativa en esta materia.

Pero además, creo que la experiencia de las últimas interpelaciones demuestra que la Cámara hace obra mucho más constructiva y mejor, preocupándose de dar andamiento a los proyectos que tiene en su orden del día sin tratar. En la orden del día de la sesión de esta tarde, figura por ejemplo, en segundo término, nada menos que el Seguro de Desocupación. Estamos ya al final de la sesión, no hemos entrado a considerarlo, y previsiblemente no entraremos. Creo que en lugar de dedicar tiempo a interpelaciones sobre problemas en los cuales, a través de sus Ministros el Poder Ejecutivo está trabajando, mucho más práctico es que nosotros pongamos nuestro acento constructivo en la sanción de proyectos que están ya debidamente informados por las Comisiones respectivas de la Cámara.

Por otra parte, señor Presidente, en las Comisiones existen otros proyectos sobre problemas que están pendientes de solución y que tienen real trascendencia para el país. Esos proyectos de un momento a otro vendrán informados a la Cámara; ésta tiene un trabajo efectivo y práctico que realizar. Las interpelaciones con el alcance de conversación con el Poder Ejecutivo a efectos de buscar soluciones prácticas, como se dice, se diluyen simplemente en discursos, en los que los distintos sectores puntualizan sus reiterados puntos de vista, y las soluciones prácticas, de esta manera, no aparecen por ningún lado.

SEÑOR VERDIER. — Por la afirmativa por las razones expuestas por los señores Diputados Cotelo y Silva.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.
SEÑOR CARAVIA. — Afirmativa.
SEÑOR CHELONI. — Afirmativa.
SEÑOR FERRARI. — Afirmativa.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Afirmativa.
SEÑOR MORENO. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Sr. Cartolano). — Afirmativa, porque creo que es interesante que venga a Sala el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para que informe a la opinión del país qué es lo que está haciendo esa Comisión delegada del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Comisión a la que he visitado y he observado que está trabajando ahincadamente buscando soluciones a este pavoroso problema.

Pero la Cámara tiene que saber —y es deber del legislador trasmitirlo al país— que de acuerdo con algunos proyectos presentados sobre aumento de pasividades, la erogación que habría que realizar llega a la cantidad de $ 138:000.000.

Yo comparto la opinión del señor Diputado Arosteguy en el sentido de que también debiera venir a Sala el señor Ministro de Hacienda, a efectos de que diera su parecer en cuanto a la forma de obtener esos recursos.

Creo que es un problema demasiado serio para perder tiempo en discursos.

He votado por la afirmativa para que el Poder Ejecutivo diga a la opinión pública, cómo se podrá llegar a convertir en realidad esta aspiración, que todos anhelamos sea a breve plazo.

Por esas razones, señores Diputados, es que he votado afirmativamente.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR FLORES. — Permítame, señor Presidente, antes que se dé cuenta del resultado de la votación.

He padecido un error y quiero salvarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Al entrar a Sala se me enteró sumariamente sobre el motivo de esta interpelación: se me dijo que era sobre aplicación de leyes jubilatorias, resultado de las mismas, etcétera, lo cual a mi juicio era materia de interpelación. Pero frente a ciertas dudas o vacilaciones aparecidas en Sala, recurrí a la Mesa y vi el cuestionario de la futura interpelación. Después de haberlo leído, yo no puedo votar por la afirmativa.

Creo que la Cámara no puede interpelar sobre competencias privativas de otros Poderes, en primer término. Además, no puede interpelar sobre propósitos.

De acuerdo con el cuestionario que he visto, la interpelación plantea seis puntos, algunos de los cuales son materia legislativa y no requieren iniciativa del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, la Cámara no tiene más que pedir informes, en todo caso, por la vía pertinente, si quiere hacer obra de legislación. Y en cuanto a otros, son de típica competencia del Poder Ejecutivo; él podrá o no tomar la iniciativa. Nosotros no podemos interpelar al Poder Ejecutivo porque no toma la iniciativa en una materia. Si está omiso en un problema de tanta gravedad, en todo caso lo juzgaremos después, de acuerdo con la Constitución, por una omisión notoria que puede causar un serio perjuicio. Pero precisamente, porque en este problema —discrepando, desde luego, con los que presentan la moción y agregando que reconozco la intención patriótica que los guía, sobre todo por un problema de esta naturaleza—, en asuntos de esta índole, lo que debemos buscar son fórmulas concretas, considero que interpelaciones planteadas sobre propósitos, sobre problemas existentes y sobre competencias privativas del Poder Ejecutivo, a mi juicio, lejos de conseguir la finalidad que persiguen y agilitar los trámites para resolver la situación de las clases pasivas, frente al costo de la vida, mediante el aumento de sus pasividades, no van a tener otro resultado que un debate más, muy ilustrativo, pero sin consecuencias prácticas.

Por lo tanto, pido a la Mesa que se compute mi voto por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee):

"Han votado por la afirmativa treinta y cinco señores Representantes: por la negativa quince señores Representantes".

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es Afirmativa.

La Mesa concertará la fecha con el señor Ministro para realizar la interpelación.

28

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un pedido de licencia.
Léase.
(Se lee:)

"El señor Representante Buscarons Dotta solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota).
—Treinta y siete en treinta y nueve: Afirmativa.

29

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR AROSTEGUY. — Deseo hacer una observación ante la Cámara, que varias veces he pensado formular y que la hago ahora ante palabras del señor Diputado Flores y por el fundamento de voto del señor Diputado Vasconcellos.
El hecho es que distintos proyectos sobre jubilaciones o aumento de pasividades, han sido remitidos al Poder Ejecutivo. En esta materia, como en otras, se da el caso de que se presentan a la Cámara proyectos que no pueden tener andamiento sin el respectivo mensaje del Poder Ejecutivo.
La observación que yo quiero hacer, consiste en que me parece que en una materia en la que no es competente el Poder Legislativo, los señores Diputados no pueden presentar proyectos, y sin llegar a este radicalismo, me parece evidente que proyectos de esta naturaleza, cuya iniciativa es competencia del Poder Ejecutivo, no pueden ser remitidos a éste por la Cámara por ninguna vía, porque eso sería establecer en la realidad o en la práctica una especie de gobierno por recomendación, expresamente excluído de las posibilidades constitucionales por la voluntad de los constituyentes.
Pronuncio estas palabras para solicitar que la Mesa —si no hubiera observación en la Cámara— las pase a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, porque podrían tener por consecuencia que se arbitraran los medios de rechazar, de no admitir, la presentación de proyectos que se basen en competencias que no son del Poder Legislativo, o por lo menos que se resolviera no remitir al Poder Ejecutivo mensajes presentados en esas condiciones al Poder Legislativo.
SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MORENO. — La norma, hasta ahora, ha sido que esos proyectos que observa el señor Diputado Arosteguy se remitan al Poder Ejecutivo a efecto de que éste, si los considera pertinentes, tome la iniciativa.
Esta proposición que formula el señor Diputado Arosteguy de pase del asunto a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, no ha de tener, seguramente, un efecto suspensivo, en cuanto a lo que ha sido norma corriente en la Cámara hasta este momento.

Hago esta pregunta porque en la Comisión de Obras Públicas, que integro, se encuentran dos o tres asuntos que tienen esa característica: han sido presentados por varios Representantes y no pueden tener andamiento sin que el Poder Ejecutivo les otorgue su iniciativa.
Desearía que al disponerse el pase de las palabras del señor Diputado Arosteguy a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos para que estudie el problema, la Cámara estableciera que eso no quiebra lo que ha sido norma hasta ahora.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que si no hay una resolución de la Comisión, la moción del señor Diputado Arosteguy no puede tener efecto suspensivo.
SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR AROSTEGUY. — Yo no propongo que tenga carácter suspensivo, aunque podría hacerlo, porque esto es absolutamente inconstitucional, pero no le doy ese carácter porque no quiero promover un debate que absorbería la atención de la Cámara por toda la tarde.
Ahora, creo que los proyectos que están en la Comisión se remitirán si la Comisión tiene número suficiente para hacerlo. Por mi parte, en la Comisión que integro, me opondré a esos pases.

Fíjese la Cámara que por la vía de las Comisiones se envía al Poder Ejecutivo algo más grave que simples minutas de comunicación, que en la Cámara siempre han levantado resistencias; se envían proyectos enteros. El día que estuviéramos ante una maniobra deliberada —que no es el caso— de un sector o de un partido, se estaría realizando una maniobra demagógica insoportable para cualquier partido que estuviera administrando el país.
Por estas razones, señor Presidente, me limito a hacer un llamado de atención, porque comprendo que prácticas seguidas desde largo tiempo atrás, no pueden cortarse en forma brusca.
Pido que la Comisión pertinente estudie este asunto, y espero que la Comisión no haga un entierro de este punto, que a mi juicio merece consideración.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy.
(Se vota).
—Diez y seis en treinta y nueve: Negativa.

30

SEÑOR HUGALDE. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR HUGALDE. — Señor Presidente la cuestión de orden interno que deseo plantear es recordar que la moción que formulé hace unos minutos, concretamente para que las pensiones que figuraron en la orden del día de ayer se incluyeran en la orden del día de la sesión de mañana, inadvertidamente no fué puesta a votación por la Mesa.
Solicito que se vote.
SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MORENO. — Además de las pensiones que estaban incluídas en la orden del día de ayer, hay otras que están prontas para ser votadas por la Cámara. En total creo que alcanzan al número de diez. En situaciones similares la Cámara ha resuelto considerar que todas las pensiones forman un solo punto de la orden del día.
Creo que el señor Diputado Hugalde no se opondrá a mi moción en el sentido de que se incluyan todos los proyectos de pensiones que están informados.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Solicito, además, que se incluya en esa orden del día un proyecto sobre cómputos jubilatorios por gracia especial, también informado por la Comisión de Previsión Social.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Hugalde con los agregados propuestos por los señores Diputados Moreno y Rodríguez.
(Se vota).
—Terinta y seis en cuarenta y uno: Afirmativa.

31

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: he ido a la Mesa y ví que hay una lista de Diputados anotados para plantear cuestiones de orden interno que insumirían un mínimo de cuarenta minutos y concluirían con la sesión de hoy sin haberse podido entrar a considerar el proyecto de seguro de paro, que estaba ya tratado hasta el artículo 7º.
En esas condiciones, señor Presidente, propongo que la sesión de hoy se prorrogue hasta que se termine la consideración del punto segundo, que se refiere a seguros obligatorios de desocupación. Creo que esta Cámara, que ha tenido mayorías para tratar en cualquier condición el proyecto del Tratado Militar y otros problemas de diversa índole, debe tener mayoría suficiente para que se inicie a fondo el estudio, en el día de hoy, del proyecto del seguro de paro, y no existan más postergaciones.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Soy de los que piensan apoyar la iniciativa a que se refiere el señor Diputado Arismendi, y he votado hasta el presente todos los artículos a consideración del Cuerpo, como pienso seguir votando hasta la finalización del estudio de esta ley, los que restan para sancionarla.
Pero debo destacar que lamentablemente, a pesar de nuestros buenos propósitos, a la hora 20 está convocada nuestra bancada para una reunión oficial a la que asistirán personas

extrañas a la representación parlamentaria de nuestro Partido.

Por esas razones, acompañaría al señor Diputado Arismendi, si se fija, por ejemplo, para evitar este problema de las medias horas previas y cuestiones de orden, que nos llevan toda la tarde, una sesión especial para el día de mañana, o para el día lunes, a las 16 horas, en la que nos abocaríamos de lleno, exclusivamente a tratar este asunto.

Este problema lo habíamos incluído en la orden del día de hoy sin soñar que a las siete y media de la tarde todavía estaríamos en cuestiones de orden, sin tratar los puntos que figuran en la orden del día.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Habiendo una declaración de un Representante de un sector numeroso de la Cámara, en el sentido de que no va a estar presente por razones de orden político —según le entendí al señor Diputado Vidal Zaglio— me parece que votar esa prórroga sería engañarnos a nosotros mismos, porque la Cámara quedaría, a poco andar, sin número.

Es mucho más oportuno, señor Presidente, fijar este punto como primero en la orden del día de la sesión de mañana.

Hago moción concreta en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Arismendi retira su moción?

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR ARISMENDI. — Ante el planteamiento de un sector político de la Cámara, por los motivos que se han expresado, siempre se ha aceptado no extender la sesión.

Yo me plegaré a la moción del señor Diputado Vasconcellos siempre que se incluya este asunto en el primer punto de la orden del día de mañana, y no en segundo término.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, para una consulta a la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: estando este asunto en discusión, como consta en la orden del día, ¿no tiene que figurar automáticamente en primer término de la orden del día de mañana?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una norma y la Cámara deberá cumplirla; pero no hay ningún artículo en el Reglamento que así lo disponga. De cualquier manera, la Mesa tomará las providencias del caso.

SEÑOR CARDOSO. — Entonces que sea ésa la norma que se aplique en este caso.

(Murmullos).

SEÑOR ARISMENDI. — Me permite?...

Quiere decir que si este asunto no ha entrado a tratarse al llegar la hora 20, queda como el primer punto de la orden del día de mañana. ¿Es así, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

(Murmullos).

32

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como el doctor Ciasullo ha renunciado, solicito que se designe un nuevo miembro de la Comisión investigadora del Establecimiento Penitenciario, porque necesitamos hacer el informe, lo que pensamos llevar a cabo en la noche de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se hará, señor Diputado.

33

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: solicito que se incorpore a la orden del día de la sesión del próximo lunes dos proyectos: uno, de prórroga para opciones a efectos de acogerse a las distintas leyes jubilatorias de los empleados y obreros de las empresas nacionalizadas, y el otro que es modificativo de las normas para el otorgamiento de licencias a los legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me informa Secretaría que el segundo asunto está aprobado por la Cámara y está radicado en el Senado. Habría que votar solamente el primero.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite?.

Es un proyecto [illegible] aprobado por la Comisión de Previsión Social sobre prórroga de opción para los empleados y obreros de las empresas nacionalizadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vidal Zaglio en el sentido indicado.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: ya no tienen oportunidad mis palabras porque yo iba a hacer la moción que hizo el señor Diputado Hugalde, para que se incluyeran en la orden del día de mañana los proyectos de aumentos de pensión que figuraron en la orden del día de ayer.

34

SEÑOR PRESIDENTE. — Se sustituye en la Comisión investigadora por delitos ocurridos en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carreta, al doctor Ciasullo por el señor Diputado Gaione.

35

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: como es de conocimiento de la Cámara, puesto que solicité la licencia respectiva por razones de salud, no asistí a la sesión en que la Cámara votó el Tratado de Asistencia Militar con Norte América.

Quiero dejar expresa constancia de que si hubiera asistido a esa sesión, consustanciado con la posición de la bancada que integro, hubiera votado por la negativa dicho Tratado. Lo hubiera votado por muchas razones, señor Presidente.

En primer término porque lo considero lesivo para la soberanía nacional; en segundo término porque considero a ese Tratado una causa absolutamente impopular que no fué sometida a la compulsa de la ciudadanía y que no tiene, a mi juicio, por lo mismo, el calor popular que prestigia a las grandes causas; en tercer término, porque dicho Tratado compromete nuestra producción atándola en forma incierta a los intereses de un poderoso ávido de ganancias, en perjuicio de nuestra economía y en perjuicio de nuestros trabajadores del campo; en cuarto lugar, porque con la aplicación de ese Tratado contraeremos —estoy seguro— obligaciones económicas muy superiores a nuestras posibilidades, en perjuicio evidente de nuestra economía; y finalmente, señor Presidente, para no ser más extenso, hubiera votado negativamente por las razones que expusieron brillantemente los Representantes de nuestra bancada política en el debate respectivo.

Antes de terminar, señor Presidente, voy a solicitar que se dé cuenta —y se ponga en la orden del día de la sesión a realizarse mañana— de proyectos de ley que hemos presentado conjuntamente con los señores Diputados Lamas y Núñez Mendaro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta de asuntos presentados fuera de hora.

(Se vota).

—Veintiséis en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

36

Léanse los resúmenes de los proyectos presentados fuera de hora.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Lamas, Núñez Mendaro y Palomeque, presentan un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual villa de Paso de los Toros, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Lamas, Núñez Mendaro y Palomeque, presentan un proyecto de ley por el que se declara feriado para el Departamento de Tacuarembó el día 17 de julio del corriente año".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

37

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — El señor Diputado Palomeque solicitó que esos asuntos de los cuales se dió cuenta fueran incluídos en la orden del día de la sesión de mañana. Creo, pues, que correspondería que la Mesa pusiera a votación esa solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado formula moción en ese sentido?

SEÑOR LAMAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con o sin informe?

SEÑOR LAMAS. — Dada la naturaleza del asunto, con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lamas en el sentido indicado.

(Se vota).

—Veintiocho en cuarenta: **Afirmativa.**

38

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Había pedido la palabra al principio de la sesión para referirme al punto 10 de la orden del día y hacer notar que se trata de un proyecto de ley por el cual se modifica una disposición que ya fué derogada por la ley del 31 de octubre de 1951. La ley N.o 11.727 que organizó el plebiscito de ratificación de la reforma de la Constitución derogó el artículo 3.o transitorio de la ley de 18 de octubre de 1950, que ahora se modificaría por este proyecto de ley.

Este proyecto, naturalmente, fué informado por la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos antes que fuera sancionada la ley a que me referí. Pero recién le toca el turno de ser incluído en esto que ya una vez dije que, con optimismo llamábamos orden del día y que por lo que se ve hoy —me ratifico en el concepto— de orden no tiene absolutamente nada y del día tiene muy poco. Porque un asunto informado en octubre de 1951 viene a la orden del día en momentos en que ha perdido oportunidad en absoluto, porque la ley que se pretende modificar está derogada.

De manera que solicito que se retire este asunto de la orden del día y se archive la carpeta respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez en el sentido indicado.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta: **Afirmativa.**

39

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: voy a pedir una preferencia que ya vengo reiterando con poca fortuna: que se trate en la sesión del próximo lunes el proyecto informado por la Comisión respectiva referente a la incorporación de una nueva causal de divorcio.

Me reservo el derecho de plantear mañana, con mayor número en Sala, nuevamente la preferencia. Creo que es un proyecto de interés que ha sido informado por la Comisión y que ya ha figurado en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lissidini en el sentido indicado.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta y ocho: **Afirmativa.**

40

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: solicito que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana un proyecto informado hace muchos meses por la Comisión de Defensa Nacional, por el cual se asciende al grado inmediato superior a los fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de Los Cerrillos, Coronel retirado José San Martín, Teniente Coronel retirado Pedro Mazzoni y Mayor retirado Felipe Ramón Arambillete.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Rodríguez Camusso.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta y ocho: **Afirmativa.**

41

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: cumpliendo una resolución de mi partido, voy a hacer una declaración de orden político que llevará a la formulación de una cuestión de orden.

Recuerdan los señores Diputados que hace relativamente pocos días nuestro sector interpeló al Ministro del Interior respecto a la conducta del Poder Ejecutivo en el llamado "caso Verrino".

Creemos haber sido absolutamente claros en el planteamiento de esa interpelación y en los fines perseguidos. Creo que el exordio fué en ese aspecto bastante explícito y algo más largo de lo que corrientemente son los exordios. Se lo señaló como un acto de trascendencia parlamentaria que no perseguía una finalidad de orden político, sino salvaguardar lo que había sido hasta la fecha la doctrina a la que se había ajustado el país en asuntos de esa naturaleza.

Se dejaron, por otra parte, todos los caminos abiertos para que el Poder Ejecutivo, en esa emergencia y en el futuro, pudiera condicionar sus actos a lo que ha sido la doctrina nacional.

Con sorpresa, con una sorpresa de la que todavía no nos hemos repuesto, oímos formular por el representante del Poder Ejecutivo una doctrina que no solamente violaba en lo más esencial los tratados a que se encuentra ligada la República con otras naciones sudamericanas, sino que volvía la espalda a lo que debía ser y había sido hasta entonces la tradición indiscutible y honrosa de nuestro país.

Ahora bien, señor Presidente: nuestro Partido hizo con aquel propósito a que me he referido al principio, ese planteamiento de orden legislativo y, desde luego, tuvo que analizar seriamente lo expresado por el Ministro del Interior. Por cierto se apreció, por encima de todas las cosas, la trascendencia que los conceptos emitidos por ese señor Secretario de Estado habían de tener con respecto a las relaciones con la República Argentina.

La Cámara, tan sorprendida como el sector que planteó la interpelación reaccionó a su manera, y frente a una situación tan difícil y tan azarosa tomó una determinación silenciosa pero efectiva, de la cual no existen antecedentes parlamentarios: mientras hablaba el Ministro del Interior, las mayorías de los dos grandes partidos que integran el Consejo Nacional de Gobierno se fueron disgregando silenciosamente. Fué la única manera efectiva con que se pudo impedir, aunque las imprudencias ya estaban cometidas, que el señor Ministro del Interior continuara desarrollando una doctrina que se puede calificar como "doctrina de la entrega".

Tengo la certeza, señor Presidente, de que la Cámara no puede aceptar la doctrina, del señor Ministro; aceptarla sería tanto como exponerse a sinsabores, a dificultades, a humillaciones sin cuento para el futuro. Tenemos la seguridad de que esa doctrina, que ningún Ministro argentino del Gobierno del Sr. Perón se animaría a defender, no puede ser aceptada por el Parlamento. Pero, entendemos que la oportunidad ha pasado. Comprendemos que no sería conveniente, a los altos fines que fueron el fundamento de nuestra actitud, que por inadvertencia o por cualquier otra circunstancia, el Parlamento, como en una interpelación más, resolviera pasar al orden del día. Comprenderán las razones y los fundamentos de lo que estoy expresando.

En consecuencia, nuestro sector —y esta es la moción de orden— se desinteresa de esa interpelación y hace saber al señor Presidente que no tiene necesidad de concertar nueva fecha con el señor Ministro del Interior.

Nos ha quedado, eso sí, la pena de que un gobernante uruguayo haya defendido en el Parlamento una doctrina que jamás el canciller Zeballos se hubiera animado a defender, como reivindicación de su país con respecto a nosotros, y que —repito— salvo en un caso de soberbia que todavía no se ha producido, tampoco se animaría a defender ningún Ministro del actual gobernante argentino.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para referirme a esta cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — No creo, señor Presidente, que la posición del sector socialista altere la situación. La interpelación ha quedado pendiente: se ha discutido si se reclaman treinta y tres votos para que continúe o si, como es de práctica y se ha admitido que se continúe así mientras se estudie el punto, se limite a concertar nueva fecha entre el Presidente y el Ministro interpelado, para proseguir la interpelación.

Creo que el hecho de que un señor Diputado o un sector propongan una interpelación, no lo vuelve dueño de la interpelación para, al desinteresarse de ella, interrumpir el debate que haya promovido.

Por otra parte, creo que en este caso sería absolutamente inconveniente.

No admito, señor Presidente, los juicios que emite el señor Diputado Dubra sobre las palabras del señor Ministro del Interior. Creo que el señor Ministro del Interior estaba haciendo una exégesis, a su modo, del derecho de asilo, y que algunos de sus razonamientos no eran compartidos por otros juristas de la Cámara. Pero lo que no puedo admitir es que cualesquiera sean las diferencias de interpretación doctrinaria que haya entre el señor Ministro del Interior y otros miembros de la Cámara tan avezados como él en la ciencia jurídica, se pueda pensar, de un ciudadano como el doctor Fusco, que sea capaz de sostener una doctrina que a la postre, pueda llamarse "doctrina de la entrega", o cuya aplicación importe humillación para el país.

Puedo admitir, eso sí, que en la explicación de determinado punto o en determinado razonamiento jurídico, se discuta la exactitud de los mismos; pero estoy seguro que en lo que dependa de este gobernante, el derecho de asilo seguirá teniendo en el país el mismo prestigio que tuvo siempre, y seguirá siendo la misma garantía que siempre representó para los que se ampararon en él.

Concretamente, señor Presidente, señalando mi discrepancia con las manifestaciones del señor Diputado Dubra en cuanto a la posición del señor Ministro del Interior, de lo que hago cuestión es de que la Mesa aclare en qué situación queda esta interpelación, porque por mi parte entiendo que no basta el desistimiento de los interpelantes para darla por clausurada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La norma es que mientras no reiteren el pedido el interpelante o los interpelantes, la Mesa no podrá concertar con el señor Ministro una nueva fecha. Esa es la práctica establecida.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — No he sido claro, seguramente, porque no se me ha entendido en alguno de los conceptos expresados. Pero ahora, además, hay un nuevo planteamiento hecho por el señor Diputado Arostegui y una aclaración realizada por la Mesa. Empecemos, contra la lógica, por el final.

El planteamiento hecho por la Mesa resuelve el punto. Si lo que se necesita es la reiteración del pedido, realizada por el sector interpelante, el problema entonces ha quedado resuelto.

(Interrupción del señor Representante Arostegui).

Ha quedado resuelto, señor Presidente, porque nuestro sector, por los motivos expresados, no piensa reiterar ese pedido. Dije, y repito ahora: preferimos que quede sin ratificación parlamentaria —para el caso de que así fuere, que no lo creo— la mala tesis expuesta por el señor Ministro del Interior; deseamos que sea una de las tantas interpelaciones abandonadas, en la cual, como otras veces un Secretario de Estado defiende una tesis equivocada o perjudicial para el interés general, sin que el Parlamento tenga la necesidad de verse abocado a su consideración. Eso lo reiteré hoy; lo vuelvo a afirmar ahora.

En cuanto al punto —ya en este sentido, meramente doctrinario— de si el sector interpelante es o no dueño de la interpelación, reconozco— lo decía por lo bajo hace algunos momentos a mi compañero de sector— que el planteamiento del señor Diputado Arostegui es serio, jurídico y opinable. Probablemente no participe yo de su tesis; pero, de cualquier manera, entiendo que podría ser materia de discusión para precisar posiciones opuestas, pero ambas respetables y jurídicas.

Para terminar, señor Presidente, entiendo que el punto ha quedado zanjado. Si es necesario, para que la interpelación continúe, de acuerdo con las prácticas seguidas hasta ahora por la Cámara...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?

Es la resolución tomada por la propia Cámara.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar esta incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arostegui.

(Se vota).

—Treinta en treinta y cuatro: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Sólo para expresar que si eso es la resolución de la Cámara, entonces el punto queda solucionado.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido disculpas a la Mesa, pero en el momento en que formuló la aclaración hablaba algo con el señor Diputado Lissidini, y no la oí, pero de las palabras del señor Diputado Dubra deduzco que la Mesa entiende que para proseguir la interpelación se precisa el concierto del sector interpelante con el Ministro del Interior, o el reclamo, mejor dicho, del sector interpelante.

No, digo que no, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Permítame, señor Diputado!...

Desde luego que no hay nada en el Reglamento que indique que la Cámara debe seguir este procedimiento, pero es una resolución del Cuerpo tomada días anteriores y a ella se ajusta la Mesa.

SEÑOR AROSTEGUY. — No, señor Presidente, y ese es el error de la Mesa. Días atrás se discutió si para continuar una interpelación interrumpida por falta de número era necesario reiterar el pedido de llamado a Sala, o sea otra vez la votación por treinta y tres señores Representantes, o si la Mesa concertaba directamente con el Ministro la nueva fecha.

(Interrupción del señor Representante Flores).

—Se planteó a raíz de una moción del señor Diputado Sarmiento si se interrumpía la práctica habitual de que se concertara nueva fecha para proseguir la interpelación. Se resolvió que no.

Yo digo que ese concierto de nueva fecha a hacerse por la Mesa con el Ministro no puede depender del reclamo del sector interpelante. Bastaría para demostrarlo la situación que se plantea en este caso, de un Ministro que no ha terminado su exposición, que puede corregir muchos de sus razonamientos o abundar en otros más para convencer a los señores Diputados de la exactitud de lo que ha dicho, y que se vería excluido de terminar de fundar su posición, y sería objeto si no de un juicio expreso por lo menos tácito de parte de la Cámara, al quedar interrumpida la interpelación. Me parece evidente que en esto la Cámara tiene que darme la razón.

Un llamado a sala es la imposición de un tema en la Cámara, votado por disposición constitucional por treinta y tres señores Diputados como mínimo, pero una vez que el tema ha venido a la consideración del Cuerpo, no es facultad de quienes lo han provocado suspender su discusión; depende de la Cámara misma. Del mismo modo que cuando un señor Diputado presenta un proyecto no es dueño del asunto a la vez que está incorporado a la orden del día, pues la Cámara tiene perfecto derecho a continuar deliberando sobre el asunto aunque el autor de la iniciativa se haya arrepentido y deseare que no se trate más.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¡Apoyado!

SEÑOR AROSTEGUY. — Creo que no puede haber más discusión en esto, en ese caso lo que corresponde es que la Mesa, salvo votación por la Cámara —que tendría que reunir una mayoría especial de más de dos tercios— que desautorizara este procedimiento, se ponga de acuerdo con el señor Ministro para concertar la fecha en que ha de proseguirse la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no entra a opinar si estuvo bien o mal tomada la resolución. El señor Diputado Arostegui está discutiendo sobre la resolución y para poder hablar sobre ese problema tendría que pedir reconsideración y decidirlo la Cámara.

La Mesa no hace otra cosa que cumplir su deber: ajustarse a la resolución que tomó la Cámara.

SEÑOR AROSTEGUY. — No se tomó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha enviado a buscar y se hará leer.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, para hacer notar que la tesis que en este caso sostiene con tanto calor el señor Diputado Arostegui es la tesis contra la cual se ha batido toda su vida, desde que yo lo conozco en este Parlamento: cada una de las interpelaciones que se han interrumpido por el abandono en sala, se han restablecido en el tratamiento parlamentario por la simple petición de los Diputados interpelantes; sin embargo, ya hace largo tiempo que recuerdo que cada vez que esto sucede el señor Diputado Arostegui impugna este procedimiento y sostiene que es necesario restablecer la interpelación por treinta y tres votos.

La exposición del señor Diputado Arostegui es un examen de conciencia en materia reglamentaria.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¡Permítame!...

¡Está equivocado!

(Murmullos).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: después de las últimas aclaraciones que ha formulado el señor Diputado Arosteguy, debo puntualizar ante la Cámara, y en particular ante él, cuál es nuestra posición ante la posible continuación del debate con el señor Ministro del Interior.

Nosotros no rehuimos el debate, naturalmente, y creemos que la demostración de que la tesis del señor Ministro es totalmente insostenible, se haría con mucha facilidad.

Nosotros, si la Cámara entiende seguir la interpelación, no tenemos nada que decir. Lo que hemos buscado con la declaración hecha por el señor Diputado Dubra a nombre de nuestro sector, es lo siguiente: preferimos que la tesis del doctor Fusco quede como tesis del doctor Fusco y no correr el riesgo de que, por razones políticas, la Cámara, con un pase a la orden del día, le dé el carácter de tesis de la Cámara. Esa es nuestra posición.

Si a pesar de ello la Cámara quiere reanudar el debate, pues, aquí estaremos nosotros para reanudarlo, seguros —yo por mi parte lo estoy y también mi compañero de sector que ha sido el que ha llevado la interpelación— de que con más claridad que en la sesión anterior, será demostrado lo insostenible de la posición del señor Ministro del Interior.

La Cámara resolverá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer por Secretaría la resolución que adoptó la Cámara en la sesión del 20 de febrero de 1952.

Léase.

(Se lee:)

"Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Sesión de 20 de febrero de 1952, página 339:

SEÑOR FERRER SERRA. — Hago moción concreta en el sentido de que si el señor Diputado interpelante desea continuar con la interpelación de acuerdo con precedentes adoptados en Legislaturas pasadas, la Mesa proceda a concertar nueva fecha para dicha interpelación. — SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta el temperamento propuesto por el señor Diputado Ferrer Serra. — (Se vota).— Treinta y seis en cuarenta y cuatro: Afirmativa. — La Mesa concertará la fecha de la interpelación".

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Tengo temor de molestar a la Cámara con mi insistencia en hablar y sobre todo a los colegas de la bancada herrerista que tienen que retirarse; pero son cosas un poco delicadas que hay que aclarar.

La resolución de la Cámara que se leyó es una resolución de un caso concreto. Yo me estoy refiriendo a la resolución tomada días atrás con motivo de una moción del señor Diputado Sarmiento. Pero, en todo caso, esta o cualquier otra resolución anterior se puede rever por parte de la Cámara y no hago cuestión de discutir con la Mesa quién interpretaba bien la resolución.

Pero lo que yo quiero hacer entender al sector socialista es que desde esta banca yo no puedo admitir que la Cámara se desinterese de una interpelación con la finalidad o con el propósito de que lo sostenido en esa interpelación por el Ministro del Interior es algo así como una culpa que es preferible que cargue él solo con ella. Yo no puedo autorizar este procedimiento porque estoy seguro, dada la modalidad y la forma de pensar del doctor Fusco, que no puede haber a través de su exégesis de este derecho de asilo o lo que fuere, nada que lo lleve a sostener algo que sea humillante para el país.

Entonces me parece más legítima la posición del sector socialista cuando dice que está dispuesto a continuar la deliberación sobre el punto.

SEÑOR DUBRA. — Desde luego.

SEÑOR AROSTEGUY. — Admito que en el debate pueda convencérsele de errores en algún aspecto de sus apreciaciones al señor Ministro del Interior, como también admito que el señor Ministro del Interior, completando sus razonamientos, que fueron al final de cuenta dichos en una exposición trunca, pueda convencer a la Cámara de que lo dicho no tenía el alcance que, por lo menos, le da el sector socialista.

Por todo esto, me parece conveniente, creyendo que es lo que se ajusta a la práctica y a lo debido dentro de la Cámara, que la Mesa se limite a concertar nueva fecha con el señor Ministro del Interior.

Muchas gracias y no insisto más.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO — Señor Presidente: voy a hacer moción para que la versión taquigráfica de la discusión que acaba de producirse alrededor de este problema, pase a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, . . .

(Apoyados).

—. . . ya que tiene el encargo de la Cámara de expedirse sobre este asunto que se ha debatido varias veces en Sala.

Además quiero reiterar la tesis por mí sostenida en una sesión anterior, en el sentido de que es necesario fijar concretamente la posición de la Cámara en este problema, porque hay que agregar —y en oportunidad en que se reúna la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos procuraremos aportar algunos elementos de juicio—, que por la precipitación con que este problema se introdujo en el debate días pasados, no fué posible determinar la posición de la Cámara a ese respecto. A través de la discusión que se acaba de llevar a cabo surge que se limitan las posibilidades de la interpelación con la resolución que. se sostiene, ha adoptado la Cámara, en lo que tiene relación con que el Diputado interpelante pueda solicitar de la Mesa la continuación de la interpelación, y ésta concertar nueva fecha con el Ministro respectivo.

Creo que en el caso de que sea criterio de la Cámara que la interpelación pueda reactivarse con el solo pedido de los interpelantes, va a ser necesario considerar también la posibilidad de atender la solicitud del Ministro interpelado, que después de haber asistido a Sala para dar las explicaciones que se le solicitan, ve que la Cámara deja de escucharlo o que no se le interpela en las condiciones dispuestas por los treinta y tres señores Diputados que votaron la interpelación. Concretamente, hay que examinar también la posibilidad de que se consulte la situación del representante del Poder Ejecutivo, que concurriendo a Sala a cumplir una resolución de los treinta y tres Representantes que votan la interpelación, advierte que la Cámara queda sin número y el Secretario de Estado tiene que marcharse. . . .

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: la Cámara ha quedado sin número.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20 y 12 minutos).

DONATO CARTELANO
Primer Vicepresidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Prosecretario

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(TERCER PERIODO DE LA XXXVI.a LEGISLATURA)

(INTEGRACION AL 1.o DE AGOSTO DE 1953)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos.
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio.
Sr. Acosta, Luis C.
Sr. Batlle Pacheco, M. César.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Gladys Risso.

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge.
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario.
Sr. Arismendi, Rodney.
Sr. Castellanos, Gustavo.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio.
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán.
Dr. Terra, Gabriel.

Secretario: Sr. Celso Oldán.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio.
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino.
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schauricht, Juan Carlos.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández.

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. García, Pompilio.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. de Barros, Hildebrando.
Sr. González, Carmelo R.
Sr. Moreno, Carlos B.

Secretario: Sr. Carlos de León.

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Paralladа, Huáscar.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. Arosteguy, Esteban.
Dr. Beltrán, Enrique.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel.
Esc. Gonçalvez, Euclides.
Esc. Trías Du Pré, Julio.

Secretario: Sr. Fernando Martirené.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Gaione, Felipe.
Dr. Lissidini, José G.
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar.

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Sr. Olivera Ortuz, Valentín.
Sr. Bianchi Altuna, Humberto.
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro.
Dr. García Pintos, Salvador.
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio.
Sr. Lepro, Alfredo.
Sr. Martins Marius, Pedro.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo.
Sr. Segarra, Abel.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra.

COMISION DE HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo S.
Dr. Alambarri, Alfredo.
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera.

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia.
Sr. Fernández, Guillermo.
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro.
Arq. Terra Arocena, Horacio.

Secretario. Sr. Isaac Benasús.

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín.
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Wáshington.
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique.
Sr. Rodríguez Correa, Juan.
Dr. Triay, Ismael L.

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Fage.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Sr. Fernández, Wáshington.
Sr. García Da Rosa, Mauro.
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel.
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos A. Corradi.

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Sarmiento, Fermín.
Secretario: Sr. Hugalde, Julio.
Esc. Beceiro, Víctor.
Sr. Cartolano, Donato.
Sr. Ciompi, Ciro.
Dr. Goyenola, Mario Lucas.
Sr. Lezama, José León.
Sr. Nuñez Mendaro, Baudilio.
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués.

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar.
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Francisco.
Dr. Bonilla García, Oscar.
Sr. Cotelo, Ramón A.
Sr. D'Amado, Gabriel José.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis.

Secretario: Sr. Antonio Curto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Miércoles 2 de Setiembre de 1953 — Núm. 14024

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.0	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privad[illegible]l servicio.

Diríjase la correspondencia comer[illegible]al a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - [illegible] y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Provisión de vacantes

Llámase a inscripción para un concurso de oposición por el que se proveerán dos cargos de Taquígrafos 4.os.

Los interesados deberán presentarse de 15 a 18 horas ante la Sección Personal de esta Secretaría munidos de la documentación que compruebe edad, inscripción cívica, enrolamiento y jura de la bandera.

El período de inscripción vence el lunes 14 de Setiembre a las 18 horas. — Los Secretarios.

(Cuenta corriente) 3|pub. 23103 Ag.31-v.set.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Segundo llamado. — 574 metros de paño color marrón, destinado a la confección de ponchos. Apertura: Setiembre 10, hora 16.

Tercer llamado. — Construcción y colocación de una caja y cabina para chassis "Leyland", cuyas características se determinan en el respectivo pliego de condiciones. Apertura: Setiembre 11, hora 16.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí esquina San José (quinto piso). — Montevideo, Agosto de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32118 Set.1.o-v.set.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
QUINTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por quinta vez para la adquisición de 6.000 metros de sarga azul.

La apertura de propuestas se realizará el día 2 de Setiembre de 1953 a la hora 16 y 30 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso)., donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Agosto de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32044 Ag.24-v.set.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina para lavar ropa con capacidad para 18 kilogramos y, como complemento de la misma, por una máquina centrífuga de similares características, para el Servicio de Aprovisionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los días sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el día 7 de Setiembre de 1953 a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32067 Ag.26-v.set.5.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera ves para adquirir dos equipos de refrigeración a freon 12 y 2 bebederos de aproximadamente 40 galones de agua para reducir la temperatura de 50º F (26.7º C) a 50º F (10o. C). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Comisión de licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 4 de eStiembre de 1953 a las 15 horas en presencia de los interesados

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana. 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32053 Ag.24-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Primer llamado

Artículos: almidón, arvejas al natural, café molido y torrado, queso "Chubut" o similar queso duro, vinagre, extracto de carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Setiembre 10 de 1953, a las 16 horas. Destino: Cantinas Militares.
(Cta. corriente) 10|pub. 32093 Ag.29-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Primer llamado

Artículos: Seda o rayón fantasía, tela estampadas de algodón, seda lisa.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 10 de 1953, a las 15 horas.
Cta. corriente 10|pub. 32094 Ag.29-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Primer llamado

Artículos: Boquillas silenciosas, cuchillas para cocina, calentadores eléctricos, copas para agua, cucharitas para café, cucharas para sopa, fuentes hondas, lamparillas eléctricas, linternas eléctricas, encendedores, planchas eléctricas, piedras para encendedores, platos llanos y hondos de aluminio, teteras de aluminio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 9 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32063 Ag.26-v.set.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Primer llamado

Artículos: Calcetines, calzoncillos, cinturones para hombre, crea, cotín, fundas de almohadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 8 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32062 Ag.26-v.set.5

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Artículos: Chinches doradas, agujas para boquillas silenciosas, platos llanos y hondos de loza, polvos para limpiar metales, calentadores, faroles.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 8 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32064 Ag.28-v.set.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83 — (1er. llamado)

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Escuelas: Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Aeronáutica, para atender los consumos reglamentarios desde mediados de Setiembre al 31 de Diciembre inclusive del corriente año. Apertura: Setiembre 5 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32055 Ag.24-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, suela, lienzo, hebillas para botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Setiembre 4 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32022 Ag.21-v.set.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88 — (2.o llamado)

Artículo: Armarios metálicos para archivo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Ministerio de Defensa Nacional. Apertura: Setiembre 3 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32036 Ag.28-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90 — (2.o llamado)

Artículos: Paño cheviot azul, brin azul, trencilla, botones, broches.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Srevicio (Guaraní N. o1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Setiembre 11 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32087 Ag.28-v.set 8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Setiembre 4 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32021 Ag.21-v.set.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un local destinado a Oficina de Telégrafo para el Servicio de Transmisiones en la ciudad de Paysandú, en la calle Sarandí esquina Zorrilla, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.
El precio de estos recaudos es de $ 20.00 (veinte pesos).
Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 21 de Setiembre de 1953 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — El Director - Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Teniente Coronel don Arthur Araújo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 23|pub. 32065 Ag.26-v.set.21.

DIRECCION GENERAL DE LA AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|1953

Llámase a licitación pública para la adquisición de tablas pino Brasil y alfajías pino Brasil.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Yí N.o 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32084 Ag.28-v.set.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. MESA DE LICITACIONES
Licitación Pública N.o 15|53
Amplia. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Muebles Metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre de 1953 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones
(Cuenta Cte.) 8|pub. 32076 Ag.27-v.set.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|45
Sucursal Guichón. Viviendas para el personal y Cuerpo de Guardia

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de albañilería, etc., a realizarse en los citados edificios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Guichón y Paysandú, al precio de $ 3.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 22 de Setiembre de 1953 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
Se destaca que el Banco, en caso necesario, podrá adelantar a los señores contratistas el importe de los materiales una vez puestos en obra y controlados por la institución, que se descontará de los correspondientes certificados de obra.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32124 Set.1.o-v.set.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|43
Estanterías metálicas en los locales del Tesoro y Archivo de Sucursal Durazno
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro y colocación de estanterías metálicas en los locales del Tesoro y Archivo de Sucursal Durazno, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, el día 21 de Setiembre de 1953 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 27 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32121 Set.1.ov.set.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|46
Máquinas de imprenta

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina perforadora para trabajos tipográficos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interdasos en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Setiembre de 1953 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís).
(Cuenta corriente) 5|pub. 32107 Ag.31-v.set.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|44
Sucursal Paysandú — Reformas y Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos citados:
De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú al precio de $ 5.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Entrepiso s|calle Solís, Casa Central el día 14 de setiembre de 1953; hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. 32097 Ag.29-v.set.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a los Médicos que deseen integrar el Cuadro de Médicos suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio hasta el día 20 de setiembre del corriente año, durante las horas de oficina. — Montevideo, agosto 26 de 1953.
(Cta. corriente 4|pub. 32089 Ag.29-v.set.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500 (quinientas) toneladas de maíz consumo de producción nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas; calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 7 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32108 Ag.31-v.set.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 6
1er. Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de frutas y verduras a las distintas Dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430. — La apertura se realizará el martes 8 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida N.o 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32072 Ag.27-v.set.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 899
Un tubo generador

Apertura: 20 de Octubre de 1953, a la hora 16. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32116 Ag.31-v.set.2.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 98

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 (treinta mil) cartones matrices para estereotipía formato 50 x 35 centímetros de 9|10 m|m. de espesor de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (1er. piso) todos los días hábiles de las 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1953 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente) 8 pub. 32117 Ag.31-v.set.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Obras en el edificio del Sector "C" de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois

Trabajos de carpintería. — Costo de los recaudos: $ 3.00. — Apertura de la licitación: 8 de Setiembre a las 15 horas.

Trabajos de herrería. — Costo de los recaudos: $ 3.00. — Apertura de la licitación: 8 de Setiembre a las 16 horas.

Suministro y colocación de vidrios. — Costo de los recaudos: $ 2.00 — Apertura de la licitación: 2 de Setiembre a las 17 horas.

El retiro de los recaudos y la apertura de las licitaciones se efectuará en las oficinas de esta Comisión Honoraria: 18 de Julio N.o 2187 — Montevideo, Agosto de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 32058 Ag.26-v.set.2.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA N.o 61

Llámase a licitación pública para el pastoreo de ganado en el potrero de "La Laguna" del campo propiedad del Ministerio de Defensa Nacional sito en "La Angostura" (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comisión (calle Río Negro N.o 1309. piso 7.o); en la Intendencia Municipal de Rocha; y, en la Junta Local de Castillos.

Las propuestas en sobre cerrado, se entregarán en esta Secretaría (Río Negro 1308, piso 7.o, Montevideo), el día 10 de Setiembre próximo, a la hora 16, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que justifique que se ha hecho en el Banco de la República el Depósito de garantía de $ 100.00 (cien pesos) de mantenimiento de su oferta, labrándose el acta respectiva que suscribirán los presentes. — Montevideo, 7 de Agosto de 1953 — El Presidente de la Comisión, Coronel Gabino Anfusso.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31962 Ag.15-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 261
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de artículos de electricidad.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32122 Set.1.o-v.set.11.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado. Apertura: Setiembre 11 de 1953, hora 17

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de dos folletos en hueco offset, cuyas bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, 3er. piso, en el horario corriente de las oficinas públicas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32110 Ag.31-v.set.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación pública N.o 29

Suministro de 1:500.000 fórmulas para cuentas de consumo de agua

Llámase a licitación pública para el suministro de 1:500.000 fórmulas para cuentas de consumo de agua de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953 — La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. 32111 Ag.31-v.set.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
Licitación N.o 42

Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular eléctrica Automática.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática, destinada al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de agosto de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 29|pub. 32100 Ag.29-v.oct.1.o.

FACULTAD DE INGENIERIAS Y RAMAS ANEXAS
Licitación N.o 43

Llamado a licitación pública para el suministro de aparatos destinados a verificar el funcionamiento correcto de las máquinas de ensayo, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales.

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos destinados a verificar el funcionamiento correcto de las máquinas de ensayo, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27
(Cta. corriente) 30|pub. 32101 Ag.29-v.oct.2.

FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos y oposición, para proveer el cargo de Profesor de Patología Bovina, Jefe de Clínica Bovina, con un sueldo de doscientos cuarenta y cinco pesos mensuales ($ 245.00).

El plazo de presentación vence el veintiséis (26) de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954) a las doce (12) horas, en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, Avenida Larrañaga 1550.

Las bases y programas respectivos están a disposición de los interesados. — Roberto M. Fontán, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32115 Ag.31-v.set.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA POR BOLSAS DE ARPILLERA NUEVAS Y USADAS

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera usadas, tipo azúcar, y 12.000 (doce mil) bolsas de arpillera nuevas, para el envasado de sulfato de cobre, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día martes 8 de Setiembre próximo a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32063 Ag.27-v.set.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación pública N.o 25 — Máquinas de sumar
Primer llamado

10 Máquinas de calcular portátiles de teclado.
5 Máquinas de sumar y restar eléctricas.
Apertura: 7 de Setiembre de 1953. Hora 14.

Licitación pública N.o 23 — Banderas uruguayas
Segundo llamado

123 Banderas uruguayas. Apertura: 7 de Setiembre de 1953. Hora 15.

Licitación N.o 22 — Chapas esmaltadas
Segundo llamado

123 Chapas esmaltadas bombé. Apertura: 7 de Setiembre de 1953. Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, 21 de Agosto de 1953. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32057 Ag.24-v.set.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 28

Suministro de 56 libros de Registro de Facturación de Agua

Llámase a licitación pública para el suministro de 56 Libros de Registro de Facturación de Agua, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Setiembre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 24 de Agosto de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32078 Ag.27-v.set.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 27

Suministro de azulejos y piezas de terminación

Llámase a licitación pública para el suministro de azulejos y piezas terminación, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 3.00 (tres pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Setiembre a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 24 de Agosto de 1953.— La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. 32079 Ag.27-v.set.3.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por Stockinette, de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras número 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 15 de Setiembre de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Agosto 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32123 Set.1.o-v.set.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 453
Suministro de cabos de madera para herramientas

Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Octubre 21, hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 32104 Ag.31-v.set.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 452. — Suministro de 2 (dos) máquinas teleimpresoras (Teletipos). Valor del pliego pesos 2.00 (dos pesos). Apertura: Octubre 14, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32001. Ag.19-v.set.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 449
Suministro de durmientes comunes de vía

Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). Apertura: Octubre 15, hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32066 Ag.26-v.set.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 440 y C.M. 441

Se avisa a los interesados que ha sido aplazada la fecha de apertura de las licitaciones C.M. 440 y C.M. 441 emitidas por este Organismo, actos que debían realizarse los días 19 y 21 de Agosto de 1953, respectivamente.

Las nuevas fechas fijadas para esos actos son: Para la licitación C. M. 440, el día 18 de Setiembre de 1953 a las 16 horas y para la licitación C. M. 441 el día 22 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, quedando en vigencia las demás condiciones establecidas en el aviso publicado oportunamente. — Informes: Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 31991 Ag.18-v.set.4.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Buque motor "Gorriti"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Servicio Oceanográfico y Pesca esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Gorriti" por el de "Isla de Gorriti". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32113 Ag.31-v.set.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Buque Motor "Ceylon"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Servicio Oceanográfico y Pesca esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Ceylon", por el de "Isla de Lobos". — Monte-

video, Agosto 27 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32114 Ag.31-v.set.16.

A. N. C. A. P.)
Licitaciones Públicas

N.o 2206. — (Segundo llamado). — Compra de impermeables. Apertura: 4 de Setiembre de 1953, a las 17 y 30 horas.
N.o 2207. — (Segundo llamado) — Compra de camperas, cinturones y gorras de cuero. Apertura: 7 de Setiembre de 1953, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.210. — (Segundo llamado). — Compra de tapas coronas para botellas de vidrio. Apertura: 9 de Setiembre de 1953, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.215. — (Segundo llamado). — Compra de caños de fibrocemento. Apertura: 8 de Setiembre de 1953, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, Avenida Agraciada y Paysandú. La Gerencia.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32075 Ag.27-v.set.3.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CIUDAD DE SANTA LUCIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un solar en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), de 5 metros de frente por 10 de fondo, dentro de la zona limitada por las calles Juan Almiratti, General Rivera, Colombia y Tajes.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 94.892|1, nombre del proponente, oferta por un solar en la ciudad de Santa Lucía, y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 8 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32126 Set.1.o-v.set.11.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
N.o 3887. — 2 motocicletas, completas. (2.o llamado). Ap.: 8 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.
N.o 3902. — 12.000 metros cuadrados de baldosas acanaladas de 0m20 x 0m20, para veredas. Apertura: 9 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.
N.o 3903. — Contratar la construcción del edificio para la sub-estación de transformación número 434. Apertura: 23 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 3904. — Contratar la construcción del edificio para la sub-estación de transformación número 456. Apertura: 25 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 3905. — Contratar la construcción del edificio para la sub-estación de transformación número 638. Apertura: 21 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 22 de Agosto de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32031 Ag.21-v.set.2.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación.
N.o 3906. — 12.600 kgs. aceite para turbinas. ap.: 27 de octubre, hora 16. precio del ejemplar $ 1.00.
N.o 3907. — 1 centralita telef. autom. para servicio interno de 50 líneas, 52 aparatos, equipo de alimentación, etc. Ap.: 28 de octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 29 de agosto de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta corriente) 10|pub. 32095 Ag.29-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Agustín Minelli, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra teatral en tres actos titulada "Sangre Sobre la Tierra", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 11538 Ag.22.-v.set.3

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ENRIQUE EDMUNDO VIACAVA, con domicilio en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada "Detrás de la frente" (comedia dramática en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11726 Ag.28-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

Nelson Costa, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Primavera, Canto de juventud" (marcha), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 19 de Agosto de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11520 Ag.22-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

"BRAULIO MANUEL FERRE FLORES, oriental, filatélico, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un album de "Sellos Postales, Aéreos, Oficiales, de Tasa y Encomienda, Emisiones 108 a 119 Años 1945|47 al 1952 1.a parte" del que se declara autor.". — Montevideo, 24 de agosto de 1953. — Dionisio Trillo Director.
$ 4.00 10|pub. 11852 Ag.29-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA A. BISIO y VICTORIA S. BISIO, orientales, domiciliadas en la ciudad de Rivera, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Brindis Agreste" (Libro de poemas) y "En la Cima del Cerro del Marco" (poema) de las que es autor el señor AGUSTIN RAMON BISIO, siendo las solicitantes sucesoras del mismo.— Montevideo. 24 de agosto de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$ 4.00 10|pub. 11838 Ag.29-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69.186. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPEJO", para distinguir artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11518 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 69.187. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Con esta fecha, José F. Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CAMEL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11523 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 69.188. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Con esta fecha, Banquero y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "HURACAN" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11524 Ag.22-vset.3.

ACTA N.o 69.153. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11535 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 69198. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. (C.U.R.E.S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "RAYTHEON", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11594 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69199. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. (C.U.R.E.S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "HANOVIA", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11595 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69189. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "FONOMIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11598 Ag.24-v.set.4

ACTA N.o 69171. — Montevideo, Agosto 15 de 1953 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIGIDEX", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11562 Ag.24-v.set.4

ACTA N.o 69196. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. (C.U.R.E.S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SANBORN", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11592 Ag.24-v.set.4.

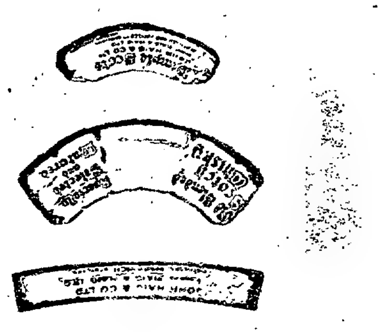
ACTA N.o 69197. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. (C.U.R.E.S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "OZIUM", para artículos de la calse 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11593 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69235. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

VisQueen

para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 11884 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 69234. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Haigh y Co., Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 11883 Ag.31-v.set.10.

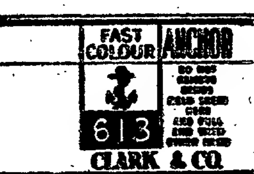
ACTA N.o 69215. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Aurucci, por J. y P. Coats Ltd., de Fergusile Thread Works, Paisley, Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 11767 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69216. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Mario Aurucci, por J. y P. Coats Ltd. de Ferguslie Thread Works, Paisley, Escocia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. 11766 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69238. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha, Kemper Pruzansky Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "K. P. H.", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11897 Ag.31-v.set.10.

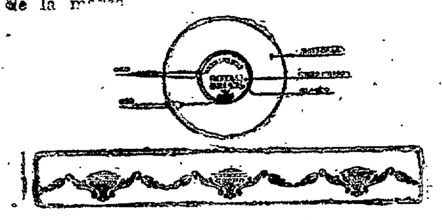
ACTA N.o 69212. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, Uneza Industrial y Comercial, Montevideo, solicita registrar la marca "ALFERIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11742 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 69213. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Alpura A. G., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 11939 Set.1.o-v.set.11.

ACTA N.o 69217. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 11940 Set.1.o-v.set.11.

ACTA N.o 69245. — Montevideo, Agosto de 1953. — Con esta fecha Alberto Saul, de Montevideo, solicita la marca "ESTHERCITA", para artículos de las clases 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11904 Set.1.o-v.set.11.

ACTA N.o 69246. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha González y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DAMITA", para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11905 Set.1.o-v.set.11.

ACTA N.o 69249. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MINI-MA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11906 Set.1.o-v.set.11.

ACTA N.o 69250. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VA-CACIONES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11907 Set.1.o-v.set.11.

ACTA N.o 69220. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errondonea y Cía., Ltda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDALIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11833 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69221. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide And Carbón Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 16.00 10|pub. 11834 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69222. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIBERNYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11835 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69224. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lemiment S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEMI MONT" para distinguir artículos de la Clase 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11837 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69223. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARILU" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11836 Ag.29v.set.9.

ACTA N.o 69226. — Montevideo Agosto 26 de 1953 — Con esta fecha, Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "FAB" para artículos de la Clase 10.— Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 11829 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69227. — Montevideo, Agosto 26 de 1953 — Con esta fecha, Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "HALO" para artículos de la Clase 13.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 11830 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69228. — Montevideo, Agosto 26 de 1953 — Con esta fecha, Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "VEL" para artículos de la Clase 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 11831 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69229. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deering, Milliken y Co., Inc., (EE.UU.A.) solicita la marca "MILLIUM" para artículos de la Clase 4 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11832 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69185. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, Sucesión Celso Gandra, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MODERNA", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11769 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69.137. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Con esta fecha, Luis Alberto Miguez, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BRIGHTON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11715 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69218. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "TRIOSULUN", para artículos de la clase 9 (Preparación antibacterial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11746 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69219. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, (Motnevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11747 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69214. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Alpura A. G., de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "UPERISADO", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11768 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69.205. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "AIROLG" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11703 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69.206. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha: Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "MONTANA LUXE" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11704 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69.203. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MULCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11697 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69.204. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELECE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11698 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69193. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Marcelo Luis Miguel Antonio Bich, de Neuilly sur Seine, Francia, solicita registrar la marca

BIC

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 11591 Ag.24-v.set.4.

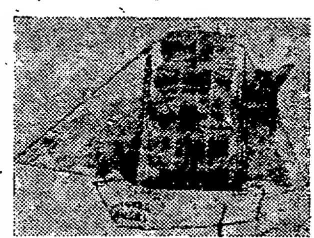
ACTA N.o 69122. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASISTENTE", para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11589 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69191. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Jaime Puig, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CLER", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11596 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69190. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "DELMIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11597 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69.211. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eduardo Márques Castro Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "BUTAPIRINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11699 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69184. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha Genaro Palumbo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 11561 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69195. — Montevideo, 20 de Agosto de 1953. — Con esta fecha, Surimex S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "HUGIN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11600 Ag.24-v.set.4.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9802. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Atilio Figueroa, de Bella Unión, Departamento de Artigas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo ventilador matamosquitos eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10:089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 11896 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 9791. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, el señor Eduardo Steffen, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo secador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11773 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 9796. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Borges Alexandre, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO CON FILTRO." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 11848 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 9799. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, señor: Salomón Pinto, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "UN NUEVO ENVASE PLASTICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 11849 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 9792. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, los señores Folco Lao y Sergio Renzi, de Monetvideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de un revistimiento para muros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11772 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9788. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, el señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos destinados a actuar como cierre para puertas u otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11771 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9787. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cia., en representación de Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo medio de cierre para puertas y|o ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11770 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9797. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para teñir y estampar derivados orgánicos de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11759 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9798. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alpura A. G., de Berna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la esterilización de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11745 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9781. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Con esta fecha Emilio M. Portela, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$8.00 10|pub. 11441 Ag.23-v.set.8.

ACTA N.o 9793. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con mezcladoras para alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V.. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 11650 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 1023. — Montevideo, Agosto 2 de 1953. — Con esta fecha La Nueva Cerro, S. A. (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastas alimenticias al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$24.00 20|pub 12640 Ag.26-v.set 17.

ACTA N.o [illegible] — [illegible] Agosto 2[illegible] de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Francisco Passeri, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo generador de gas acetileno a presión constante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Re[illegible] de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Bassabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11701 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 9794. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha el [illegible] Jacobo [illegible] Childerman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo convertidor de inodoros para infantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 11762 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 9783. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor José D. Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo rompehielo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Bassabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11709 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 9782. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor José D. Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en tacones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Bassabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11710 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 9770. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Con esta fecha, la señora Esmeralda Silveira Vives, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo protector para la higiene íntima de la mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11563 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 9784. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en llanta neumática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11469 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 9786. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ignacio Arechavala Calparsoro, de Bilbao, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo perfeccionado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11476 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 9780. — Montevideo, Agosto de 1953. — Con esta fecha Omar Viera Freitas ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo secaplatos, platillos y tazas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$12.00 10|pub. 11491 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 9785. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Melvin Paul Hershey, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático sin cámara de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub 11477 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 9776. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Con esta fecha, el señor Dante David, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vigas huecas prefabricadas para entrepiso de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11484 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 1022. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Con esta fecha, el señor Máximo Iursevitz, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Recuperación de materiales de deshechos para hacerlos intervenir como materia prima en la fabricación de juguetes, objetos de bazar y menaje, sucedáneos de la madera en la construcción, separadores, aislantes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 11008 Ag.13-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de 13 viviendas contiguas al Barrio N.o 9, ubicadas en Pasaje de 11 metros e Industria, que se halla abierto en la Oficina de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, Sección Arrendamientos, registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 5 de Octubre de 1953.

Las viviendas se adjudicarán por sorteo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11 de la ley N.o 9723.

Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista. B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: asignaciones familiares, pensiones a la vejez y por invalidez. C) Buena conducta. D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. E) Poseer oficio u ocupación habitual. F) La inscripción en el Registro Cívico. G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, ni las personas a su cargo.

El sorteo se efectuará entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de capacidad de las disponibles.

Comodidas de las viviendas: 2 dormitorios, cocina - comedor, galería y baño, alquiler aproximado: $ 26.00. 3 dormitorios, cocina - comedor, galería y baño, alquiler aproximado: $ 35.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32109 Ag.31-v.set.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de obras sanitarias, en 12 viviendas del Barrio A-4, propiedad de este Instituto, ubicado en Santa Lucía.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Organismo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 16 de setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32040 Ag.22-v.set.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un bloque de doce viviendas y tres salones para negocio, en carácter de ampliación del Barrio H-2, de Salto. Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de octubre próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Organismo, y en la Intendencia Municipal de Salto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 6 de octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 26 de agosto de 1953. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. 32096 Ag.29-v.set.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de 4 vitrinas en el Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Setiembre de 1953, a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32105 Ag.31-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 60 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.

$183.00 60|pub. 11572 Ag.24-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a los sucesores a cualquier título de JUAN JORDAN para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 9 de la manzana número 66 de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Florencio Sánchez, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 19 de 1953. — Hotacilio Bruno, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32042 Ag.24-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don ANTONIO FONTES DE TENES o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a ha-

cer valer los derechos que hubieren sobre un solar esquina de la manzana número 177 de aquella villa, que figura con el número 952, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 10 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente Municipal. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32043 Ag.24-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de 4.000 metros lineales de caños de hormigón en las condiciones estipuladas en los pliegos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre a las 18 horas en la citada oficina. — Dr. Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 19|pub. 31997 Ag.19-v.set.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CONSTRUCCION DE UN TANQUE PARA EL EQUIPO BAROMETRICO

1.o Llámase a licitación para la construcción de un tanque para el equipo barométrico, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposicin de los interesados en la Secretaría Municipal.
2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 15 del día 14 de Setiembre de 1953.
3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto 26 de 1953. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32102 Ag.31-v.set.4.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

EDICTO. — Se hace saber de los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del nicho N.o 73 de don Antonio Carreño (del Cementerio de esta ciudad), que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Julio 24 de 1953. — Por la Junta Local Autónoma de Pando: Luis P. Rapetti, Presidente. — Germán Montaña, Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31863 Ag.5-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de trabajos de pavimentación en la Ciudad de Lascano en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 18 horas en las dependencias de esta Intendencia, calle General Artigas N.o 176 de la Ciudad de Rocha.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, en el despacho del señor Intendente Municipal. — Rocha, Agosto 10 de 1953. — Doctor Mario Sobrero, Intendente Municipal de Rocha. — María Luisa Gallo, Srio. Redac. Int.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32026 Ag.21-v.set.2.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Setiembre 1.o de 1953

7.a Sección

VALENTIN SARASQUETA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1483 y JUANA BLASCO MOLL, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado número 1483.
ALBERTO ROQUE VILLA, 30 años, soltero médico, oriental, domiciliado Gaboto 2577 y BLANCA YRIS DE MARAÑON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1579.
ANDRES AMILCAR FREIRE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1583 y LIBIA ZEBALLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1563.

8.a Sección

JOSE PEDRO MONTALBAN, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Martín García 1543, apartamento 4 y YOLANDA FRANCISCA CRESCENTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2137, apartamiento 8.
ANDRES GARCIA, 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado Martín García 1306 y RAMONA NOVAS, 57 años, soltera, española, domiciliada Martín García 1306.
MANUEL ANTONIO BARRIOS, 21 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Clemente César 2333 y ANA VAZQUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2333.

13.a Sección

RUBEL MACIEL ALVAREZ, 19 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Continuación Chile 4619 y JUANA VERA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1 número 75.

14.a Sección

JESUS JOSE GASTON EDUARDO LARRAYA ESCRIU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1222 y MARIEL STELLA LUNA RODRIGUEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Asencio 1222.
$2.00 3|pub.-v.set.3.

Montevideo, Agosto 31 de 1953

1.a Sección

JOSE ALBERICO REBAGLIATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 887 y ORAIRE ELMA REGGIO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 887.

3.a Sección

HERMAN STRAPPOLINI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sarandí 256 y PILAR VILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 256.

10.a Sección

DANTE GORDILLO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2397 y SELVA TISCORNIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2397.
ANELIO QUINTAN, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Charry 2108 y ROGELIA CACERES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Charry 2108.
ARQUIMEDES SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4396, Apto. 3 y MARIA MAGDALENA CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4396.

14.a Sección

MARINUS HENRI KARSEN, 25 años, soltero, agrónomo, holandés, domiciliado Millán 3465 y GRACIELA BONOMI, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Millán 3085.

19.a Sección

EDMUNDO OSCAR DE HORTAS, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Martín García 1965 y GLADYS ALBA VEIGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1965.
LEONE LUIGI CONTARIN, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Constitución 2131 y ERMELINA PIERINA VILLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2181
ORLANDO MARTIN CABRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2045 y MARIA GLADYS FRANZERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2034.

20.a Sección

MANUEL RUBEN CAMPOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4179 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Molina 221.
$2.00 3|pub. v.set.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 166.110. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 189), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble padrón número 166.110, sito en la calle Avellaneda entre Pernas y María Stagnero de Munar, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32049 Ag.24-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 114.879. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14. Fo. 436), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don GABRIEL MARTINEZ PACHECO, estirpe de Angela Martínez Pacheco de Rueda y don Octavio Martínez Pacheco y doña Amelia Martínez Pacheco de Valverde o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a los sucesores de don Gabriel Martínez Pacheco, Octavio Martínez Pacheco, Amelia Martínez Pacheco de Valverde y la estirpe de Angela Martínez Pacheco de Rueda, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32050 Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 72.385. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 15, F.o 40), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.385 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien, ubicado en la calle Industria esquina Melchor Ramírez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Alberto M. Olivari, Actuario Adj.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31975 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 42.801. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 466), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 42.801, ubicado en la calle Ramón Alvarez entre camino Paso de la Boyada y camino de Las Tropas de la 13.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a la señora AIDA TARABAL, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 31931. Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ANICETO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11880 Ag.31-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onofre Moreno contra ANA MARIA GAUNA. Divorcio por causal". (L.o 47, F.o 152), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Gauna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 11877 Ag.31-v.oct.3.

Expedición de segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Villegas Suárez, en su carácter de mandatario de "Compañía Finnaciera de Industria y Comercio Ltda.", solicitando la ex-

pedición de la segunda copia de la siguiente escritura: "En Escritura de deuda y cesión autorizada por el escribano Roberto Arredondo, el día 8 de Noviembre de 1941, don Omar Juan Vallaza, en representación de la razón social "Acerenza y Vallaza", reconoció adeudar a la sociedad que representó, la suma de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00), moneda nacional, que aquélla había recibido en préstamo con anterioridad a ese otorgamiento. De acuerdo a las cláusulas que se estipularon, la firma deudora se obligaba a reintegrar dicha cantidad, el día 15 de Diciembre de 1941, en una sola partida. Se pactaba además la cláusula de mora automática por el sólo vencimiento del término, con un interés punitorio en caso de mora del uno por ciento mensual, hasta la cancelación, haciéndose cargo la deudora, de las costas y costos, que su incumplimiento diera lugar. Para el caso de ejecución renunciaron a los términos, trámites y beneficios del juicio ejecutivo. En garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraía, la firma deudora cedía un crédito que tenía contra los esposos María Luisa Giudice y José Fort, por la construcción de un edificio, en un predio ubicado en la calle Ciudadela entre Cerrito y Cerro Largo, padrón N.o 4847 y 4848, según contrato suscrito por éstos con la firma "Acerenza y Vallaza" el día 17 de Diciembre de 1940. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada a deducir sus derechos ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de seguir adelante estos procedimiento sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$56.00 10|pub. 11879 Ag.31-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DUDOK LAJTOS, pues donde dice el apellido materno como "Laitvch", debe decir: "Lajtos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 11878 Ag.31-v.set.16.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 20|pub. 11376 Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO EUSEBIO FALCO o FALCO SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12 00 10|pub. 11822. Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAULA BOSIO DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 36.00 30|pub. 11576 Ag.29-v.octb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancio en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSEFA SUAREZ LOUREIRO o JOSEFA SUAREZ DE FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain.

$ 12.00 10|pub. 11677-Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE o MATILDE SIMONA CORREA DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 10|pub. 11575 Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN M. PERRONE, de don JULIO PIRIZ o PIREZ, de doña MARIA BENTANCOR o BETANCOR o BENTANCOUR o BETANCOURT o BENTANCOURT DE PERRONE, de doña ANA PERRONE DE PIRIZ o PIREZ, de don MANUEL PERRONE, de don NORBERTO PIRIZ o PIREZ, de don LUIS ALBERTO PIRIZ o PIREZ, de doña ANA PIRIZ o PIREZ DE REYES, de doña MARIA o MARIA L. PERRONE, de doña DOLORES PERRONE DE ARRAGA, de don MIGUEL PIRIZ o PIREZ, de doña AIDA REYES o AIDA REYES DE GANDUGLIA, de doña MARIA o MARIA E. o MARIA ELENA PERRONE DE PIMIENTA, de don JULIAN PERRONE, de don JUAN PERRONE, de doña ISABEL PIRIS o PIRIZ o PIREZ o ISABEL PIRIS o PIRIZ o PIREZ DE XALAMBRI, de doña ROSA PIRIZ o PIREZ o ROSA PIRIZ o PIREZ de GOBBA o BOBBA y de don JUAN REYES PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 11458 Ag.21-v.set.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa ,dictada en los autos caratulados: "DIEGO AROCENA CAPURRO y LAURA VAZQUEZ VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Diego Arocena Capurro y Laura Vázquez Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11457 Ag.21-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SIMSILEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10933 Ag.13-v.set.17.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PUNTA PALMAR S. A. Prescripción. L.o 48, F.o 231", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Escribano J. Antonio Marta, en su calidad de apoderado de la mencionada Sociedad Anónima Punta Palmar, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 6822, señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el Agrimensor Antonio López Blanquet en Setiembre de 1934, inscripto el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 48 en la Oficina Técnica Departamental de Rocha y se compone de una extensión superficial de 836 hectáreas 7.888 metros (excluída el área ocupada por el Camino) que se deslinda así: al Noreste quebrada de cuatro rectas que partiendo de la Laguna Negra, miden sucesivamente 975 metros 40 centímetros, 398 metros 60 centímetros, 1.225 metros 60 centímetros y 4.203 metros, hasta encontrar esta última el Océano Atlántico, lindando por todo este límite con la fracción 1, de Laura B. de Cuadrado, hoy Juan Ferrer Lorenzo y Balneario Santa Teresa de la Coronilla; al Sureste el Océano Atlántico, al Suroeste, línea recta de 5.782 metros 30 centímetros, que partiendo del Océano Atlántico termina en la Laguna Negra, y divide de campos de Angel Rubio, hoy "Rubio Hermanos y Compañía" y al Noroeste, la Laguna Negra. Dicho campo está atravesado por el Camino Nacional que lo divide en dos partes desiguales. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Faustino Brun y Delmiro Amaral, Felipe Santiago Pérez, Juan Domingo Lanza, Quintín, Rufino Pedro, Eduardo Germán, Melchora Norberta, Laura Julia y Delicia Gilda Cuadrado, Manuel Martínez y Angel Rubio, "Rubio Hnos. y Cía.". Juan Ferrer Lorenzo y Balneario Santa Teresa de la Coronilla S. A. y a sus sucesores, y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción materia de este juicio. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación conforme a lo que dispone el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 307, 308 y 282 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$16.00 30|pub. 10301 Ag.10-v.set.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS CURBELO". Prescripción. L.o 48, F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Curbelo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el número 12833 y 9260, situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Febrero de 1953, inscripto en Catastro con el N.o 7636 tiene una superficie de 64 hectáreas 5793 metros 68 decímetros, deslindándose así: 1506 metros 60 centímetros al Norte lindando con Francisco Rodrigues Luzardo, 1506 metros, 40 centímetros al Sur, lindando con Juan M. González, Sucesión de José Cáceres, servidumbre de paso en medio, por el Este en 429 metros 30 centímetros, sucesión de Manuel González y Antonia Blanco, y por el Oeste con sucesión de Domingo Pombo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrasio Cáceres, sus sucesores a cualquier título y a quién más se considere con derecho al referido inmueble, por sí o por apoderado especialmente constituído a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, conforme a lo dispuesto por los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 10346 Jl.31-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "SUCESION DE PACIFICO ZULBERTI", se cita, llama y emplaza a los señores Alfredo y Salvador Zulberti, integrante de la estirpe de Salvador Zulberti, y doña Palma Zulberti, hermana del causante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10259-Jl.29-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Rafael Arsenio Usher contra LILIA ANGELA GALAIN Divorcio por causal" (Lo 48. Fo. 148), se cita, llama y emplaza a doña Lilia Angela Galain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10234 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LARROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11909 Set.1.o-v.set.11.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELA JUANA BEHRENS DE PREVE y JULIO CESAR PREVE solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio Tomkinson, décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo que, según plano del agrimensor Seuánez y Olivera, de Diciembre de 1910, se señalan con los números 12 y 13 de la fracción "D" y que, por contiguis, se componen de una superficie total de mil ochocientos noventa metros cuadrados, que se leslindan así: treinta metros de frente al Sud, a la avenida Samuel Lafone, por sesenta y tres metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 14; al Oeste, con el solar número 11 y, al Norte, con los solares números 104 y 105, estando empadronados ambos solares con los números 42.881 y 42.882. Dicho inmueble fué adquirido por don Julio Preve el 4 de Junio de 1918 ante el escribano autorizante don José S. Gascue. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con

derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar dichos trámites sin su intervención, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso segundo) y en los autos caratulados "Ela Juana Behrens de Preve y Julio César Preve. Segunda copia. Libro 48. Folio 536". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
0|pub. 11914 Set.1.o-v.set.11

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o CHAWA ROGOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11910 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ORGOROSO SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11863 Ag.31v.set.10.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "RENE PELUFFO VAZQUEZ. Segunda copia" (Lo. 48. Fo. 542), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don René Peluffo Vázquez iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa de los siguientes bienes inmuebles: Setenta solares de terreno ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje conocido por playa "Las Flores", señalados en el plano del agrimensor Jaime Pou, de Febrero de 1939, aprobado por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Marzo del mismo año e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 12, el 24 de Febrero de 1939, con los números 16 al 32, inclusive (padrón en conjunto número 334); 50 al 68, inclusive (padrón en conjunto número 335); 95 al 110, inclusive (padrón en conjunto número 336); solar número 130 (padrón número 337); solares 119 al 129 (padrón en conjunto número 333); solares 113 a 118, inclusive (padrón común número 332). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa de los solares antes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 10|pub. 11868 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11864 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PITA INCHAUSTI DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11723 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STEFURA de HYRYLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 11779 10|pub. Ag.28-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: Elcira Sosa de Pardo contra MODESTO PARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 355, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Abril ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elcira Sosa y Modesto Pardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 11765 Ag.28-v.set.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES TOST DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11659 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA TOST DE GASCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11760 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11642 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11635 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11567 Ag.24-v.set.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "JUAN DA SILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 47. Fo. 50), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Américo Bertocchi y a doña María Berti de Bertocchi, a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Bien a escriturar: Una fracción de terreno situada en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 27 en el plano del agrimensor Donato Gaminara, fracción I, de Marzo de 1924, empadronada con el número 110.760, con una área de 584 metros 22 decímetros, con 14 metros de frente al Sureste, a la calle Longfellow (antes V. F. Robert), donde la puerta de las construcciones existentes lleva el número 43; la misma dimensión en la línea del Fondo Noroeste, limítrofe con el solar 38; 41 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, lindando con los solares 24 y 26 y, en la línea del Suroeste, la misma dimensión de 41 metros 73 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$108.00 30|pub. 11449 Ag.21-v.set.25.

Declaratoria de filiación
EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaratoria de filiación por doña Agueda Clotilde Bullivant, citándose por lo tanto a todos los herederos, causahabientes, sucesores a título universal y demás interesados, de don Arturo Clotilde Bullivant o Clotilde Bullivant y de doña Antonia Salustiana Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido iniciada auxiliatoria de pobreza.
$33.60 30|pub. 11620 Ag.24-v set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI ACUÑA o FELIPE NERI ACUÑA SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11451 Ag.21-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11527 Ag.22-v.set.3.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de Víctor Buceta y Dorinda Cipriana Gayo Pérez, en la cual aparece Dora Gayo Pérez, y debe decir: "Dorinda Cipriana Gayo Pérez" y de nacimiento de Dora y Olga Buceta Gayo, donde dice: "Dora Gayo y Dora Gayo Pérez", respectivamente, debe decir: "Dorinda Cipriana Gayo Pérez" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 11545 Ag.22-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARCERO BOCIJA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11505 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERREIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11448 Ag.21-v.set.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO GALLO UNGO e IRENE CANEPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48. F.o 531" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal del Alfredo Gallo Ungo e Irene María Cánepa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, perviniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 1114- Ag.15-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en lo sautos caratulados: "Elena E. Iglesias de Flores contra JULIO A. FLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 466". se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio A. Flores y Elena E. Iglesias de Flores, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Julio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 11176 Ag.15-v.set.8.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "RAUL MARTI. Prescripción. L.o 48, F.o 433", se cita, llama y emplaza a todos los que se consi-

sideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantos accesorios y mejoras contiene, ubicada en la planta suburbana de la Ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o mil quinientos ochenta y cuatro y que según plano de mensura suscripto por el Agrimensor Danilo Boggio é inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seis mil novecientos veintiocho el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, consta de una superficie de cinco mil trescientos ochenta y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cinco metros veinte centímetros al Este de frente sobre la calle José Pedro Varela; ochenta y cinco metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con propiedad de la Sucesión Repetto; setenta y cuatro metros noventa centímetros al Oeste de frente sobre la calle Florida (hoy Elías Regules) y ochenta y dos metros sesenta centímetros al Sur lindando con propiedad de la Sucesión Mancebo. La casa habitación (rancho) edificada en el predio tiene el número 419 y da sobre la calle Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 30|pub. 10594 Ag.13-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANGEL CIPOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 10|pub. 11079 Ag.14-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEVERRY ECHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 10844 Ag.11-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "FEDERICO MARIO ACCHIARDI. Escrituración de Oficio". L.o 48, Fo. 543, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor Benito Ramón Rivas o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del bien que se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: un solar ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 2 (dos) en el plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro, de fecha 21 de Enero de 1932 y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de Abril siguiente, según cuyo plano tiene una superficie de 240 metros y se deslinda así: por el Noroeste 15 metros 05 centímetros, de frente sobre la calle Cristóbal Etchevarriarza, entre las de Juan Benito Blanco y Buxareo, distando el punto medio 15 metros 985 milímetros de la ochava que forma la esquina de la primera con la última de las calles citadas; Suroeste 15 metros, 68 centímetros lindando con el solar 1, hoy padrón número 32.744; Sudeste 15 metros 07 centímetros, con inmueble padrón N.o 32.745 y Nordeste 16 metros 21 centímetros con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 154.398; cuya promesa fué inscripta en el Registro de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1170 al folio 274 del Libro 24. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$120.00 30|pub. 10908 Ag.12-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL RIO UZAL DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 10339 Jl.31v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "ROSA VARELA contra JESUS SUAREZ. Divorcio unilateral. L.o 48, F.o 474, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jesús Suárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 10485 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EMILIA NAPOLI FATTORUSO, donde dice "Faltorusso" debe decir "Fattoruso". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 11935 Set.1.o-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MURAGLIA o MURAGLIA DE CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11936 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SALAVERRIA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11937 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO LEFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11933 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11903 Set.1.o-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUETA JULIA CAVIGLIA DE SOLARI, donde dice "Julia" debe decir "Enriqueta Julia". — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 11902 Set.1.o-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COMPANY DE JOAQUIN O JOSEFA COMPAIS DE JOAQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11839 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRAGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11865 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO CATALDO CASTILLO o UMBERTO o HUMBERTO CATALDO CASTIGLIA o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11898 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIODORA o ELEODORA VILLAGRAN de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11872 Ag.31-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ISABEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11873 Ag.31-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: "En la de matrimonio de Pedro Stepaniuk y Janina Fracz, donde dice: "Stepanick" debe decir: "Stepaniuk"; y en la de nacimiento de Teodoro Stepaniuk, donde dice: "Stepavisk" debe decir: "Stepaniuk". — Montevideo, Agosto 13 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 11899 Ag.31-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DENTONI DE ZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — Luis E. Real, Actuario Adjunto.

$ 12.00. 10|pub. 11853 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAZOS o PAZOS GORO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$ 12.00. 10|puub. 11851. Ag.29-v.set 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLAMONICI DE MORRISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. 11814. Ag.29-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|puub. 11815. Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENITO CICHERO o BENITO CARLOS ESTEBAN CICHERO o ESTEBAN B. CICHERO o BENITO CARLOS ESTEVAN CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|puub. 11816. Ag.29-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de FRANCISCO TROCCOLI y GENOVEVA PISANI, donde dice "Genovena Pesani" debe decir "Genoveva Pisani", donde dice "nacida el día dieciséis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco en Cosenza" debe decir "nacida el día dieciséis de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro en Montevideo" y donde dice "hija de Luis Pesani e Isabel Martínez" debe decir "hija

de padres desconocidos". — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 11637 Ag.26-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CAMPOS DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11817 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ORTIZ IBARRA de REMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11781 Ag.28-v.set8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTE o COSTANTE ORTELLI u ORTELE u ORTELI, MARIA ORTELLE, MARIA BALERIO DE ORTELLI o MARIA VALERI o VALERIO o BELESIE o BALERIO, FRANCISCO ORTELLI u ORTELE, SANTIAGO ORTELLI y JUAN o JUAN BAUTISTA ORTELLI, cit;ndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 11724 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GONZALEZ ITURRICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11721 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BANFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 7 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11722 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o FLORENCIA MARIA DOLORES o LOLA PEYRE de CANO o DOLORES PEYRE de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11578 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA BLANCA ROSSI de TAMBURINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11711-Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SANDALIO PEIRANO o MARIO SANDALIO PEIRANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11668 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LANGDON URTUBEY DE DE SANTIAGO o MARIA LUISA LANGDON URTUBEY DE SANTIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11690-Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMILDO o ARMINDO TASISTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11689-Ag.27-v.set.7

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOLOVEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11688-Ag.27-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PEDRO ITALO PEROZZO, donde dice "Perosso" debe decir "Perozzo". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 11661 Ag.27-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO GARCIA o JOSE MATO Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11666 Ag27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TABORDA DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11667 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA VIDAL DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11669 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11670 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COPPOLA DE BOLAÑA o LUISA COPPOLA BOLAÑA DE BOLAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11649 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO MIGUEL o JUSTO R. MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11565 Ag.24-v set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suceusión de INOCENCIO VALENTIN NORIEGA CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1953. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. 11813. Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDEIROS de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11564 Ag.24-v set4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MENDY BRUM STELLA y HUGHES HAROLDO M. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50. Fo. 190), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Haroldo M. Hughes y Stella Mendy Brum y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11450 Ag.24-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OSORIO MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11454 Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFREDO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11489 Ag.22-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MENENDEZ (ANGEL MARIO) con SILVERA (SARA). Divorcio por causal" (Lo. 50. Fo. 166), se cita, llama y emplaza a Sara Silvera Medina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 11498 Ag.22-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11490 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA FONTAN DE PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11501 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS DE CLONARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11507 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SANCHEZ DE SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11502 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MANZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11542 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GENTINI de GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11543 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA VENECIANO o VENECIANO LAIRENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11452 Ag.21-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AGUIRRE ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11453 Ag.21-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR VALIÑO BUA o PILAR VALIÑO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11445 Ag.21-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION CARUSO DE BUGLIO, VICENTE FRANCISCO BUGLIO, MARIA JACINTA BUGLIO y DONATO BUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11443 Ag.21-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11491 Ag.21-v.set.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: GONZALEZ URRUTY, EMILIO RAMON y AMARILLO ALVAREZ DE GONZALEZ, BLANCA URUGUAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 50, F.o 276", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Ramón González Urruty y Blanca Uruguaya, Amarillo Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1943). — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 11194 Ag.15-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Dell'Orto de Uria (Elida) y URIA (FRANCISCO E.). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50. Fo. 211), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco E. Uria Idarreta y Elida Ester A. Dell'Orto Chiarlone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1943). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 10873 Ag.12-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: en la de nacimiento de ALFONSO PENINO y en la de matrimonio de ALFONSO DOMINGO PENINO y ADRIANA GATTI, donde dice: "Pennino" debe decir: "Penino". — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15|pub. 11349 Ag.19-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pirovano Silvio c|. TABANELLI IDA. Divorcio por causal. L.o 50, F.o 175", se cita, llama y emplaza a Ida Tabanelli a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10792 Ag.19-v.set.19

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: Motti de Henon, Elida Emilia y otros c|. PLATERO, ENRIQUE y Otros, Escrituración de Oficio. L.o 50 F.o 162", se cita, llama y emplaza a Enrique Platero Figari, Juan L. Cominotto, Clotilde Figari, Angela Figari, Clotilde de Figari, viuda de Arrigo, Paulina Figari, viuda de Buysan, Juan Figari, Enrique Figari y Zaida Figari o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a escriturar el siguiente bien: Un solar sito en la 23.a sección judicial antes 10.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 115.375, señalado con el N.o 19 en el plano del Agrimensor Alberto E. Trigo, de Noviembre de 1923, compuesto de una superficie de 298 metros 7865 centímetros, con 10 metros de frente al Sureste a calle Pública N.o 1, hoy Itacabó; 9 metros 29 centímetros de fondo al Noroeste con quinta de Figari: 30 metros al Suroeste con el solar 20 y 26 metros 61 centímetros al Noreste con el solar 18", prometido en venta a don Mario Henon; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 10793 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "FURRIOL DE QUINTELA ESTELA y OTROS". Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos de JOSE PARGA Y SANZ y de RAMONA ACEBEDO DE PARGA, que lo son: del primero Fulgancia Parga Correa de Pizard, Indamira Parga Correa de Acebedo, María Parga Acebedo de Furriol, Ricardo Ferrer Parga, Luisa Macaria Ferrer, Petrona Ferrer, Carmelina Ferrer, Antonio Valentín, Edmundo Isidoro, Antias Asunción Ferrer y de León, Felicia Ferrer y de León de Batista, los sucesores o derecho-rabientes de José Parga y Correa, Juan Francisco Parga y Correa, de Nicasio M. Parga y Correa, de Elena Parga y Correa de Ramos, de Alfredo Hipólito Ferrer Parga, de Amalia Asunción Ferrer de Ortega, y de Antonio Ferrer Parga; y de la segunda: —la citada doña María Parga Acebedo de Furriol—, los sucesores o derecho-habientes de Calixto Giorello Acebedo, o sean sus hijos: Juan José Calixto y Elena Elida Giorello González, y su viuda Elena González, los sucesores o derecho-habientes de Amílcar Giorello Correa, único integrante de la estirpe de Juan Giorello Acebedo o sean los hijos de aquél, Juan Esteban y Amílcar Néstor Giorello Schickendantz y su viuda Hermínia E. Schickendantz de Giorello, y los sucesores o derecho-habientes de Luis Giorello Acebedo, o sean sus hijos: Dardo, Oscar Luis, Juan José, Manuela María Elena Giorello Ramos, y su viuda Fulgencia Ramos de Giorello como asimismo a los sucesores de los prenombrados y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en el Arroyo Seco de éste Departamento, con los dos edificios casas de altos en él contruídas, formado éste con los solares Nos. Once y Doce del plano del Agr. Aquiles Monzani, compuesto el N.o Once de un área de 306 metros 18 decímetros, deslindados: 24 mts. 30 ctms. de frente al Oeste sobre la calle Ibicuy —hoy Gral Rondeau— por 12 mts. 13 ctms de fondo, que por formar esquiuna son tambien de frente al Norte sobre la calle Corrientes —hoy Gral. Aguilar—, lindando por el Este con el solar N.o Doce y por el Sur con el N.o Diez. El solar Doce se compone de un área de 267 mts. 18 cmts. teniendo 8 mts. 50 cmts. de frente al Norte sobre la calle Corrientes —hoy Gral Aguilar—, por 18 mts. 70 cmts. de fondo por el lado Este, que por formar esquina de frente a la calle Agraciada, 24 mts. 30 cmts. en el lado Oeste, lindando con el solar N.o Once, y 17 mts. 53 cmts. al Sur, lindando con el solar N.o Trece. Empadronados con los Nos. 9920 y 9921, teniendo los edificios la numeración siguiente: calle Gral Rondeau N.o 2540, Gral. Aguilar Nos. 1154|56|58|60, y Agraciada Nos. 2545 y 2549. — Montevideo, agosto 17 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$264.00 30|pub. 11842 Set.1.o-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11921 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO MORIXE y JULIA NANOTTI o MARIOTTI DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11934 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11917 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11918 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ROSADO, ANGELA ROSADO y ROMUALDO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11916 Set.1.o-v.set.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "RACHETTI (JORGE E.) y MARGARITA PIRIZ DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Eleuterio Rachetti y Margarita Blanca Piriz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 11862 Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FIORBELLO o FIORBELLO CARLOS PARINI y CLEOPATRA MENGOLI DE PARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11850 Ag.31-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOLINA o MOLINA SAMBRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11812-Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAXIMO PASCUALINI o PASCUALINI BALDI y MARIA CONCEPCION PASCUALINI o PASCUALINI LORENZOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11811-Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PASCUAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11816-Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA PAVONE o PAVONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11796-Ag.27-v.set.7.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JORGE LUIS ELIZALDE CURUTCHET, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en 18 de Julio 1333 (apto. 34), al señor Juez digo: Que hallándome en condiciones de optar al título de procurador y debiendo producir la información de vida y costumbres prescripta por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Alfredo G. Dupuy y doctor Antonio César Coelli, domiciliados ambos en 25 de Mayo 631 (escritorios 3 y 4), los que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. — Jorge Luis Elizalde". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 10|pub. 11625 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GARCIA o GARCIA PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11675-Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JISE o JOSE SEDANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 11676-Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FEDERICO MAHIQUES o FEDERICO MAHIQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11653 Ag.27-v.set.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "BARBATTO, JORGE ANTONIO y EMMA JULIA HOLZMANN DE BARBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con esta fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Antonio Barbatto y Emma Julia Holzmann. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 20|pub. 11464 Ag.21-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SANCHEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11655 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 11656 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CRISTOFORO REBOLLO o ALFREDO CRISTOFORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11626 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALLARINO DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11629 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11630 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ o JUAN FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11627 Ag.26-v set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GRAÑA DE MAHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11628 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO TOLEDO o TOLEDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11579 Ag.24-v set.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Agosto del año ppdo., se nombró curadora interina de la incapaz Rosa Barchi, a la doctora Helena Rubellino [illegible], a quien se le discernió el cargo [illegible] [illegible]ncia de fecha Marzo seis del [illegible] Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 11588 Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR o BALTASAR BARDAZANO o BARDAZANO BUCHANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953: —

$12.00 10|pub. 11577 Ag.24-v.set.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BERRIOLO o BERRIOLO de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11497 Ag.22-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRIBARNE PELVARENA o PERURENA o PELOARENA o PELIJARENA o PELLIJARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11495 Ag.22-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a JUANA VERNES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Angel Correia. (L.o 42, F.o 96). — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11467 Ag.21-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMA AQUINO DE NICITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11496 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO SANCHEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11498 Ag.22v. set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEPE DE TORRES MEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11504 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SMALDONE GIARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11492 Ag.21-v.set.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CARBIA FUENTES MARIA y JOSE GOMEZ SUAREZ. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 30 de junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Gómez Suárez y María Carbia Fuentes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines

dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 40.00 20|pub. 11074 Ag.14-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCALE o PASCALE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11463 Ag.21-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA CASSELLA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11462 Ag.21-v set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11461 Ag.21-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TEMISTOCLES RAMON OLIVERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: "Enistocles Ramón", debe decir: "Temistocles Ramón". — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 11466 Ag.21-v.set.8.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Pohly Isidoro y otros con OSCAR R. ARTEAGA y otros. Escrituración de oficio" (Lo. 42. Fo. 219), se emplaza por el término de noventa días a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela, sus sucesores a cualquier título y cualesquiera otros interesados para que procedan al otorgamiento de las escrituras de compraventa a favor de los señores Isidoro Pohly y Greta Bohmert de Pohly, Desdémona Boni de Corrales y Juan Musa (éste como cesionario de los derechos de Luisa Berta Núñez), a los dos primeros del solar empadronado con el número 115.147, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 81 en el plano del agrimensor Sienra Lessa, de Marzo de 1913, con 10 metros de frente al N. E., a calle Itú. A la segunda, el solar empadronado con el número 115.169, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 83 del plano referido, teniendo 10 metros de frente al S. O. a la calle Itú. Al tercero, los solares situados en la misma sección que los anteriores, señalados con los números 20 y 21 del citado plano, empadronados con los números 115.106 y 115.107, con 10 metros de frente cada uno al N. E., a la calle Arrayán. Si no comparecieren los emplazados dentro del referido término al otorgamiento de las referidas escrituras, se procederá de oficio a las mismas. A los fines dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$144.00 30|pub. 10963 Ag.18-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a ROBERTO ROSINGER, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irene Kohn. (L.o 42, F.o 75). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10341 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA CORTES DE FERNANDEZ o CANDIDA CORTEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11938 Set.1.ov.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANABAL o ENRIQUE CANABAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11738 Ag.31-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ALENA KARVELITE o KARVELIS DE MONCEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1953. — José Curi Zaglia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11708 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARIA TERESA COLLA DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11791 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FYNN ROLDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 11796 Ag.31-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES DOLDAN de SAN ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11841-Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA o PEREIRA DE CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11818 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ISIDRO CHIAPPE PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11785-Ag.28-v.ste.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA BORGES de MUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11786-Ag.28-v.set 8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA ENCARNACION CABUTO ONEGLIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11789-Ag.28-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL d ARMAS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11790-Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DELORENZI de FRANCIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11792-Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIS ANTONIO GATTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11793-Ag.28-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SALVADOR ALFARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11794-Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MICAELA ALFONZO o ALFONSO de DIVERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11795-Ag.28-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Junio ppdo , se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 11764 Ag.28-v.set 19.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Féliz Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano. Y se acuerda a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, *Actuario.*

$ 24.00 20|pub. 11707 Ag.27-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINO OTERO o DELFINO OTERO VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11624 Ag|26-v.set.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DEL VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11569 Ag.24-v.set.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de PAULA VALIENTE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11568 Ag 24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA ROLAND DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11463 Ag.21-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11499 Ag.22-set.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA VICTORINA MACHADO BERTA DE PESCE y MIGUEL ANGEL PESCE BARCELO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 11456 Ag.21-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados "CATALINA MOLINI GIACOSA DE REPETTO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Molina", debe decir "Molini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 11455 Ag.21-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Isabel Viña de Carlotto c|. JUAN JOSE CARLOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 26 de Junio de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan José Carlotto e Isabel Carmen Viña, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 20|pub. 10707 Ag.12-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "LEMPERT ISAAC y SAMUEL BEER OLESKER, hoy: JACOBO LEISERSON. Prescripción treintenaria". (L.o 42, F.o 416), se hace público que ante dicho Juzgado y por escrito de fecha 23 de Julio último, se ha presentado el nombrado Jacobo Leiserson, interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación al siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio empadronado con el número 5.064, situado en la primera sección judicial de esta Capital, que según título mide 6 metros 972 milímetros de frente, a la calle Convención, por 17 metros con 18 centímetros de fondo, y que, según plano trazado en Noviembre de 1952 por el agrimensor Julio Baumgartner, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el número 26.273, se compone de una superficie de 141 metros 2.196 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 22 centímetros de frente al Este a la calle Convención entre las de Uruguay y Paysandú, distando el extremo de su frente 21 metros 95 centímetros de la ochava formada con la calle Uruguay, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1513 y 1517, 17 metros 18 centímetros al Norte, lindando con parte del bien padrón número 5.063, 8 metros 22 centímetros al Oeste, limitando con parte del bien padrón número 5.068, y 17 metros 18 centímetros al Sur, por donde confina con el inmueble empadronado con el número 5.065. La superficie del inmueble, según títulos, es de 119 metros cuadrados 607.160 y según plano aludido anteriormente, es de 141 metros cuadrados 2.196. El sobrante, de 21 metros cuadrados 612.440 se debe a dos fracciones de terreno, una al Norte, de 3 metros cuadrados 165.415 y la otra al Sur, de 18 metros cuadrados 447.025 y es el que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, al solar de que se trata y a las sobras en él contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$192.00 30|pub. 11854 Set.1.o-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL LUY DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11911 Set.1.o-v.set.11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "BOIONS POMBO, LUIS HECTOR y NILDA AGUSTONI DE BOIONS Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Héctor Boions Pombo y Nilda Agustoni de Boions, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 11913-Set.1.o-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES BORRAZAS o BORRAZAS de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11874 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José M.a Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DANZI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11734 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA LANCIPET GRAÑA de LANDEIRAS o LANCIPET de LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11856-Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL DI GIOVANNI o DI GIOVANNI CETRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11855-Ag.29-v.set.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Lempert, Isaac y Samuel Beer Olesker, hoy Jacobo Leiserson. Prescripción treintenaria". (Lo. 42 Fo 416), se hace público que ante dicho Juzgado y por escrito de fecha 23 de julio último, se ha presentado el nombrado Jacobo Leiserson, interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria, de área sobrante y de perfeccionamiento de título con relación al siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio empadronado con el No 5064, situado en la primera sección judicial de esta Capital, que según título mide seis metros novecientos setenta y dos milímetros de frente a la calle Convención, por diez y siete metros con diez y ocho centímetros de fondo, y que, según plano trazado en noviembre de 1952 por el Agrimensor Julio Baumgartner, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.273, se compone de una superficie de ciento cuarenta y un metros dos mil ciento noventa y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros veintidós centímetros de frente al Este a la calle Convención, entre las de Uruguay y Paysandú, distando el extremo de su frente veintiún metros noventa y cinco centímetros de la ochava formada con la calle Uruguay, estando las puertas de su edificio señaladas con los Nos. 1513 y 1517, diez y siete metros diez y ocho centímetros al Norte, lindando con parte del bien padrón N.o 5063, ocho metros veintidós centímetros al Oeste limitando con parte del bien padrón N.o 5068, y diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur, por donde confina con el inmueble empadronado con el N.o 5065. La superficie del inmueble, según títulos, es de 119 m2. 607160 y según plano aludido anteriormente, es de 141 m2. 2196. El sobrante, de 21 m2. 612440 se debe a dos fracciones de terreno, una al Norte, de 3 m2. 165415 y la otra al Sur, de 18 m2. 447025 y es el que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, al solar de que se trata y a las sobras en él contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$192.00 30|pub 11854. Ag.29-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 11782 Ag.28-v.set 8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. José Brissolese Serra, domiciliado en la calle Abayubá N.o 2706, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador (artículo 337 y 339 del COT), ofrezco la declaración del señor Ildefonso Cármenes, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1368 y don Alberto Sandar, domiciliado en la calle Sarandí número 480, los que serán preguntados: I) Por las generales de la ley; II) Por mi honradez y costumbres morales, y III) Por la razón de sus dichos. Previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se me expida el testimonio pertinente. — Montevideo, 19 de Agosto de 1953 — José Brissolese Serra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$28.00 10|pub. 11763 Ag.28-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PABLO BONGIOVANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11735 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN MARTINEZ o MARTINEZ SIEUE-

RO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11645 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RAMON CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11736 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELIA LODEIRO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub 11737 Ag.28-v.set 8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VITALI o VITALI MAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11566 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN JUÑEN o YUÑEN, la de PAULA BRUZZONE o BRUZZONI DE JUÑEN y la de JULIO JUÑEN BRUZZONI o BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 11664 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA JOSEFINA MEDERO o MEDEROS DE BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11665 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11632 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PALMER, la de doña MERCEDES SAN ROMAN o SANRROMAN DE PALMER y la de don MANUEL VARELA SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 11634 Ag.26-v.set.5.

Rectificación de partida
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, recaído en autos: "Gaggero, Catalina Isabel. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio, y la de defunción de su esposo José Francisco Brandi, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Gagiero", debe decir: "Gaggero", en la segunda, donde dice: "José Brandi" e "Isabel Gaggero", debe decir: "José Francisco Brandi y Catalina Isabel Gaggero", respectivamente, y en la última, donde dice: "...que era casado con Isabel Gaggero", debe decir: "Catalina Isabel Gaggero". — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub 11616 Ag.24-v.set.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA MIRASSOU o MIRASSOU ETCHEVERRY o ECHEVERRY, la de doña BEATRIZ MIRASSOU o MIRASSOU ETCHEVERRY o ECHEVERRY y la de doña JULIA MIRASSOU ECHEVERRY o ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 11633 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA SELINGO o SCILINGO o SELINDRE DE APPENNINO o PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11646 Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARIA ESPINDOLA DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, agosto 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11503 Ag.26-v.set.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "ESPOSITO (VICENTE y MARIA ELISA MAR). Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las nombradas personas, pues donde en ellas aparece el apellido paterno como "Expósito" debe decir Espósito'. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub 11647 Ag.26-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11570 Ag.24-v set.4

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL JULIO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadosp ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevdieo, agosto 19 de 1953.— José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12'00 10|pub. 11500 Ag.22-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA SCIUTO DE D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11475 Ag.21-v.set.2.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "Litosenko, Teófilo Basilio, y Karamali, Kalliopi. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: Ketty, Juan y Emilia, pues donde en la partida de Ketty, dice "Teófilo Litosenko", debe decir: "Teófilo Basilio Litosenko", en la partida de Juan, dice: "Teófilo Litosenco", debe decir: "Teófilo Basilio Litosenko", y donde dice: "Kallioti", debe decir: "Kalliopi", y en la partida de Emilia, donde dice: "Teófilo Litosenco", debe decir: "Teófilo Basilio Litosenko", donde dice: "Catalina Juan", debe decir: "Kalliopi Karamali" y donde la inscripta figura con el nombre "Emilio", debe decir: "Emilia". — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$29.40 15|pub. 11621 Ag 24-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARTOLOME MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario
$12.00 10|pub. 11446 Ag.21-v.set.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, recaído en autos: "CIBILS HAMILTON, FEDERICO con MARIA AMELIA MARQUEZ VAEZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico Cibils Hamilton y María Amelia Márquez Vaeza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 11425 Ag.20-v.set.12.

Divorcio unilateral
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Ramírez, Zulma contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Alberto Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11426 Ag.20-v.set.24.

Apertura de sucesión
DICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 ed Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub 11297 Ag.19-v.set 23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos "BURIAN (VALENTIN) y LILIA RENEE ROIG. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella figura el apellido "Buriani" debe decir Burian. — Montevideo, Agosto 10 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11309 Ag.19-v.set.5.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido Leonardo Marino Perciante, Silvio Félix Buglione Techera e Ilda Margot Buglione Techera, interponiendo demanda de perfeccionamiento de título mediante acción de prescripción adquisitiva de derecho de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, parte de la propiedad empadronada en Montevideo con el N.o 75.669, situada en la undécima sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de 1929, está compuesta de una extensión superficial de ochocientos cincuenta y nueve metros, deslindados así: veinte metros de frente al Nord-Oeste a la calle José P. Ramírez, la misma extensión al Sud-Este, lindando con la Sucesión de José Paternostro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con José Tucci, é sea el resto del referido padrón, y la misma extensión al Sud-Oeste [illegible] con la Sucesión de Juan Francisco de los Santos. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noven-

ta días para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a: Laura Silva de Pollacoff, Dolores Luisa Silva, Angela Olivieri de de los Santos, Lauro de los Santos, Juana de los Santos, Martín de los Santos, Irma de los Santos, Juan Armayor, Manuel Alberto Silva, Alfredo Silva, los causahabientes de todos ellos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte sobre el inmueble identificado en este edicto. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 30|pub 11423 Ag.20-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SANTIAGO EUGENIO CARAVADOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11261-Ag.18-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "PEREIRA, ISIDORO SALVADOR y DAMACIA ESTILITA AMARAL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Ana María, pues donde en la misma la madre figura como "Estilita Amaral", debe decir: "Damacia Estilita Amaral". — Montevideo, agosto 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.60 15|pub. 11258 Ag.17-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO BLAIR o ARTURO B. CAMPBELL o CAMPBELL TAYLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11262-Ag.18-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, CRESCENCIO con DAMIANA PASTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges Crescencio Martínez y Damiana Pastor, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 11145 Ag.15-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA UBALDA o UVALDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, agosto 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 11078 Ag.14-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Martínez de Garmendia, Macedonia y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José Francisco Garmendia con Macedonia Martínez, donde dice: "José Garmendia", debe decir: "José Francisco Garmendia", donde dice: "hijo de José María Garmendia y de Estanislada Leguizamo", debe decir: "hijo natural de José María Garmendia", y donde dice: "Mecedonia Martínez", debe decir: "Macedonia Martínez"; B) las de nacimiento de Norma, Ida y Florencia Garmendia, donde en las dos primeras dice: "Que es nieta por línea paterna de José María Garmendia y de Estanislada Leguisamo" y en la última dice: "Que es nieta por línea paterna de José María Garmendia y de Estanislada Leguisamón", debe decir en estas tres partidas: "Que es nieta por línea paterna de José María Garmendia", asimismo en las partidas de nacimiento de las nombradas Norma e Ida, donde dice: "José Garmendia", debe decir: "José Francisco Garmendia" y C) La de defunción de José Francisco Garmendia, donde dice: "hijo de José Ma. Garmendia y Eugenia Couto", debe decir: "hijo natural de José María Garmendia". — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$37.80 15|pub. 11177-Ag.13-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o SANTIAGO ALBERTO GOYHENETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10891 Ag.14-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10922 Ag.13-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL FELIPE JUAN BEYA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10483-Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JOSE FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. 11915-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FELIPE OTTASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11861 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o ANTONIO MARTIN POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 11871 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MARTIN ESCALANTE LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11869 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ALEGRETTI DE APELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11870 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11780 Ag.28-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Kristic, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de su matrimonio con Justa Pabla Peña, y en la de nacimiento de su hija Elena Perla, donde su apellido y el de su padre aparece como Cristich, debe decir: "Kristic" Y 2.o) En la de nacimiento de su hijo Luis Alberto, donde aparece su apellido y el de su padre como Cristich, debe decir: Kristic; y donde aparece el apellido de su madre como Cristich, debe decir: Péric. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act. (Aux.) $21.00 15|pub. 11479 Ag.21-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES GHIGLIONE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11712 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA RODRIGUEZ De FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11541 Ag.22v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Ramona Pérez de Gargiulo y don Salvador Lorenzo Gargiulo, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos, Aída, Luis Alberto, Olga y Elida Norma Gargiulo en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, donde dice: Aída, debe decir: "Ramona" y en las de nacimiento, donde la madre de los inscriptos figura con el nombre de Aída, debe decir: Ramona — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11471 Ag.21-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARNIGUET DE SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11438 Ag.21-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Héctor, José, Oscar y Ema Borrazás Acosta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que correspondiere. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 30|pub [illegible]

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, subrogante del de Primer turno, doctor Francisco José Maseora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Daniel Dionisio Colmán y doña María Ramona Mancilla para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Brunet (Carlos Julián) y Suárez (María Leodina) contra COLMAN (Daniel Dionisio) y MANCILLA (María Ramona). Pédida de Patria Potestad. L.o 12, F.o 81 N.o 650, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — R. Renau, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 11777 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Leites Leonzio y Rita Mancini contra CERVETTO ANTONIO y ADELAIDA MARRERO; Pérdida de la Patria Potestad, L.o 8, F.o 27 N.o 59", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Antonio Cervetto y Adelaida Marrero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1953. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10693 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLEMATA, citándose a los herederos y demás interesados para queu comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuario.
$12.00 10|pub. 11486 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GRIMALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 20 de Agosto de 1953. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 11610 Ag 24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PASCUALA FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 11437 Ag.21-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES IRASTORZA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 13 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11686 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos "El Ministerio Fiscal contra la sucesión de PABLO RIAL o REAL. Cobro del impuesto de herencia" (Lo. 36. Fo. 798), se emplaza por el término de noventa días a Atilio Alonso, Carmen Real, Hilaria Real de Nieves, representada por sus sobrinos Silo, Dionisio y Ramona Nieves; Rafael Real, representado por sus hijos Alberto, Francisco, Abdón, Benjamín y José Real; María Real, representada por su hija María Castañil, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen. — Canelones, Agosto 5 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31998 Ag.19-v.set.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído a solicitud fiscal en autos "El Estado con la Sucesión de FRANCISCO MOLINARI. Expropiación" (Lo. 37. Fo. 49. N.o 1110), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Francisco Molinari y, en particular, Delia Molinari de Ramírez, Celia Molinari de Restano, María de las Nieves Molinari y Francisco Molinari, por la expropiación del siguiente bien: Superficie: 2067 ms.2 76, divididas en dos fracciones: Una fracción de 1687 ms.2 49, designada en el plano respectivo con la letra A, linda: por el Noroeste, con un paso a nivel; Sureste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. La otra fracción designada con la letra B en el citado plano, se compone de 380 ms.2 76, linda: por el Noroeste, con carretera de Pedrera - Tapia; por el Noreste, con Dionisio M. Suárez; por el Sureste, con más terreno de la Sucesión Molinari y, por el Suroeste, con un paso a nivel, por el precio de $ 110.00. Dichas fracciones están ubicadas en la 14.a sección de Canelones. — Canelones, Julio 25 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
(Dec. 21|7|34) 30|pub. 31945 Ag.14-v.set.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva con respecto a un solar de terreno ubicado en la manzana número 113 de la ciudad de Canelones, la sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número 1388, compuesto de 21 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre la calle La Paz por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al S., con doña Liberata Bartora y, al E., con don Perfecto Díaz y, al O., con terreno baldío. En tal virtud se emplaza a todos los que pretendan tener derechos sobre dicho inmueble y, especialmente, a los sucesores o causahabientes de Magdalena y Carmen Muñoz, sucesores o causahabientes de Perfecto Díaz, de Juan Cabrera y de Pedro Castelli, linderos del bien que se pretende adquirir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$84.00 30|pub. 10376 Ag.1.o-v.set.5.

Cobro de impuesto de herencias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "El Ministerio Fiscal c. la sucesión CARMEN GARCIA DE CUADRO. Cobro del impuesto de herencias". (L.o 38, F.o 56), se emplaza a los herederos o causahabientes de doña Carmen García de Cuadro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
Decreto 21-7-934.
30|pub. 31875-Ag.5-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictada en autos: "DANIEL GARGIULO, Segunda copia de escritura". (Lo. 2.o Fo. 286), se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 4 de julio de 1938 autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano José María Latorre, y otorgaron por una parte el Banco de Crédito representado en dicho acto por los señores doctor Carlos Ferrés e Italo Rienzi, Presidente y Sub-Gerente respectivamente y por la otra parte el señor Daniel Gargiulo, y por la cual el señor Daniel Gargiulo canceló totalmente la hipoteca de mil pesos que gravaba el bien padrón número 101815, ubicado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje denominado "Atahualpa", con frente a la calle Carmelo N o 1526 entre las calles Nelson y Guardia Oriental. En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, agosto 24 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$32.00. 10|puub. 11847 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO BIANCHI, RAFAEL BIANCHI y MARCOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canloues, Agosto 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11733 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PETRAGLIA DE MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 d e1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11732 Ag.28-v.set 8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "Elena Blanca María; Ernesto, Raúl, Emma Pilar, Gabriel y Arno Copin. Prescripción, L.o 2.o, F.o 279", se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Gamba, Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo, Pedro Casteluccio y Juan Marlats, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien objeto del juicio es el siguiente: Una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de Canelones, Sauce, empadronada actualmente con el N o 1353 y la que está señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín E. Moré el 1.o de Agosto de 1904, compuesta de unua superficie de 7 Hás. 3.788 metros cuadrados 10 dmts., que linda: por el Norte con Agustín Gamba, por el Sur, con Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo, por el Este, con Pedro Casteluccio y por el Oeste, senda de paso por medio, con Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo. — Canelones, Agosto 14 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.
$96.00 30|pub. 11778 Ag.28-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos "PILAR EUSTAQUIO GOPAR. Rectificación de partida" (Lo. 2. Fo. 270), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Fabbiani de Gopar solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pilar Eustaquio Gopar, pues donde en la misma se ha establecido "Esteban Pilar Gopar" debe decir en su lugar Pilar Eustaquio Gopar, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 11651 Ag.26-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MELITONA PEREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11734 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pnb. 11604 Ag.24-v.set 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NORBERTO GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 10512 Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALGARE de GIACOIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario
$ 12.00 10|pub. 11514 Ag.22-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. MARTINEZ o MARTINEZ PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub 11605 Ag.24-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos: "Benjamín Cabrera, Rectificación de partidas, L.o 2. folio 274", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Benjamín Cabrera solicitando las fectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Benjamín Cabrera con Carmen Díaz: donde figura el contrayente con el nombre de "Laurelino", debe decir en su lugar: "Benjamín"; y de nacimientos de las hijas legítimas de ambos, llamadas: María Elida y Eva Niris Cabrera: donde aparece

el padre con el nombre de "Laurelino, debe decir en su lugar: "Benjamín". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 12 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$21.00 15|pub. 11430 Ag.21-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Prescripción
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, en los autos caratulados "JUAN JOSE ZILIANI Prescripción treintenaria Padrón N.o 597 Superficie 2.018 metros" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, manzana número 152, padrón número 597 con una superficie de dos mil dieciocho metros, deslindados así, cuarenta y cuatro metros dieciocho centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Veintinueve de Diciembre: tres metros al Sur, sobre la ochava existente en la esquina de esa calle con la de Chile: cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Chile, pues forma esquina; cuarenta y seis metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Margarita Saldombide de Borgel y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noreste, con Antonio de Agosto, según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de fecha dc mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número trece el veintisiete de Enero del mismo año, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 21 de 1953. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 10634 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION JUDICIAL DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOUTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Agosto de 1953. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11516-Ag.22-v.set 8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Agosto de 1953 — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11517-Ag.22v.set.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES
Prescripción
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, encargado del despacho de este Juzgado de la 5.a sección, en autos "JUANA ITURBIDE DE BENTANCOR y otras. Prescripción", a los efectos de los artículos 507 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y, en especial, a los descendientes de don Vicente Urta y de don Lázaro Sivori, a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Canelones, villa La Paz, barrio "Viale", empadronada con el número 946 y compuesta de una superficie de 2658 metros cuadrados 45 decímetros, según plano de mensura del agrimensor Carlos M. Furtado, de Marzo de 1953, inscripto con el número 7658 en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 28 de Marzo de 1953, que se deslinda: Al Sur, con frente a la calle Teresa Muñoz; al Este, por formar esquina, da también frente a la calle Libertad; al Norte, con padrón número 945 y, al Oeste, con padrón número 947, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — La Paz, Agosto 13 de 1953. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 11805 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Se pone en conocimiento del público que por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARCOLINA VALDEZ DE GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
$12.00 10 pub. 11809 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEOCADIA RAMOS DE PALLEIRO, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 7 de agosto de 1953. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 11671 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11866 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOBLE DE GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11718 Ag.28-v.set.8

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CARLOS ALTIERI y JORGE ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1953 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12.00 10|pub. 11719 Ag.28-v.set.8

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCILA SASIAIN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11720 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON ECHEVARRIA o ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11586 Ag.24-v.set.4

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Agosto de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11571 Ag.24-v.set.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Guzmán González. Rectificación de partida, L.o 26, F.o 125", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Guzmán González solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Domingo", debe decir: "Guzmán", que es su verdadero nombre. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Agosto 18 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 11585 Ag 24-v.set.10

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "DAMIANA PINTOS DE RONDAN. Rectificación de partida, L.o 25, F.o 764", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de Valentina Rodríguez de Pintos, en la siguiente forma: donde dice: Valentina Rodríguez de Pintos, debe decir: "Valentina Benigna Lucero de Pintos" y donde dice: hija de Juan Atonio Rodríguez, argentino, fallecido y de madre desconocida, debe decir: "hija natural de Damiana Lucero", solamente, por ser éstos los datos verdaderos. Se habilita el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 11329 Ag.19-v.set 5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON URBINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para queu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Agosto de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12.00 10|pub. 11478 Ag.21-v.set.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo se hace saber la apertura de la sucesiones de don DIONISIO DALEIRO y doña ADELINA ACUÑA de DALEIRO. Sucesiones citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus drechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$12.00 10|pub. 11536-Ag 22-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO CAMPOT y de RAUL ALFREDO CAMPOT BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 27 de 1953 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11682 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BERTA VAZQUEZ de CASTELLANOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1953. —Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11515-Ag.22-v.set.8

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CHALABI de ABRAHIN o CHALABI BRAHIM de ABRAHIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 11513-Ag.22-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MALDONADO PASSARINI o PASSERINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colina, Agosto 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub 11511-Ag.22-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MATILDE o MATILDE BENITEZ o BENITEZ MARGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 11434 Ag.21-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA VIERA de Cl y de ISABEL LESCI de BONJOI.., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form

sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11435 Ag.21-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LARRAMA EBERGISTO: Prescripción", L.o 33 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, en el siguiente bien inmuble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1051 y con los siguientes límites: por el Norte, con propiedad de don Raymundo de Vega; por el Sur, calle Varela; por el Este, con propiedad de don Eufronio Cabrera, y por el Oeste con calle Colón, bajo apercibimiento, si no comparecieren a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, de designárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, agosto 3 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 72.00 30|pub. 11673 Ag.27-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARBUET BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.00 10|pub. 11439 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "Collar de Morros, Catalina. Prescripción", se cita y emplaza por noventa días a los que consideren con derechos al solar 6, manzana 29 de esta Villa, padrón 102, con 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste a calle Paraguay por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, Sureste y Suroeste con los solares 1, 2, 3, y 5. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Nueva Palmira, Agosto 7 de 1953. — Mario R. Morquio.
$48.00 30|pub. 11327 Ag.19-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Poz de la octava sección de Colonia en autos: "Arrecegor, José Benito Prescripción" se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes situados en esta Villa, con 1844 metros 7025 centímetros cada uno: Solar 1, manzana 16, padrón 55, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste a calles Templo e Ibicuy, lindando al Sureste y Suroeste con los solares 2 y 5; Solar 1, manzana 17, padrón 60, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste a calles Torres Leiva e Ibicuy, lindando al Sureste y Suroeste con los solares 2, 3 y 4; Solar 1, manzana 59, padrón 153, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste con calles Guazú e Ituzaingó, lindando al Sureste y Suroeste con solares 2 y 4. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, Agosto 7 de 1953. — Mario R. Morquio.
$84.00 30|pub. 11328 Ag.19-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MAXIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11751 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1953. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11752 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GUILLERMO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11753 Ag.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Francisco Genaro Osorio y María Carmen Munilla de Osorio contra JOSE RAMIREZ, Prescripción treintenaria, L.o 39, F.o 753", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: Los solares de terreno señalados con los N.os 8, 11 y 9 de la manzana N.o 20 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 108, compuesto cada uno de los N.os 8 y 11 de una superficie de 800 metros y el N.o 9 de un área de 1000 metros, los cuales por estar unidos hacen una superficie total de 2.600 metros, lindera en conjunto: al Sudeste, en 60 metros con la calle Giró, a la cual dan frente los solares 9 y 11; al Sudoeste, en 40 metros, con la calle Cerrito, a la que dan frente los solares 8 y 11, formando esquina el solar N.o 11; al Noroeste, con los solares 6 y 2; y al Noreste, con los solares 10 y 12 y parte del 7, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación para la cual ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 2 de Julio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$144.00 30|pub. 11006 Ag.13-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesió de don GERONIMO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1953. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11754 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DORALIZA NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Agosto 6 de 1953. — Juan Morales, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11755 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Marcelino Alejandro Martino y Nina Haydée Pérez. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Marcelino Alejandro Martino y doña Nina Haydée Pérez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Marcelino Alejandro García debe decir "Marcelino Alejandro Martino" y donde dice: "hijo de padre desconocido y de Matilde García, debe decir: hijo legítimo de Crisógtomo Martino y de Ormecinda Feliciana Pereira". — Trinidad, Agosto 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 15|pub. 11017 Ag.15-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIRILA ALBANEZ DE GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11820 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORAN DE MENDIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11821 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11823 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EUSMELO o EUMELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11824 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROSALIO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11825 Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o MARIA LAURENCIA o LAURENCIA o LAURA SANCHEZ DE BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11826 Ag.29-v.set.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha veintiocho de Julio, en autos: "Rodríguez de Ubach María Hilda contra HUMBERTO GREGORIO UBACH CHOCHO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 29, folio 102", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace liquidación de la sociedad de bienes de los público que se decretó la disolución y los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Agosto 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 11167 Ag.15-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL MEISE TROENDLE o CARLOS MEISE Y TROENDLE o CARLOS o KARL MAISE Y TROENDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 10536 Ag.6-v.set. 10.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, en autos: "Cabelo Rodríguez Amanda Juliana y Blanca Juliana. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o 87, N.o 898", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a los sucesores de doña Felipa Zoa Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Una fracción de terreno, dividida en dos lotes, ubicada en la manzana N.o 122 de Sarandí Grande, 10.a sección de Florida, padrón N.o 1095 a nombre de Sucesión Felipa Zoa y la que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, de Junio de

1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida en fecha 22 de Junio de 1953, consta de una superficie total de siete mil cincuenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados (7057 mts. 55 dec. c.) y linda: Norte, con Eladio Sastre; Sur, con Suc. Quirino Pesquera, Este, Ruta Nº 42 y Club Deportivo Social Sarandí y Oeste, Carretera N.o 5. — Florida, Agosto 6 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 108.00 30|pub. 11174 Ag.15-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLAMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 31739 Jl.21-v.jl.31 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ABDON NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 17 de 1953 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11922-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA o DOMINGO GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 24 de 1953. — José Ramón Díaz Actuario.
$12.00 10|pub. 11923-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASIMIRO FERREIRA HERNANDEZ o ISIDRO CASIMIRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11924-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11919-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ELIZALDE DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11920-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA CORBO de SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11888 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEN ORENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11887 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ARROYAL NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11555 Ag 24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANTONIA GARRIDO de ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11556 Ag.24-v.set 4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Ramón, Délida Toribia y Ramón R. Vives, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del primero, celebrado el 30 de Mayo de 1912 en la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Ramón Vivas" y su padre con el apellido "Vivas", debe establecerse: "Juan Ramón Vives" y "Vives", respectivamente; B) De nacimiento del mismo, ocurrido en esta ciudad el 26 de Setiembre de 1879, en el sentido de que donde el inscripto aparece con los nombres de "Cipriano Justino", se establezca: "Juan Ramón"; C) De nacimiento de Délida Toribia Vives, ocurrido el 17 de Abril de 1917, en esta ciudad, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Ramón Vivas", se establezca: "Juan Ramón Vives", y D) De nacimiento de Ramón Román Vives, ocurrido en esta ciudad el 8 de Marzo de 1913, en el sentido de que, donde el padre del inscripto aparece como "Ramón Vivas", se establezca "Juan Ramón Vives". — Minas, Agosto 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$54.00 15|pub. 11559 Ag.24-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BENITO CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11557 Ag 24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA LEGUISAMO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1953 — Ricardo F. Basso.
$12.00 10|pub. 11558 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELINO o AVELINO RODRIGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Pueblo Solís, 2 de Octubre de 1952. — Carlos María Zeballos, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11886 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GUTIERREZ MEDINA o JUSTO RUFINO GUTIERREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldondao, Agosto 18 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11756 Ag.28-v.set 8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MANUEL TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 13 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 11758 Ag.28-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALEGRE o LEANDRO ALEGRE CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11493-Ag.22-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA o TOMAS SILVA CAIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 11 de 1953. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11494-Ag.22-v set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CRUZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 31 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub 10629 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE BENITO LIZARZA o de LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1953. — Dr. Rafael Addiego Bruuno, Juez de Paz.
$12.00 10|pub 11757 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2 a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Subrogante, de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA CORBO de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 15|1953. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez Subrogante.
$12.00 10|pub. 11761 Ag.28-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ACOSTA y CARLOTA GUERRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 15 de 1953. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez Subrogante.
$12.00 10|pub 11760 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ERHARDT o HERHART o HERNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11728 Ag.25-v.set.8.

Citación de Acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Vicente Mongrell Concurso", se cita a todos los acreedores del expresado Concurso para la junta a celebrarse en este Juzgado, calle General L. Gómez 955 (altos), el día 30 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, a efecto del nombramiento de nuevo síndico por haber-

...ecido don Simón B. Amighetti, que ejerla dicho cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que se resolverá con los que concurran. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11730 Ag.28-v set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ACOSTA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de ... de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11663-Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENDIZABAL BORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11662-Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CAMPOS o JESUS CAMPOS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11619 Ag.24-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Miguel E. Gamundi; Edith Margarita y Miguel Eduardo Gamundi Croker. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Pereira, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de chacra situada en la 1.a sección judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 9 Hás. 8531 mts., 84 dms., lindando por el Norte, con la calle 24; por el Este, calle "A"; por el Sur, Donato F. Leites y por el Oeste, con Miguel Paradiso, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles curador de ausentes que los represente, igualmente se les emplaza para llenar el requisito previo de la conciliación. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. 11731 Ag.28-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos:: ANTONIO LUCIANO OSTUNI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el juicio de inventario a los presuntos herederos señores María Luisa, Raúl, Dora Irma, Carlos Antonio, Enrique Segundo, Miguel Segundo y Roberto Ostuni Azzatto; Antonio Pascual, Margarita, Juan Bautista, Virginia, Angel Luis, Angela y Rosario Ostuni Giosa, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, si no comparecieren a estar a derecho en dichos autos. — Paysandú, 28 de Abril de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 30|pub. 10927 Ag.12-v.set.16.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber al público que en el expediente rotulado: "SUCESION DE JUAN JOSE MAGGET. Concurso Necesario", ha sido designado Síndico don Carlos José de María, domiciliado en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 1020, en reemplazo del extinto Síndico don Simón B. Amighetti, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concurso, deben entregarlos al Síndico expresado. — Paysandú, Julio 21 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 11243 Ag.17-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o VITAL SEVERO GARIBALDI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 11727 Ag.28-v set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE MAMERTO ELHORDOY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 11618 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA o VITALINA MIÑO o MIÑOS DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, agosto 15 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 11729 Ag.28.-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura dela sucesión de EMETERIA LOPEZ de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 11740 Ag 28.-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOFEE o LAFFEE o LOFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 11607 Ag.24-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos caratulados: "JUAN VIDART. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrones 1493 y 1494, número 34, F.o 360, L.o 90", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que se describen: Dos terrenos indivisos sitos en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 115, empadronados con los N.os 1493 y 1494, que tienen un área de trescientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados y que se deslindan así: sobre calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sobre Avenida 18 de Julio, nueve metros, lindando con Juan Amaral (resto solar 1); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y con Francisco Guevara nueve metros cinco centímetros, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, 13 de Marzo de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$84.60 30|pub. 10712 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.60 10|pub. 11804 Ag.29-v.set.9.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Fiscal Letrado contra Sucesión EMILIANO PINTOS de OLIVERA. Expropiación, L.o 35. F.o 791", se cita, llama y emplaza a Eremita Pintos de Poggi. Amanda Pintos de la Vega y a los sucesores de Galinda Pintos de Alves, Osvaldo Pintos, Modesto Pintos y Alejandro Gerardo de Carlos y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 464 ubicado en la 1.ra sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 53 mc. 2812 cm. c. y cuyos límites son: al N. E. limita con la Avenida Mariscal Botafogo (ex calle Julio Herrera y Obes) recta de 10 m. 37 cm.; al S. E lindando con la propiedad empadronada con el N.o 467 recta de 4 m. 91 cm. al S. O. con más terreno del mismo propietario, recta de 10 m. 22 cm. y al N. O con la propiedad empadronada con el número 465, recta de 5 m. 45 cm., para que comparezcan dentro dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Julio 21 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Dto. 21|7|35 32024 30|pub. Ag 21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, agosto 17 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11551 Ag 24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA SARRAILLE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, co nlos justificativos del caso. — Lascano Agosto 17 de 1953. — Heriberto J. Olid, Juez.

$12.00 10|pub. 11680-Ag.27-v.set.7.

Apertura de suseción

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO o LAZARO ANTONIO CARDOZO o CARDOSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos con los justufucativos del caso, dentro del término de treinta días. — Lascano, Agosto 17 de 1953. —Heriberto J. Olid, Juez

$12.00 10|pub. 11681-Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA BENITEZ de BURNETT, citándose a sus herederos, acreedores o cualquier otro interesado para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho por ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11797 Ag.2...-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERUBIN o QUERUBIN ESTEBAN FASANA o FASSANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 16 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario adjunto

$ 12.00 10|pub. 11798 Ag.2...-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA PIETRI y ERNESTA TASSINO de PIETRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$12.00 10|pub. 11531-Ag.22.-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA ARRARAS, (Atilio). Rectificación de partida". (L.o 18, F.o 192), se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en el acta N.o 231 de la inscripción del nacimiento de Atilio Silva Arrarás, realizada en esta ciudad, el 3 de setiembre de 1908, ante el Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, en la que se ha ... el apellido de la madre como "Arrarás" por real y verdadero que es: Arrarás. — Salto,

agosto 10 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$ 30.00 15|pub. 11529 Ag.2?-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA RODRIGUEZ de SALDAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub 11532-Ag.22-v.set.8

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BARBOZA de BARBOZA, citándose a sus herederos, acreedores y todo otro interesado a fin de que, dentro de treista días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Salto, 3 de Agosto de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 11533-Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FORASTIERI o FORASTIERO o FORASTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Salto, 10 de agosto de 1953. — José Luis Basso, Actuario adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11748 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTOGNAZZA o FRANCISCO ANTOGNAZZA MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11927-Set.1.o v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MORAN DE OLIVERA y de JUAN SALVADOR OLIVERA MORAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11930-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o GREGORIA CAROLINA CURBELO ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11929-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VILLERO DE URGOITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11590 Ag.24 v.set.4.

Expedición de segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS GONZALEZ. Exp. de segundas copias L.o 13 F.o 258", se hace haber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos González o Carlos González Bentancour solicitando se ordene la expedición de segundas copias de las escrituras de cesiones de derechos, autorizadas en esta ciudad por el Escribano Ernesto Bozzolasco en fechas 31|10|927, 6|5|930 y 7|2|931, y según las que el peticionante adquirió de Miguel Marcel Alvarez y de Isabel Marcel Alvarez de Fernández, los derechos que a estos correspondían en la sucesión de su madre doña Antonia Alvarez de Marcel y, que se refieren a inmueble sito en Puntas del Sauce, 6.a Sec. Jud. del Departamento. Padrón N.o 303, de una área de 59 Hás. 0.947 mts. 80 dec. 2 que linda: Al Norte, Florentino Alvarez, al Este, Suc. Marcel y Carmen Z. de Espina, y al Sur y Oeste, Agustín y Claudina Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 14 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
$ 32.00 10|pub. 11603 Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 31 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$36.00 30|pub. 11126 Ag.15-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EUGENIO TORRES. Sucesión. Exp. de 2.das copias. L.o 13 F.o 44", se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen a que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención: A) una fracción de campo de 7379 mts. 81 dms. Padrón 6025, que linda: al Noreste con Teodoro Salazar; al Este Camino Vecinal; al Sur y Oeste Josefa Barragán siendo las 4 líneas de 85 metros 90 centímetros B) otra fracción de campo padrón 3693, que linda: Al Norte 42 metros 97 centímetros con servidumbre que la separa de Esperanza Crosa de Ascárate; al Este 85 metros 94 centímetros Camino Vecinal; al Sur 42 metros 97 centímetros con la fracción deslindada antes y al Oeste igual extensión que al Este con Teodoro Salazar, fracciones que están ubicadas en la 3.a Sección Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José setiembre 25 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.
$ 32.00 10|pub. 11539 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11928-Set.1.o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "MARGARITA NILDA ARRON DE IRASUZTE y JOSE MARIA IRASUZTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 28, F.o 570" se hace saber: Que por resolución número 6.452 de fecha 29 de Junio último dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos José María Irasuzte y Margarita Nilda Arrón de Irasuzte, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Julio 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$40.00 20|pub. 10974-Ag.13-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TORIBIO BALARINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$ 8.00 10|pub: 11608 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ RE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o CEFERINA MORDENELL DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 11679-Ag.27-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones ANGELA o ANGELA CUSTODIA MESA DE BURGOS, CELIA NIEVES BURGOS DE FERRANDO y LUIS o JOSE LUIS BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11678-Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 17 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$ 8.00 10|pub. 11611 Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de su sucesión de VALENTIN o VALENTIN ANTONIO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 10 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$ 12.00 10|pub. 11609 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NERY BERNASCONI DE CHRISTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1953. — Raúl Ferreira Actuario.
$12.00 10|pub. 11901-Set.1.o-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Corina Yustede, iniciando acción tendiente a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN NERY LACAZE, en el sentido de que, donde al referirse a la fecha del nacimiento, dice: "9 de setiembre de 1938", debe decir: "9 de setiembre de 1934". — Tacuarembó, agosto 18 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11656 Ag. 27-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO CARVALLO CABRAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde en la misma, al referirse a su nombre y apellido dice "Segundo González Carvalho", debe decir "Segundo Carvallo Cabral"; y donde se refiere al nombre y apellido del padre, dice "Segundo González Carvalho", debe decir "Segundo Carvallo González". — Tacuarembó, diciembre 22 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11687 Ag.27-v.set.12.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VIRGILINA RODRIGUEZ DE VALERIO o VIRGILINA RODRIGUEZ DE LIMA De VALERIO y de ISABEL VALERIO DA ROSA RODRIGUEZ ó ISABEL VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11599 Ag.24-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Norma Nunes Pereira de Silva con FERMIANO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Noema Nunes Pereira y Fermiano Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la

ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Julio 30 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 10798 Ag.10-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA MARTINEZ ESPINO DE TOGNI o CARNELLA CIPRIANA MARTINEZ ESPINO DE TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11601 Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELISBERTO REZENDE RODRIGUEZ o FELISBERTO RODRIGUEZ REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, junio 23 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11602 Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR CRESPO TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 30|pub. 11001 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en autos: "Dr. Aníbal S. Casas, por el Banco República c|a CARLOS MORENO. Rectificación de firma, libro 7, F.o 263, N.o 213", se cita, llama y emplaza a don Carlos Moreno, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11432 Ag.21-v.set 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO BERNABE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11744 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA OLIVERA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, julio 29 de 1953.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11743 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GREGORIA ARIAS de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11481 Ag 21-v.set.2.

QUIEBRA

Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Enrique V. Frigerio, el trece del corriente, en autos: "SHABAN AMADO. Quiebra, L.o 21, N.o 494, F.o 99", el comerciante de esta plaza, Amado Shaban ha sido declarado en quiebra, previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la casa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, don Balzac Cruxen Mello, domiciliado en esta ciudad, en la calle Basilio Araújo, casi Andsés Areguetti, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$42.00 15|pub. 11429-bis Ag.21-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA GANCIO de CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11468 Ag.21-v.set 2.

REMATES JUDICIALES

EDMUNDO DUPETIT

JUDICIAL

Automóvil marca "Renault".

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Socoma Ltda. contra CLODOMIRO HEBER DE SIMONE. Ejecución de prenda" (Lo. 46. Fo. 368), un automóvil marca "Renault", tipo Sedan, matrícula número 47.329, padrón número 113.695, en el local de su depósito en la calle Joaquín Requena número 1072, el sábado 12 de Setiembre a las 16 horas y sobre la base de $ 2.533.33 (2|3 partes de su tasación). Con transferencia judicial.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Exhibición permanente.

Más informes: Misiones 1361 (escritorio 25).
$16.00 10|pub. 11802 Ag.29-v.set.9.

EURESTES PINHEIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Antonio Franco contra UTALIZ V. MARQUEZ y MARIA E. D. DE MARQUEZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber que el 30 de setiembre próximo, a las 15 horas, y en lugar de ubicación del inmueble, se procederá por intermedio del Rematador señor Eurestes Pinheiro, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento a la venta en remate público, por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, de los inmuebles propiedad del demandado, que se describen a continuación: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial, padrón N.o 1997, de una superficie, según plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, de 4 Hás. 4472 m., que se deslinda así: al Norte, Noé Lages; al Suroeste con Esteban Ibañez y Silvestre Lemos; al Sureste, Suc. Horacio Duarte y al Este dos rectas de 57 mts. 2 dm., y 103 mts. 5 dms. frente al Camino Departamental de Paso de las Toscas a Paso de Aguiar; y B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 3401, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento, frente camino por medio de la nombrada anteriormente, de una superficie de 2 Hás. 9017 mts. 2. 27 dms. que se deslinda así: al Norte con Juan Carlos Dollenart; al Sur con Suc. Horacio Duarte; al Este con Virgilio Duarte, y al Oeste dos rectas de 5 mts. 8 dm. y 251 mts. 6 dm. frente al camino Departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguiar". Tasación: padrones N.o 1997 y 3401 $ 6.869.78.

Se previene: 1.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la 12.a sección; y 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Tacuarembó, agosto 14 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 78.00 15|pub. 11695 Ag.27-v.set.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos: "E. OTERO y F. SANCHEZ. Quiebra", L.o 48, F.o 30, el miércoles 2 de Setiembre a las 14 horas, en el local de la calle San Martín N.o 2480, los bienes pertenecientes a esta quiebra, y la licencia de bebidas alcohólicas N.o 46491, con transferencia judicial.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléfono 501627.
$16.00 10|pub. 11447 Ag.21-v.set.2.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BIRBACH y Cía. Ejecución de prenda". (L.o 46, F.o 526). El jueves 10 de Setiembre, a las 15 horas, en nuestro local de ventas calle Colombia número 1335, remataremos al mejor postor: 3 equipos completos para lavar, escurrir y secar ropa con una capacidad de 75 kilos por hora marca "American" con motores, medidores y accesorios, 3 equipos planchar ropa para 70 kilos hora, 15 mesas de planchar, archivos y mesas metálicas, máquina de escribir y demás detallados en autos. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Exposición: 10 días antes del remate. — Informes: Teléfono 24256.
$20.00 10|pub. 11638-Ag.26-v.set5.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| Sucesión MIGUEL REISSIG y JOSE SEGUNDO REBELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 463), se hace saber al público que el día 24 de setiembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martiliero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.355.47 o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: fracción de terreno, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 37.165 señalada en el plano respectivo con los número 5 y 6 con 17 mts. 18 cm. de frente al norte a la calle Dionisio Coronel; 25 mts. 77 al oeste, de frente a la calle José Castro, por el sur linda con el solar 4 y por el este linda con el solar 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 42401, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones(Sec. Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32069 Ag.31-v.set.16.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sanchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE FRUCTUOSO BORRAZAS y otros. Cobro ejecución de pesos. L.o 1.o folio 355" se hace saber que el siete de setiembre entrante a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, el martillero David Detomasi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de dos mil pesos, de un solar de terreno y mejoras, padrón número cuarenta mil ochocientos treinta y siete, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, con una superficie de Quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros que mide: 17 metros 18 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Carlos de la Vega, distando el punto medio 56 metros 60 centímetros hacia el Oeste de la esquina con la calle Julián Alvarez; por 34 metros 36 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Noreste con el solar "B" de Francisco Iglesias; al Sudeste con el solar "E" de Camilo Rodríguez; y al Sudoeste con el solar "Y" de Luis y Angel Bueno. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere; el de la contribución inmobiliaria que se adeudare y el de los demás derechos reales que graven dicho bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración; los honorarios y gastos del perito tasador; la comisión del martillero; los gastos del remate; los certificados; el impuesto de "plus valía" y el impuesto universitario en la parte que la ley pone a cargo del vendedor; los impuestos municipales; la cuenta de colector que afecta el inmueble; las costas, tributos judiciales y costos del juicios por cobro de la misma que se sigue ante la sede de Primer Turno (Libro 18 folio 109); y la cuenta de pavimento que motiva esta ejecución.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del art. 910 del C. de P. Civil; II) Que los títulos de dominio y el expediente de ejecución, se hallan en la Oficina

Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, agosto 12 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. (Cta. Corriente) 15|pu. 32002 Ag.19-v.set.5.

RODOLFO ABO COSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 3 de Agosto del corriente dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra MARG RETTIG y MARCIANO PINTOS". Ejecución de prenda, L.o 48, F.o 432, se hace saber que el día 10 de setiembre próximo a las 16 horas en Santa Fé 1268, se procederá por el martillero Rodolfo Abó Costa con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, al mejor postor de los siguientes objetos: 1 Vitrina Siam "Luxor" 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 8947 y 1 cortadora de fiambres Siam Midena a mano con recuperador de restos N.o 141.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 18 de agosto de 1953. — Juanangel L. Gianola.
$ 24.00 10|pub. 11554 Ag.24-v.set.4.

MOISES SEBA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "ESTEBA DE LOS SANTOS EULOGIA ELENA o EULOGIA ELENA ESTEVA. Testamentaria" (Lo. 62 F.o 533) se hace haber que el día diez y siete (17) p. v. a la hora 16 y 20 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Moisés Seba ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de Siete mil pesos se sacará a la venta en remate al mejor postor el inmueble con construcciones sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.671 con una superficie de 539 metros 40 decímetros. con 10 metros 91 centímetros frente al Este Noreste sobre la calle Gerónimo Piccioli N.o 3313 (entre las de Fonseca y Sainz Rosas); 51 metros 76 centímetros al Norte con el solar 25; 56 metros 12 centímetros al Sur con el solar 27 y 10 metros al fondo lindando con el lote 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento a los efectos legales 2.o) El inmueble tiene el pavimento y cordón pagados, no tiene caño colector ni plano de construcciones por ser muy antiguas estando arrendado. 3.o) El título y antecedentes estan de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4 piso a disposición). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.
$ 60.00 15|pub. 11716 Ag.28-v.set.14.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS ELICHIRIGOITY con MARIA E. ELICHIRIGOITY DE MACHADO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación con la base de $ 9.126.26, por intermedio del martillero David Detomasi con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y mejoras situado en la manzana N.o 175 del "Pueblo Victoria" veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 37598 compuesto de una superficie de 378 metros, 94 decímetros que deslinda así: 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Martín Berinduague señalada la puerta del edificio con los números 926 y 928, por 43 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con el solar N.o 5, al Nordeste, con el solar N.o 20 y al Sudoeste con los solares 13, 14 y 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante), certificados, impuestos, y honorarios serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$91.20 15|pub. 11522 Ag.28-v.set.14.

RODOLFO ABO COSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — "Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam Cairo 3" con compresor "Sello de oro N.o 8597". En autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c| ROLANDO GONZALEZ GONZALEZ. Ejecución de Prenda" L.o 42, F.o 431. Remataré el día 10 de setiembre a las 16 y 15 horas en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub. 11553 Ag.24-v.set.4.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROSA SARNO DE COLOMBO Y OTROS Cesación de condominio", (L.o 43, F.o 6), se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las horas que a continuación se indican, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Andrés Pereda, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se enumeran más adelante, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) A la hora dieciséis. Base de venta; $ 17.000.00 Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, sito en la 7a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No 1.993, el que, según título, tiene un área superficial de ochenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor don Alfonso Raúl Devita en Noviembre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.360 el 27 de Noviembre de 1952, se compone de una superficie de noventa metros cincuenta decímetros cuadrados y se deslindan así: diez metros veintidós centímetros de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde su puerta está señalada con el N.o 1707, la misma extensión al Norte lindando con parte del padrón número 2.009, al Este linda en ocho metros ochenta y tres centímetros con parte del padrón número 1.994 y al Oeste con el padrón número 1.992, en ocho metros ochenta y ocho centímetros y 2.o) A la hora 16 y 45. Base de venta: $ 12.000.00. Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, situado en el paraje conocido por Playa Ramírez, hoy novísima ciudad de esta Capital, 15.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 16.400, el que según plano levantado por el agrimensor don Alfonso Raúl Devita en Octubre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.150 el 14 del mismo mes y año, consta de una extensión superficial de setenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros de frente al Sur por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1847 de la Avenida Gonzalo Ramírez, seis metros noventa y cuatro centímetros al Norte lindando con parte del padrón número 16.401, al Este mide diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Tristán Narvaja y al Oeste mide diez metros setenta y ocho centímetros lindando con el padrón número 16.399.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, corren por cuenta de los compradores, quienes deberán hacer efectiva esta última en el acto del remate; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$138.00 15|pub. 11025 Ag.15-v.set.3.

RODOLFO ABO COSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c| SYRA LUZ DUTOUR MAILLAND y otro. Ejecución de Prenda" L.o 38, F.o 94, se procederá el día 11 de setiembre a las 16 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: Una conservadora de helado "Siam" de cuatro hoyos con compresor "Sello de oro" N.o 9051, que se efectuará en la calle Santa Fé 1268. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.
$ 16.00 10|pub. 11552 Ag.24-v.set.4.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en los autos caratulados: "FAUSTA RODRIGUEZ de GARCIA. Sucesión. Pieza separada sobre venta por cesación de condominio". (L.o 2.o F.o 228), se hace saber al público que el día 23 de setiembre próximo a las 15 horas, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones y en diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz de dicha sección, se procederá por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: dos fracciones empadronadas con el N.o 4910, en un solo lote, estando la primera señaladacon el N.o 4 en el plano del agrimensor Joaquín Travieso del 15 de junio de 1908, que tiene 7 Hás. 6479 mts. de superficie y linda: al Norte, en 198 mts. 5 cmts. con las fracciones N.os 5 y 6; al Sur, en 181 mts. 70 cmts., con la fracción número 2; al Este, en 401 mts. 30 cmts., con Benito Villarejo y sucesiones Espino y Bentancour y al Oeste, en 408 mts. 10 cmts., con la fracción N.o 3. La segunda fracción, que está contigua a la anterior, mismo padrón citado antes padrón N.o 4909 en mayor área, está señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones con el N.o 146 el 26 de julio de 1948, que tiene 1.427 mts. 9 dmts. de superficie y se deslinda: 7 mts. 40 cmts. al Noroeste, frente a camino nacional; 192 mts. al Noreste, lindando con predio de Marcos Kanner; 7 mts. 40 cmts. al Sureste, limitando con el inmueble antes descripto y 192 mts. 70 cmts. al Suroeste, confinando con la fracción N.o 2 de dicho gráfico, de Juan de Dios García. Base para estas dos fracciones: $ 28.232.00. Y la fracción de terreno empadronada con el N.o 11.861, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de junio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de noviembre siguiente, que tiene 5 Hás. 5.575 mts. de superficie y linda: al Noreste, en 340 mts. 85 cmts., con sucesión Vicente Cotrofe; al Sureste, en 176 mts. 90 cmts., con María Pastorino de Franco; al Suroeste, en 286 mts. 15 cmts., con Regina Franco de Monteghirfo y al Noroeste, en línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 33 mts. 90 cmts., el segundo cuya medida no expresa el plano y el tercero de 98 mts., con la fracción N.o 2. Base para esta fracción $ 6.237.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, el impuesto a los remates y los certificados de los Registros, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura definitiva, salvo aquellos impuestos que por leyes especiales corresponda pagar a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y antecedentes podrán ser examinados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro (ciudad de Las Piedras); Y 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de gravamen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, agosto 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 138 15|pub. 11544 Ag.22-v.set.9.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento, se hace saber que en autos: "Marzuca Luis Alberto contra GENARO DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca", el 11 de Setiembre próximo, a las 17 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, remataré, sin base y al mejor postor: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la planta sub-urbana de esta ciudad, padrón 865, de 257 metros 70 decímetros de superficie, que se deslinda así: Mts. 12.00 de frente al Sur a la calle 18 de Julio, por mts. 21.475 de fondo y linda: Este, Libre P. Cicao; Norte, Féliz Gatebled y Oeste, sucesión Lorenzo Iribar. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 11 de 1953. — Doctor Nelson Cataldo, Juez de Paz.
$43.00 15|pub. 11244 Ag.17-v.set.3.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en

autos: "JUAN CAPPI. Sucesión. Venta de inmuebles". (Lo. 26, Fo. 305), se hace saber que el 18 de Setiembre próximo, a las 14 y 30, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al de os respectivos aforos para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: A) Cuatro fracciones unidas de campo en "Corrales" décima sección de este Departamento, empadronadas con el N.o 1478 y compuestas en total de 118 hectáreas 9992 metros 65 decímetros, según títulos, y según plano del agrimensor don Raúl D. Grassi de Marzo de 1952, se componen de 118 hectáreas 7309 metros y 80 decímetros, lindando: al Norte, sucesión Felipe Briano; al Sur, José María Salvatierra; al Este, Ubaldina Scolpini de Buffe y al Oeste camino vecinal, siendo su aforo de $ 7.000.00; B) Otra fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, en "Casupá", cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 6783, compuesta según título de 55 hectáreas 3963 metros y 99 decímetros y según plano del agrimensor citado, de Enero de 1952, se compone de 55 hectáreas 1036 metros, lindando: al Norte y al Este con sucesión Egidio de León; al Sur, con Gualberto de León y Eulogia A. de Izquierdo y al Oeste con Luisa Espino de Matos, siendo su aforo de $ 4.600.00; C) Otra fracción de campo en "Gaetán", en la misma sección que la anterior, padrón N.o 8837, compuesta de 68 hectáreas 4532 metros, lindando: al Norte, Inocencia Jurado de Varela y Manuel M. Espinosa; al Este Román Rodríguez Aguilera; al Sur, Juan Cocorelo y Juan Vicente Fernández y al Oeste con la nombrada Jurado de Varela, siendo su aforo de pesos 7.000.00; D) Tres fracciones unidas de campo, de forma irregular, con edificios, montes y demás mejoras, en la cuarta sección de este Departamento, empadronadas con los N.os 404 y 7663, compuestas en total de 5 hectáreas 7670 metros 537 milímetros, según título, y según plano del nombrado agrimensor Grassi, de Enero de 1952, se componen de 4 hectáreas 9245 metros, lindando: al Norte y Noroeste, sucesión Egidio de León; por el Este y Sudeste, camino departamental y por el Sur, Claudio Izquierdo, siendo su aforo de $ 500.00; E) Una fracción de campo y sus mejoras, en "Casupá", cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 6189, compuesta según título de 66 hectáreas 4316 metros y 58 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Vila, de Marzo de 1940, se compone de 67 hectáreas 6433 metros, lindando: al Norte, sucesión Mario Fernández Latorre; al Sur y Sureste, camino vecinal por medio con Santiago Ollero, Gerónimo Delgado, José Pilar Martínez y Juana Espinosa; al Oeste y Sudoeste con Lorenzo Aldao y Nemesia, Gregorio y Enrique Espino, siendo su aforo de $ 7.500.00; F) Otra fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, en la cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 127, compuesta según título de 35 hectáreas 6702 metros 999 centímetros y según plano del agrimensor Grassi, de Enero de 1952, se compone de 36 hectáreas 5282 metros 57 decímetros, lindando: al Norte y Oeste, camino departamental; al Este sucesión Figuerado y sucesión Umpiérrez y al Sur con S. Facheli de Baez, siendo su aforo de $ 3.000.00; y G) Una fracción de campo en Costa de Pando, séptima sección de Canelones, padrón N.o 12755, compuesta de 3 hectáreas 3113 metros 92 decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, servidumbre de paso con sucesores de Juan P. González; al Sur y Sureste, sucesión de María G. de De León; al Este con Urbana A. Marrero y al Oeste y Suroeste con Nicasio Marrero, siendo su aforo de pesos 600.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. A los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Agosto 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$224. 00 15|pub. 11560 Ag.24-v.set.16.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrios Pedro A.; Dorotea P.; Sofía E.; Honorio E.; Buenaventura T.; Carlos R.; y Macedonia Ma. c| Sucesores de : CARLOS L. BARRIOS. Ejecución de hipoteca. (L.o 7 F.o 566)", se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en José Ignacio, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5.042, compuesta de una superficie de 19 hectáreas 6.174 metros 60 decímetros 1 milímetros, lindando: al Norte, sucesores de Marcos Sosa; al Este, Noé Barrios; al Sur, sucesión Juan Paulino Silvera; y al Oeste, Marcos Sosa y Carlos Barrios.

Se Previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; y B) Que los gastos de comisión del rematador, de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Maldonado, agosto 7 de 1953. — Uberfil C. Larosa. Actuario Adjunto.

$ 60.00 15|pub. 11119 Ag.15-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN BATISTESSA o BATISTEZA y otros. Subasta pública" (L.o 20 F.o 401), se hace saber al público que el próximo 21 de setiembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por intermedio del señor Alguacil, asistido del Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo de $ 1.100.00, del siguiente inmueble: un terreno con edificio y mejoras situado en la manzana N.o 236 de esta ciudad, padrón N.o 1648, con una superficie de 571 metros 1108 centímetros, y 11 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Río Negro, entre 19 de Abril y Montevideo.

Se previene: Que: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto de plusvalía; C) El bien se entregará desocupado D) Los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 17 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario, Adjunto.

$ 48.00 15|pub. 11617 Ag.24-v.set.10.

JULIO CALLORDA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Banco Industrial y Comercial de San José, con VICENTE MACHIN ARISMENDI e HILDA RENEE MARTINEZ, juicio ejecutivo Lo. 13 Fo. 235", se hace saber que el día quince de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, asistido del señor Juez de Paz y Actuario Ad-hoc, don Juan A. Poey, se procederá por el Martillero don Julio César Callorda, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el Departamento de Florida, décima tercera sección judicial, Pueblo 25 de Agosto, que según plano del amanzanamiento se encuentra designado con los números cinco, seis y ocho de la manzana ciento cuarenta y siete, compuestos los solares cinco y seis, por estar unidos, en conjunto, de una superficie de dos mil quinientos metros, y están empadronados con el N.o 309, antes 80, que se deslindan así: Cincuenta metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo, igual extensión de fondo, formando esquina con frente al Este, a la calle de la María o Merín, lindando al Norte con los solares tres y cuarto y al Oeste con el solar siete de dicho plano. El solar N.o 8 empadronado con el N.o 311 antes 80, de forma irregular, tiene una superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros y linda: nueve metros diez centímetros al Sur frente a la calle 25 de Mayo, treinta y tres metros diez centímetros al Sur Oeste frente a la calle Paseo Cardozo; veinte metros noventa centímetros al Oeste sobre las calle Paseo Cardozo; San Miguel: veinticinco metros al Norte con el solar uno y cincuenta metros al Este con el solar siete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto Municipal serán de cargo del comprador; y 3.o) que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Oficina del Juzgado a la disposición de los interesados. — San José, 15 de agosto de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$ 90.00 15|pub. 11750 Ag.28-v.set.14.

BERNABE MEDEIROS DE ALBUQUERQUE
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "Albino da Rosa c| GINEZ GONZALEZ DA ROSA. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 12, N.o 311), se hace saber al público, que el día 14 de Setiembre de 1953, a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Rematador don Bernabé Medeiros de Albuquerque, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una 3|23 ava parte de la fracción de un campo de pastoreo, sita en el paraje "Capón de la Yerba", 14.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3667, compuesta en total de 80 hectáreas 6646 metros cuadrados.

Las 3|23 avas partes comprenden una superficie de 10 hectáreas 5214 metros cuadrados, y están tasadas en $ 1.052.14 (mil cincuenta y dos pesos, con catorce centésimos).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$48.00 15|pub. 11433 Ag.21-v.set.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Santiago Núñez Novas y Victoriano Núñez Novas, la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas, emplazada en la Avenida Agraciada N.o 3799 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del comercio en el día de la hoy. Los acreedores presentarán sus facturas en las Oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de Julio de 1953. — JOSE MARIA BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA de BARREIRO. — ANTONIO BARREIRO BASANTA.

$40.00 20|pub. 10815 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compraventa del comercio en el ramo de horno de pizza y fainá emplazado en la calle Comercio N.o 1449 de esta ciudad, suscrita entre los señores Benjamín Amoroso y Manuel Barro Porta, habiendo el señor Benjamín Amoroso prometido nuevamente dicho comercio en venta al señor Roque Jacinto Fleitas, quien tomó posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Los acreedores de Manuel Barro Porta, presentarán sus facturas en la Oficina de los balanceadores, calle San José N.o 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1953. — BENJAMIN AMOROSO. — MANUEL BARRO PORTA. — ROQUE JACINTO FLEITAS.

$40.00 20|pub 10816 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Fco. Panzera, Sarandí 554, Interviene: se ha prometido vender al señor Kurt Cohn la casa de comercio en el ramo de librería, juguetería y bazar sito en la calle Juan B. Blanco 917. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE FALCO. — KURT COHN.

$16.00 20|pub. 10812 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta el señor Edmundo Podurgel y Regina Glinka la Pensión San Carlos sita en Piedras 597 al señor Serafín Misa, de acuerdo a ley de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en 18 de Julio 1103, piso 3, Esc.5 (Estudio Muzio).

$16.00 20|pub. 10794 Ag.10-v.set.2.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C. O. P. S. A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local de "UCALIC", calle Colonia N.o 1158, el día 4 de Setiembre próximo, a las 20 y 30 horas, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Adquisición de los ómnibuus Toledo; 2.o) Categorías; 3.o) Prolongación líneas; 4.o Designación de cinco señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Compañía con tres (3) días de anticipación, las acciones o certificados de bancos respectivos. — Juan José Daneri. Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.

$10.80 3|pub. 11895 Ag.31-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Ramón Capelan, la carnicería situada en la calle Ramón Acuña N.o 3101 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores deberan presentarse en la escribanía Guerrini calle Misiones 1408 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — JOSE GARCIA FIGUEIRAS. — RAMON CAPELAN.

$ 24.00 20|pub. 11528 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Ramón Corominas y sus hijos Walter, Nelly Magdalena y Ariel César Coreminas venderán a la Empresa Raúl Larraburu el negocio que gira en el ramo de Farmacia y Anexos, situado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2699. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, primer piso esc. 1. — Montevideo, agosto 20 de 1953.— RAMON CORAMINAS.

$ 24.00 20|pub. 11525 Ag.22-v.st.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Manuel Calvo, mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2820 de esta ciudad, propiedad del señor Florismán O. Fraga. Ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 18 de 1953. —JUAN ANTONIO OLIVERA.

$16.00 20|pub 11510 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido, y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela, el café y bar emplazado en el puesto N.o 104 del Mercado del Puerto, calle Piedras N.o 367, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904.— Montevideo, agosto 16 de 1953. — EMILIO RUZO. — CARMEN BRAVO De RUZO.

$ 16.00 20|pub. 11509 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan Pedro Oyhenart mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en Balta Ojeda 3850. Plazo ley setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de agosto de 1953. — CIRILO RODRIGUEZ TORRES — JUAN PEDRO OYHENART.

$ 16.00 20|pub. 11546 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Emilio Mera nuestra casa de comercio en el ramo de fiambrería, bebidas fermentadas y minutas ubicada en José L. Terra 2350. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, agosto 15 de 1953. —ADAN TEJERA. — WALTER TEJERA. — DELIA FUSCO De TEJERA.

$ 16.00 20|pub. 11543 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la Sociedad que giraba bajo la razón social de Samuel Slamovitz Indig y Srul Moisés Gru en el ramo de fábrica de muebles. Queda con el activo y el pasivo Samuel Slamovitz Indig, los acreedores deben presentarse en Rivadavia 1781. — Montevideo, 20 de agosto de 1953. — SAMUEL SLAMOVITZ INDIG.— SRUL MOISES GRU.

$ 24.00 20|pub. 11566 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Haroldo De León y José Antonio Chiarle el comercio que en los ramos de "café, bar y puesto de verdura" teníamos instalado en la calle Santa Lucía N.o 4949 de esta ciudad (Nuevo París). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Guerrini, calle Misiones N.o 1408, con los justificativos de sus créditos, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — ORLANDO HUGO DEMATTEIS. — JOSE ARANDA. — HAROLDO De LEON — JOSE ANTONIO CHIARLE.

$32.00 20|pub. 11526 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón social de "López Alfonso y Cía.", con sede en las ciudades de Durazno y Trinidad de esta República. Interesados presentarse Plaza Zabala 1374 3.er piso o escribanía Costa, Juncal 1470 esc. 14. — GERMAN C. LOPEZ ALFONSO. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — ESTELA AURELIA DE LOPEZ ALFONSO. — FABIAN ANTONIO LOPEZ JAUREGUI.

$ 24.00 26|pub. 11373 Ag.20-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Hugo Edmundo Torre, la ferretería establecida en Hocquart N.o 2050, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Escribanía Jorge Sastre, 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1953. — ELISEO TENCA ORIO. — ALBERTO TENCA SCASSO. — ELISEO TENCA SCASSO. — FILOMENA GRANITO de TENCA.

$24.00 20|pub. 11062 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 28 de Marzo de 1953 disolvimos la sociedad que habíamos constituido bajo la razón social de Ramón Fernández y Compañía. Pasivo a cargo de los socios Espósito y Eleuterio Fernández. Acreedores presentarse escribanía Toyos, Misiones 1475 (piso 3.o). — ELEUTERIO FERNANDEZ. — MAXIMO ESPOSITO. — RAMON FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11037 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Nery Ruben Sitlin, el Restaurant y bebidas fermentadas establecido en Liniers N.o 1280, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1953. — FRANCISCO MANZANO GERONIMO.

$24.00 20|pub. 11064 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha de hoy hemos clausurado comercio empadronado con el N.o 1202, que bajo la firma "Esteban Parodi - Manitto" gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica en local ubicado en José Pedro Varela esquina Doce de Febrero. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en local citado. — Carmelo, Agosto 10 de 1953. — SUCESORES de ESTEBAN PARODI - MANITTO.

$24.00 20|pub. 11061 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Osvaldo Carneiro Pereira y Vasco Marcial Furtado, el restaurant y bar de esta ciudad, calle General Botafogo N.o 1120, denominado Danubio Azul. Acreedores deberán presentarse al mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUCLIDES PAJARES GAU.

$16.00 20|pub. 11217 Ag.17-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", se ha disuelto parcialmente la sociedad "Coromaldi y Syman", que gira en esta plaza, en el ramo de bazar y ferretería, en la calle Justicia N.o 2139, quedando a su frente el señor Enrique Coromaldi Siano. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — ENRIQUE COROMALDI SIANO. — ABRAHAM MORDKA ZYMAN.

$24.00 20|pub. 11219 Ag.17-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender la empresa "Metalux Limitada", sita en Arenal Grande N.o 1874 y que gira en el ramo de importación, fabricación y venta de artículos de metal en general, a "Cudi Ltda". Interesados y acreedores presentarse dentro del plazo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, en Minas 1891|97. — Montevideo, 11 de Julio de 1953. — CATALINA ROSA PIZZO de PONZIO. — MARCELINO PONZIO. — FRANCISCO A. LA TORRE.

$24.00 20|pub. 11224 Ag.17-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad entre las señoritas Oriolinda Isaura Silveira y Emilia Rodríguez Dubra, por la promesa de compraventa suscrita entre éstas y el señor Arturo Ospitales Roja, por el Bar, almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Magallanes 1102|06, cediendo la señorita Oriolinda Isaura Silveira todos sus derechos en el mismo a la señorita Emilia Rodríguez Dubra, con retroactividad a la fecha 15 de Julio de 1953. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1953. — ARTURO OSPITALES ROJA. — MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES. — ORIOLINDA ISAURA SILVEIRA DE LOS SANTOS. — EMILIA RODRIGUEZ DUBRA.

$40.00 20|pub. 11095-Ag.18-v.set.10.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423, orden del día.

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1953, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 4 de setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1948.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. —Montevideo, agosto 21 de 1953. — El Directorio.

$ 57.60 16|pub. 11.12 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Añón Rama y Manuel Barreiro Basanta, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar emplazada en la calle San José N.o 1050 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en la Oficina de los balanceadores, calle San José N.o 1280, Esc. 20. — Montevideo, Agosto 2 de 1953. — MANUEL SUAREZ GARCIA. — ASUNCION LANGONE de SUAREZ. — JESUS AÑON MATO — MARIA ELIDA BOTTA de AÑON.

$40.00 20|pub. [illegible] v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JORGE CARRIO, prometió vender a Andrés Eustaquio Pratto, el establecimiento en el ramo de ventas de cigarrillos, confituras y anexos, denominado "Canadá" con asiento en la calle Rivera número 2029, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos por duplicado en Rincón 454, escritorios 217 y 220, dentro de los 30 días a partir de la primera de estas publicaciones (Ley 26|9 1904).

$24.00 20|pub. 11654-Ag.26-v.set.17.

YERBATERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL 11.o EJERCICIO

1.o Julio 1952 a 30 Junio 1953

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1953, a las 18 y 30 horas, en el local social, Avenida General Rondeau número 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Renovación de autoridades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 26 de Setiembre de 1953. — El Directorio.

$16.80 7|pub. 11639-Ag.26-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977, interviene Se ha prometido vender al señor Juan J. Bernengo, el comercio en el ramo de sucursal de panadería que gira en esta ciudad en la calle Victoria número 2752. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IRMA VAZQUEZ [illegible] — Juan J. Bernengo.

$16.00 20|pub. [illegible] v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "BECERRO DE BENGOA Y SEÑORA DE MAGNI" vende a la firma Viña y Portoll[illegible] el negocio establecido en la calle 25 de Setiembre 2872 (Lavadero "[illegible]"). — Notificaciones en 25 de Mayo [illegible] escribano Urrutia).

$26.00 20|pub. 21641-A [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 setiembre 1904. Hoy disolvimos la Sociedad "Assanelli y Márquez", que teníamos establecida en esta ciudad, que giraba en ramos de café, restorán y billares, en la calle General Artigas esq. Ildemaro Ribas; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ismael Assanelli, y retirándose Hugo O. Márquez. Acreedores: en el mismo comercio. — Sarandí Grande (Florida), 7 agosto 1953. — ISMAEL ASSANELLI. — HUGO OMAR MARQUEZ.

$ 24.00 20pub. 11334 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se vendido el almacén de comestibles y despacho de bedidas alcohólicas que tengo en el kilómetro 40 de la carretera Cerrillos Canelones tercera sección judicial del Departamento de Canelones a Rosa Furment de Cassina A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Canelones, agosto 14 de 1953. — JUAN C. GONZALEZ. — ROSA F. De CASSINA.

$ 24.00 20|pub. 11324 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido nuestro negocio de café, bar restaurant y pensión ubicado en la Rambla D. Roosevelt 299 de esta ciudad a los señores Alfonso Gonzáles y José Cacho. — Montevideo, agosto 14 de 1953. — DOMINGO GARCIA. — MANUEL GARCIA y CELIA OTERO De GARCIA.

$ 24.00 20|pub. 11314 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Naime Díaz el almacén frutas y verdulería lechería sito en la calle Venancio Benavidez 3316 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 17 de 1953. — ARQUIMEDES ARMANDO GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO De GIOVANNONI. — NAIME DIAZ.

$ 16.00 20|pub. 11313 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a los dispuesto por ley 26 de setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he liquidado el negocio en ramos generales que tenía establecido en Cuchilla de Ramírez. Acreedores presentar sus cuentas en mi comercio. — DIEGO MOLINS.

$ 16.00 20|pub. 11341 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amaro de la Fuente y señora, hacen saber que el establecimiento "La Amistad" que gira en el ramo de despacho de bebidas en la calle Wáshington Barbot esquina Manuel Lobo de esta ciudad, va a ser transferido a Sergio Gaona. Enrique Fontana y Carlos Pou cedieron derechos compromiso de compraventa dicho comercio. Acreedores en el mismo comercio. — Colonia, agosto 18 de 1953. — ARMANDO DE LA FUENTE. — SERGIO GAONA.

$ 24.00 20|pub. 11394 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la señora Angélica Francisca Argerio de Baldizán, propietaria del Instituto Musical Uruguayo sito en esta ciudad calle Colonia 1797 lo ha prometido vender a la señorita Cecilia Sara Argerio. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Escribana Ema Angélica Díez, calle Juan Pedro Laguna 3486. — Montevideo.— ANGELICA FRANCISCA ARGERIO De BALDIZAN. — CECILIA SARA ARGERIO.

$ 24.00 20|pub. 11352 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balance Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Maldonado N.o 1254 de esta ciudad al señor Benjamín Pérez Domínguez. Acreedores presentarse al comercio mencionado. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de agosto de 1953. — JOSE MACEIRAS PALLEIRO. — FRANCISCA ALTIERI De MACEIRAS.

$ 24.00 20|pub. 11388 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Juan Antonio González y Francisco González, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Magallanes N.o 1446. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 194. — Montevideo, 15 de agosto de 1953. JUAN ABAL PADIN. — RENEE BENINCA-CA DE ABAL.

$ 24.00 20|pub. 11685 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Carlota Pricipi de Da Costa, la peluquería para damas sita en Cufré 3195. Acreedores en la misma. — NELLI EMILIA KARLEN.

$ 8.00 20|pub. 11787 Ag.28-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a don Isaac Geller, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y mercería, con el nombre de "Las Criollitas" tenemos establecida en esta ciudad calle Monte Caseros N.o 2729, esq. José Hernández. Notificamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado domicilio dentro de los treinta días de la citada publicación. — ALBINA LONGHI de GUBITOSI e HILDA GUBITOSI.

$ 32.00 20|pub. 11739 Ag.28-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Escribano Isaac Goldman prometimos vender a Aron Forzekanski nuestro establecimiento de "Importación, exportación y representaciones" sito en la calle J. C. Gómez de esta ciudad. Acreedores, dirigirse a Sierra 1676. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 12 de agosto de 1953. — RAUL ARTURO CORTINAS. — VICTARIA P. PUIG de CORTINAS.

$ 16.00 20|pub. 11799 Ag.28-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que quedó sin efecto alguno la promesa de venta de Lorenzo M. A. Mazza y Héctor J. Mota, como así las publicaciones que anunciaban la venta del mismo comercio a Manuel Caamaño y otro. — Montevideo, agosto 1.o de 1953. — JOSE A. FIRPO.

$ 16.00 20|pub. 11774 Ag.28-v.set.19.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 15 de setiembre próximo en el local social, avenida General Rondeau N.o 1847 a las diez y siete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Jorge Moratorio, Secretario.

$ 36.00 15|pub. 11684 Ag.27-v.set.12.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Inmobiliario Financiero S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de setiembre de 1953 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1361 Escritorio 40 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 14.o ejercicio vencido en julio 31|953; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1953-54 y su remuneración; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o documentos supletorios hasta, por lo menos, dos días hábiles antes del señalado para la asamblea.

El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle Misiones 1361 escritorio 40 desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 11776 Ag.28 v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco centro de almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Rufino Olivera, al almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en la calle Obligado N.o 900. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1953. — JESUS PARDO CEIDE. — EUGENIA DOLORES DA SILVA DE PARDO. — MANUEL FREIRE.

$ 24.00 20|pub. 11682 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fontan y Fontan", que venía girando en esta plaza para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Pérez Castellanos N.o 1559, vendiendo el señor Paulino Fontan su parte pro-indivisa al señor Manuel Pérez Amorín, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad Fontan y Pérez, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1953. — JOSE FONTAN FERNANDEZ. — PAULINO FONTAN RODRIGUEZ. — MARIA TERESA SILVA de FONTANA. — MANUEL PEREZ AMORIN.

$40.00 20|pub. 11065 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Néstor Prieto, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de "Lavadero", ubicado en la calle Soriano N.o 1083. Acreedores: en el mismo negocio. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — HECTOR de SIMONE.

$16.00 20|pub. 11054 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alonso y Vila, el café y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado N.o 1351, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1953. — JAIME ARAUJO SOSA. — GREGORIA GIL de ARAUJO. — JOSE ALCARAZ PORTEIRO.

$24.00 20|pub. 11094 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio sito en la calle Rivera N.o 2694, a favor de los señores Manuel Novegil y Cía., comprando desde esa misma fecha el señor Manuel Novegil Cancela. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — BENJAMIN EDUARDO VIDAL. — EMA DELIA DIANO BUSTILLO. — MANUEL NOVEGIL CANCELA.

$24.00 20|pub. 11057 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que la sociedad que giraba con el nombre de "Arteluz" ha entrado en liquidación, por lo que se previene a todas las personas que tuvieren créditos contra dicha sociedad, los presenten a los liquidadores, señores Claude Meyer o Mariano Peralta en la calle Juncal 1395, escritorio 13, dentro de los 30 días a partir de la fecha.

$24.00 20|pub. 11111 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que quedó sin efecto el compromiso de venta de carnicería ubicado en la Avenida Agraciada 2452. Los acreedores de Gregorio A. Parada presentarán sus créditos en el Estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, agosto 1 de 1953. — MAGDALENA ANIDO DE RODRIGUEZ. — GREGORIO A. PARADA.

$ 16.00 20|pub. 11133 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Lorenzo Rocha el comercio de almacén ubicado en la Avenida General Flores 4762. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañay, calle Sarandí 490. —Montevideo, agosto 1.o de 1953. — ELOY PERAZA.

$ 16.00 20|pub. 11134 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26|9|904, y con intervención balanceador Vila, Democracia 2053, prometí vender a los señores Noble Hermanos, provisión y bar, calle Tiburcio Gómez 1708. — Montevideo, agosto 5 de 1953.— OTILIO MEDINA.

$ 8.00 20|pub. 11195 Ag.15 v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Florentino Fierro, el Bar y despacho de bebidas, sito en la Avenida San Martín N.o 2192. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de julio de 1953. — ROBERTO GIMENEZ. — FRANCISCO MENDIETTA.

$ 16.00 20|pub. 11182 Ag.15 v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Pérez García el Almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida San Martín N.o 3506. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de agosto de 1953.— LUIS IGLESIAS. — MARIA ESTHER ULFRA De IGLESIAS.

$ 24.00 20|pub. 11186 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Rúben Silva la Provisión de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en la calle Copacabana N.o 6658. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1953. — Montevideo, agosto 2 de 1953. — CARLOS FERREIRA. — FLORINDA JAUNARENA De FERREIRA.

$ 16.00 20|pub. 11187 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Eugenio D'Socca el Almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 14 de Julio N.o 1354. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de agosto del 1953. — MANUEL FERNANDEZ. — DOLORES GONZALEZ De FERNANDEZ.

$ 24.00 20|pub. 11189 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Gustavo Humberto Mazza el Almacén y alcohólicas embotelladas sito en la calle Guaná N.o 2049. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de agosto de 1953. — CLOTILDE CODESIDO.

$ 16.00 20|pub. 11190 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Gregorio Vales, el Almacén de comestibles, fiambrería y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Nueva Palmira 2150. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de agosto de 1953. — KEVORK NADJARIAN. — VIKTORIA AKELLIAN De NADJARIAN.

$ 16.00 20|pub. 11191 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Celestino Rodríguez González y Macario González Lanza el Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón N.o 1743. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de agosto de 1953. — JUAN ANTONIO GONZALEZ. — FILOMENA PETRILLO De GONZALEZ.

$ 24.00 20|pub. 11192 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que hemos cedido a Hugo Núñez Ibarra, los derechos al compromiso de compra venta que teníamos referente al local feria de remates ganaderos "EL OMBU", ubicado en el kilómetro 8 de la carretera Florida-San Gabriel. Acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, agosto 3 de 1953. — "BARCELONA Y BARBOSA."

$ 24.00 20|pub. 11166 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Julio César Imperial, Hugo Humberto Imperial y Juan Carlos Cazassotti, el Almacén y bar sito en la calle 24 de Marzo N.o 3245. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de julio de 1953. — RUBEN O. BERDES. — ELIDA BONORA De BERDES. — ARTURO WALTER BONORA.

$ 24.00 20|pub. 11184 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a doña Alegre Sabah el comercio que, en el ramo de tienda y librería gira a nombre de "Roberto Rodríguez" en la calle Millán 4193. Presentarse a efecto ley 26 de setiembre de 1904 a la Escribanía Hazán, calle Guaviyú 2613 de 10 a 13 horas dentro del término legal.— Montevideo, 10 de agosto de 1953. — ROBERTO RODRIGUEZ. — DORA RICARDI De RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 1117[illegible] Ag.[illegible]-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor [illegible] el Almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera N.o 2052. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CURRAYS. — ESTHER BERMUDEZ De CURRAYS.

$ 16.00 20|pub. 11188 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Wálter Héctor Manzano el Almacén de comestibles y ferretería sito en la cale Juan Ramón Gómez N.o 2650. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1953. — Montevideo, julio 29 de 1953. — MARIA F. De MANZANO e Hijos.

$ 24.00 20|pub. 11193 Ag.15-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Carmen Fernández Pazo, la provisión de comestibles sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de agosto de 1953. — ARNALDO ENRIQUE MAIDANA.

$ 16.00 20|pub. 11185 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Lino Soria el Almacén de comestibles sito en la calle Mercedes N.o 1546. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de julio de 1953. — ALFREDO MENENDEZ GARCIA. — MARIA GARCIA De MENENDEZ.

$ 16.00 20|pub. 11183 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Paolino, el café, bar y horno de pizza de la calle Sierra N.o 1945 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — FLORINDO LOURO CAO. — SOLEDAD CAO de LOURO.

$16.00 20|pub. 10789 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor José Calvo, el café y bar de la Avda. Gral Flores N.o 5000 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1953. — CANDIDO ANTONIO CANESSA.

$16.00 20|pub. 10786 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco y Angel Serna, el almacén y bar de la calle Gonzalo Ramírez N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1953. — SANTIAGO RODRIGUEZ. — FELISA SERNA de RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 10788 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a los acreedores de la "Cervecería Ciudadela" con sede en la calle Ciudadela 1279 se presenten con sus créditos por separación de los socios del mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Presentarse en horas y días hábiles: Estudio doctor Feliche, 25 de Mayo 631. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — JUAN WEBER. — MARTIN LEVY.

$16.00 20|pub. 10945 Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, se ace saber que el señor Antonio Alvarez Rodríguez ha prometido ceder a don Alfredo T. Alvarez Martens, todos los derechos que le corresponden en "Casa Mendaña" Sucesión de Joaquín Alvarez Mendaña, de Nueva Helvecia. Acreedores presentarse en la Escribanía Nicolás Fernández Pou. — Juan C. Gómez 1522, ap. 11 —Montevideo, 10 de agosto de 1953.

$24.00 20|pub. 10998 Ag.13-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Fco. Panzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender al señor Ramón Cancela Arosa la casa de comercio en el ramo de Fonda, beb. alcoh. y billar, sita en la calle Corrales 3147. Acreedores presentar al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. SALVADOR SAAVEDRA. — RAMON CANCELA AROSA.

$16.00 20|pub. 10813 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber, que he vendido a don Gilberto Durante, el comercio que en el ramo de Bar y licencia alcohólica, está establecido, en esta ciudad calle Rincón N.o 1931. Acreedores presentarse en el comercio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1953. — CONRADO BARDOLI ZOPPI.

$ 24.00 20|pub. 11606 Ag.24-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Carmelo Mondelli la peluquería sita en Molinos de Raffo N.o 454. Acreedores Escribanía de Otto Ricca Treinta y Tres 1334. P. 4 ap. 7. de 16 a 18 horas (Ley setiembre de 1904). VICENTE URCIUOLI.

$ 16.00. 20|pub. 11000 Ag.13-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN PROTI PUENTE, propietario de la barraca "La Lucha", pone en conocimiento del comercio y el público en general, que se ha hecho cargo nuevamente de su comercio que gira en los ramos de ferretería, pinturería, bazar y menage, Avenida Garzón 194, por desistimiento del promitente comprador.

$16.00 20|pub. 11275-Ag.18-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Manuel Nieto y Manuel Méndez Pérez con el señor Feliciano Reyes Estramil, por el almacén comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Yaguarón número 1899 de esta ciudad, vendiendo nuevamente con esta fecha la Sucesión Manuel Nieto y Manuel Méndez Pérez el comercio premencionado al señor Manuel Caamaño, quién con esta fecha se hace cargo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1953. — Por Sucesión Manuel Nieto Sánchez: JOSEFA SANCHEZ de NIETO. — MANUEL MENDEZ PEREZ. — FELICIANO REYES ESTRAMIL.

$40.00 20|pub. 11067 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nahabet Nahabetian, el almacén y lechería, sito en la calle Felipe Contucci 4202, según ley del 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, agosto de 1953. — AGOP TAKESSIAN. —HURISIMA MANGUIAN De TAKESSIAN. —NAHABET NAHABETIAN.

$ 16.00 20|pub. 11521 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Víctor Nep y Heriberto Raphael hacemos saber que hemos prometido la cesión de cuotas de SURD Ltda. (Sociedad Uruguaya de Difusión) con dirección en la calle Maldonado 863. Los comprometentes cesionarios se han hecho cargo con carácter exclusivo, de la dirección de la casa desde el 1.o de julio de 1953. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, acreedores con derechos anteriores al 30 de junio de 1953, sírvanse presentar en las oficinas de la calle Maldonado 863, en horas hábiles.

$ 32.00 20|pub. 11613 Ag.24-v.set.16.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 9 de setiembre de 1953 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance ejercicio 1952|53; 3.o) Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus aciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17. horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$ 26.00 13|pub. 11573 Ag.24-v-set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 964, a favor de los señores Molina y Vignone comprando desde esa misma fecha 15 de diciembre de 1952 los señores Santiago Martínez, Mateo Juvenal Martínez y Arturo Marchese. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de agosto de 1953. — JUAN CARLOS GUTIERREZ. — OLGA V. TELLECHEA DE GUTIERREZ.

$ 32.00 20|pub. [illegible]584 Ag.21-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la escribanía Dubinsky, he prometido en venta a doña Geza Z de Tepper, el comercio de tienda y mercería que tengo instalado en la calle Llupes número 4533 Los acreedores deberán presentarse en Paysandú número 1163. — ELIZABETH K. DE LANDES.

$16'00 20|pub. 10877-Ag.12-v.set.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Luis Alberto Bidart, el almacén y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Francisco Gómez 930. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1953. — CAYO TARSETTI. — ENRIQUE TARSETTI. — AURORA S. DE TARSETTI. — LUIS A. BIDART.

$16.00 20|pub. 10883-Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Guillermo Santos Barcos y Delia Esperanza Barcos mi comercio de almacén y provisión de calle Uruguay N.o 501. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicado al doctor Joaquín E. Brites en calle Rincón N.o 72 (ley 26 Setiembre 1904). — Salto, Agosto 7 de 1953. — LUIS ALBERTO MACHIAVELLO.

$16.00 20|pub. 10916 Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio María Gil y Héctor Beiroa, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazado en la calle Dante N.o 2300 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en las oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280 escritorio 20. — Montevideo, Agosto 9 de 1953. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — BASILIO VILLAR PUÑAL. — BASILIA COSTAS DE VILLAR.

$40.00 20|pub. 10926 Ag.12-v.set.4.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo número 11 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 17 de Setiembre corriente a las 17 y 30 horas en el local de esta Compañía, Uruguayana número 3727, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes, para el período 1953 - 1956; 3.o Designación de dos accionistas asistentes al acto para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1953. — El Directorio.

$16.80 6|pub. 11808 Ag.29-v set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de setiembre 26 de 1904, se hace saber que Rosalía Apatia de Píriz y su esposo Dámaso Píriz han prometido en venta a Simón Silvera Duhalde, el comercio en el ramo de pensión denominado "Pensión Uruguay", establecido en esta ciudad, calle 25 de mayo No 79. Los acreedores e interesados deberán presentarse en el mismo comercio — Tacuarembó, agosto 3 de 1953. — ROSALIA APATIA DE PIRIZ. — DAMASO PIRIZ. — SIMON SILVERA DUHALDE.

$ 24.00 20|pub. 10999 Ag.13-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de setiembre de 1904, a Alfredo Sanguinetti el almacén de comestibles y beb. fermentadas, sito en la calle Pereyra de la Luz Nº 1249. Acreedores Colón 1379 Esc. 10. — Montevideo, 8 de Agosto de 1953 — MARIA LUISA M. DE FERVENZA.

$ 16.00 20|pub. 11623 Ag.13-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904, con intervención balanceador Vila, comunico la venta al señor Otilio Medina, provisión y bar, calle Larrañaga 1647. — Montevideo, agosto 1953.— AURORA ARCHIERI De BERLISTRE.

$ 8.00 20|pub. 11540 Ag.22-v.set15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura de comercio, la firma "Rodríguez y Díaz", Taller de gomería, padrón 3007, Calleros 1063, llama a acreedores presentarse, Independencia 620. Esc. Silva Dibarboure: Ley 26 de Setiembre 1904. — Florida, Agosto 1953.

$ 16.00 20|pub. 11819 Ag.29-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Felipe Dea y Héctor Martínez, el café y bar de la Avenida Propios N.o 3355 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. Montevideo, agosto 27 de 1953. — RAFAEL ADROVER. — MARIA PEREZ DE ADROVER.

$ 16.00 20|pub. 11828 Ag.29-v.set 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Regino Ferrari, la casa de comercio de don Bonifacio González, hoy su sucesión, establecida en el Pueblo Solís, (Lavalleja). Acreedores presentarse en el comercio. — MARIA FERREIRA de GONZALEZ. — Solís, Agosto 12 de 1953.

$24.00 20|pub. 11882. Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Oyen Naccachian de Jachoian, el taller mecánico y garaje ubicados en la calle Hocquart N.o 2290|2292. Acreedores presentarse escritorio Basil, Rincón número 479. — MARIO RUBEN VIGORITO. — LYDIA M. ICHUSTI DE VIGORITO.

$16.00 20|pub. 11875 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ramón Bello Deus "Confitería y Panadería del Este", incluso horno pizza, helados, comestibles y despacho de bebidas, situado en Doctor César Piovene 1009 (Pando). Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre de 1904 al escribano Ramiro Llano, 25 de Mayo 707, Apto. 8, Montevideo. — IRINEO J. R. de los SANTOS

$16.00 20|pub. 11898 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he transferido mis derechos y obligaciones que emergen del compromiso de compraventa firmado con el señor José Blanco Quintía referente al comercio ubicado en la calle León Pérez N.o 3997, en el ramo de café y bar al señor Manuel Pérez García. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE BLANCO QUINTIA. —MANUEL PEREZ GARCIA. — JOSE LUIS ECHEVARNE.

$ 32.00 20|pub. 11850 Ag.29-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Washington Martínez y Andrés A. Miranda el bar sito en Acevedo Díaz 2101. Interín se escriture los promitentes compradores operarán por cuenta propia, sin responsabilidad del vendedor. Créditos: Oficina, Porto. Soriano 1328 ap. 10. — Montevideo, agosto 1.o de 1953. — JOSE A. FIRPO.

$ 16.00 20|pub. 11775 Ag.28-v.set.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 17 de Setiembre de 1953, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del directorio, balance general al 30 de Junio de 1953, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades; retribución al directorio, fiscalizadores y su designación, directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de lo sestatutos, para tomar parte de la asamblea, deberá presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficina de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11889-Ag.31-v.set.8.

TELATEX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 34 del estatuto social se reunirá el día 5 de Setiembre próximo a la hora nueve en en local calle Treinta y Tres 1334 (1.º), para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria anual y el balance general (estado de situación y balance de resultados) por el cuarto ejercicio social: 2) Retribución del Síndico. A los efectos del artículo 36 del estatuto los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Aarón Perahia, Presidente. — Roberto Ezrraty, Secretario.

$9.00 3|pub. 11867-Ag.31-v.set.2.

DOLMENIT S. A.

INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO

Décimo cuarto ejercicio

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1953, en la calle Yí N.o [illegible] a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B); 4.o) Retribución al síndico (artículo 17, inciso F); 5.o) Elección de un Director en reemplazo del saliente (artículo 7.o) 6.o) Elección del síndico titular y un suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1953. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 11844 Ag.31-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTA.

Se ha inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 18 de Agosto de 1953 con el N.o 225 al F.o 848 del libro N.o 1 de Contratos, el contrato constitutivo de "GUANTEX Sociedad Limitada". Objeto: realización de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales y especialmente fabricación de artículos de tejidos en general, exportación, importación, compraventa de inmuebles y muebles. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos). Aportes: Samuel Mallah: $ 66.000.00 Marcel Mayer: $17.000.00; Juan José Seijas: $ 17.000.00. Duración: Plazo: 10 años, tácitamente prorrogado de dos años en dos años. Socios: Samuel Mallah; Marcel Mayer y Juan José Seijas. Administración: cualquiera de ellos indistintamente. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Dr. M. Ernesto Domínguez.

$20.00 10|pub. 11892 Ag.31-v.set.10.

"DISUR", Sociedad de responsabilidad Ltda.

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: Integrantes: Señores Nelly Figares Bello y Federico Ricardo Steglich Rampini. Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, distribución, compraventa de artículos de la industria y el comercio. Denominación: "Disur Ltda.". Domicilio: En Montevideo. Administración. Los dos socios conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 30.000.00. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 231 al F.o 869 del libro N.o 1 de Contratos Sociales.

$16.00 10|pub. 11900 Ag.31-v.set.10.

"MECAMONT LTDA."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

A efectos de lo preceptuado por la ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura de 12 de Agosto de 1953 ante el escribano Eugenio Kramer, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 9 al folio 31 del libro N.o 2, se constituyó la Sociedad "Mecamont Ltda"., en la forma siguiente: A) Socios: María Luisa Devincenzi de Azpiroz; León Galante y Julio Camilo Cabrera; B) Razón Social: "Mecamont Ltda."; C) Domicilio: Calle Dr. Pablo de María N.o 1004, de esta ciudad; D) Objeto: Fabricación de objetos y artículos de vidrio en general, excepto aislantes de vidrio; E) Plazo: un año contado desde el 1.o de Julio de 1953, el que se entenderá prorrogado por períodos de un año, si tres meses antes del vencimiento los socios no manifestaron su deseo de separarse: F) Capital: $ 6.000.00, o sea $ 2.000.00 cada socio; G) Administración: será ejercida por los tres socios y la firma será siempre de dos conjuntamente; H) Ganancias y Pérdidas: por partes iguales: I) Balances anuales: 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Agosto 28 de 1953.

$32.00 10|pub. 11858 Ag.31-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad colectiva "Francisco y Manuel González", que giraba en el ramo de almacén y bar en la calle Carapé N.o 2147, es... haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Fernández. A los fines de la ley de Setiembre 26 de 1904 los acreedores se presentarán en el mismo local. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ. — FRANCISCO GONZALEZ RON.

$24.00 20|pub. 11465 Ag.21-v set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta del negocio ca... bar y bebidas alcohólicas, sito en Camino Propios N.o 1905 a favor del señor Armando Zanluca, comprando desde esa misma fecha o sea desde el 12 de Mayo de 1952 el señor Julio A. Cuayatto. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — BIBIANO AVELINO DE LOS SANTOS. — PILAR PATIÑO.

$24.00 20|pub. 11472 Ag.21-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso que he prometido vender a don José Mónaco, la carnicería establecida en Carreras Nacionales 2733 Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Atilio R. Dall'Orso, 25 de Mayo 470, esc. 21 — PASCUAL ROMANO.

$16.00 20|pub. 11474 Ag.21-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que está en disolución la sociedad "E. Pereira Kliche y Compañía", representaciones comerciales. Sede Cerrito N.o 539, enajenando su activo y pasivo a Julio César Fernández, haciéndose cargo del mismo a partir del 31 de Julio de 1953. Acreedores presentar cuentas Cerrito número 539.

$16.00 20|pub. 11374 Ag.20-v.set 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Hugo Edmundo Torre la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería situada en esta ciudad calle Hocquart N.o 2050. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 7. — Montevideo, julio 24 de 1953. — ELISEO TENCA. — ALBERTO TENCA SCASSO. — ELISEO TENCA SCASSO.

$ 32.00 20|pub. 11393 Ag.20-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|IX|904, comunico que prometí vender a Donato y Lorenzo J. Silva, mi almacén, venta de alcoholes embotellados y billar, ubicado en Avenida M. D. Rodríguez y Camino de Tropas de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Artigas número 690 de la misma. — San José, Agosto 14 de 1953. — ALBERTO VILARIÑO.

$24.00 20|pub. 11926-Set.1.o-v.set.23.

FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Setiembre de 1953, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Adolfo Berro número 1096.

Orden del día: 1. Acta anterior; 2. Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último; 3. Elección de miembros del Directorio (4 titulares y 3 suplentes); 4. Elección de Síndico titular y suplente; 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán exhibir y anotar sus acciones o certificados bancarios en el Banco Transatlántico del Uruguay, calle 25 de Mayo número 509, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11931-Set.1.o-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", comunicamos la rescición de la promesa de compra-venta del almacén y bar sito en María Stagnero de Munar número 3060 haciéndose efectiva la misma en el día de hoy. Acreedores, oficinas balanceadoras, San José 1260, escritorio 20. — Montevideo, Agosto 23 de 1953. — MANUEL MARCELINO GARCIA — JOSE MENDEZ. — CONSTANTINO SOUTO.

$24.00 20|pub. 11908-Set.1.o-v.set.23.

"CINOCA", S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Setiembre de 1953 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 24.o ejercicio en nuestras oficinas, calle Martín García número 1232, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Agosto de 1953. — El Secretario.

$4.80 6|pub. 11860 Ag.31-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 21 de julio de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de julio del corriente con el N.o 7 en el Tomo 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las bases siguientes: Socios: Miguel P. Lostao; José Lostao, Francisco Collette Fernando A. Lostao. Objeto, Fabricación y comercialización de baterías y similares e importación y exportación en general. Razón social: Miguel P. Lostao Ltda.". Administración y uso de la firma: Miguel Lostao Y doctora Mirta Garat. Capital: $ 60.000, $ 30.000: integrado en efectivo popr partes iguales; el resto a integrar antes del 31 de diciembre de 1953. Plazo: 5 años a partir del 21 de julio de 1953 prorrogable de 5 en 5, pudiendo retirarse cualquier socio, con un preaviso de 6 meses al vencimiento de cada quinquenio. Ganancias: 10 o|o, fondo de reserva, el resto luego de repartido el porcentaje entre los Adminitsradores, se repartirá entre los socios en prpoporción a su capital. Pérdidas: proporcionalmente al capital. Domicilio Rosario, Departamento de Colonia. — MIGUEL P. LOSTAO. — JOSE LOSTAO. — FRANCISCO COLLETTE. — FERNANDO A. LOSTAO.

$ 32.00 10|pub. 11674 Ag.27-v.set.7.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Anónima Fámrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050, Montevideo, en el día 17 de Setiembre de 1953, a las 11 y 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del directorio, balance general al 30 de Junio de 1953, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11896-Ag.31-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que Juan Carlos Cosentino Galli y su esposa Amelia Motta han prometido vender a Pedro Alberto y Rafael Cosentino Galli la cuota social que tienen en la sociedad denominada "Molino y Fábrica de Fideos "Piedra Alta", que gira en esta plaza bajo la razón social de Cosentino Hermanos y Compañía, habiendo tomado los promitentes compradores posesión de la misma. Acreedores presentarse al molino en la calle Sierra número 702 de la ciudad de Florida, con duplicado de los justificativos de sus créditos. — Florida, Agosto de 1953.

$32.60 20|pub. 11808 Ag.29-v.set.21.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Setiembre de 1953 a las once horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, P. 4.o para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Ratificación de la convocatoria fuera del plazo estatutario; 6.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea; 7.o) Contratos de arrendamiento.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11891 Ag.31-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Grille y Casaig, la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay N.o 1450, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1953. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETTA de CASTRO.

$24.00 20|pub. 11093 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Juan Perossio y Cía.

Se hace saber a los interesados, que habiendo quedado disuelta dicha Sociedad, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma, don Juan Perossio — JUAN PEROSSIO. — MARTIN BERAZA. — LUIS A. CAZABAN.

$16.00 20|pub. 10829-Ag.11-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Minola y González, Barraca de Materiales de Construcción Nuevos y Usados, sita en Agraciada 4273, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Alberto González Fares. — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — AGUSTIN E. MINOLA. — LUIS A. GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 10864-Ag.11-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Agosto del corriente, clausuré mi comercio de almacén, sito en Abra del Alférez, Departamento de Rocha. — Lascano, Agosto 1.o de 1953. — ABDON DE LOS SANTOS.

$16.00 20|pub. 10837-Ag.11-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos hemos proyectado enajenar a "COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A.". Empresa Flecha de Oro, con sede 19 de Abril número 269. Acreedores locales presentarse en Escribanía Gauto, esta ciudad y acreedores restantes Escribanía González Mullin, Sarandí 444, Montevideo; objeto conocer pasivo que promitente adquirente tomará a su cargo y ley 26 Setiembre 1904. — Carmelo, Agosto 3 de 1953. — Por Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores (CITA) S. A.: Clemente Puig, Secretario.

$24.60 20|pub. 10830-Ag11-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aclaración de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8992 de 26 de abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado otorgado el 25 de junio de 1953, el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 210 al folio 801 del Libro 1 de Contratos, el 11 de agosto de 1953, los señores Elena Eusebia Palmer de Dickinson, Carlos Edgar Palmer y Guillermo Douglas Palmer, como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Palmer y Compañía Limitada", declararon en dicho documento que el capital social pertenece por terceras partes iguales a cada uno de los firmantes. — ELENA P. De DICKINSON. — C. E. PALMER. — GUILLERMO PALMER. —Montevideo, agosto 17 de 1953.

$ 30.00 10|pub. 11537 Ag.22-v.set.3.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria, que se realizará el 19 de Setiembre próximo venidero a las 13 horas en las oficinas sociales para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o, certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la Sociedad. — Maldonado, Agosto 26 de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 11840 Ag.29-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a David y Simón Dykman la carnicería sita en Montevideo, calle Tacuarembó 1401 esquina Guayabo, emplazo a los acreedores para que se presenten Esc. Elsa S. Altieri, Eduardo Acevedo 1635. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — LEON HOLZMAN PROVELIER.

$16.00 20|pub. 10779 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro C. Martín el comercio que gira con los ramos de garage y venta de nafta en la calle Itapuá número 2332. Acreedores presentarse en la citada dirección. — Montevideo, Agosto de 1953. — JUAN DI MATTEO. — PABLO ZUCCOLI.

$16.00 20|pub. 10819 Ag.10-v.set.2.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES "S. A. P. I."

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima de Productos Industriales "SAPI" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1953 a la hora 10 en el local social de la sociedad, calle Liebigs y 25 de Agosto, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Lectura de las actas de las asambleas anteriores, correspondientes a los períodos 1950 y 1951; 3.o) Memoria del ejercicio 1952; 4.o) Informe del Contador señor Luis A. Basaibar y del Directorio; 5.o) Balance general correspondiente al ejercicio 1952; 6.o) Informe del Síndicoé 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad 18 de julio N.o hasta 5 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Fray Bentos, agosto 15 de 1953. — El Directorio.

$ 24.00 5|pub. 11741 Ag.28-v.set 2.

C. A. B. U. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de C.A.B.U. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1953 a la hora 11 en el local social, calle Democracia N.o 1650 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio· 2.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1952|53; 3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1953|54; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 11894 Ag.31-v.set.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Adquisición de máquina de calcular eléctrica

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, de último modelo, automática en multiplicación y división.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Proveeduría", Sarandí 570 (subsuelo), en horas hábiles.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Setiembre de 1953 a las 16 horas en la sala de actos (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 32127 Set.2-v.set.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento que se ha resuelto realizar los siguientes llamados a licitaciones públicas:

Licitación pública número 149. — Adquisición de una báscula: Fecha de apertura de las propuestas: 7 de Setiembre de 1953 a las 15 horas.

Licitación pública número 150. — Adquisición de 20 puestos metálicos para ferias. Fecha de apertura de las propuestas: 7 de Setiembre de 1953 a las 14 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito número 618, de 14 a 18 horas y sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en las fechas y horas arriba indicadas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492 (primer piso).

(Cuenta corriente) 32128 1|pub. Set.2-v.set.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 90

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para copiar planos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Martí N.o 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de un (1) peso el ejemplar.

El acta de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1953, a las 9 y 30, en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán N.o 2305, Montevideo.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32131 Set.2-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INOCENCIO VERA ALDADO, oriental, domiciliado en La Paz (Departamento de Canelones), solicita la inscripción de las obras (libros de poesías), tituladas "El forjador de tumbas" y "En le del indio Zapata", de las que se declara autor. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11941 Set.2-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 69238. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Varela Radio y Cía., de Montevideo, solicita la marca "ILE DE FRANCE", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11971 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69261. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, S. Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGIS", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11986 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69253. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11987 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69254. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMBISTREP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11988 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69208. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 11999 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69209. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 11998 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69207. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 11997 Set.2v.set.12.

ACTA N.o 69202. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Con esta fecha, Prudencio Eliauri, por Laboratorios Dispert S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca "B 12 MIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11994 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69201. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Con esta fecha, Prudencio Eliauri, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISPERT - MEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11995 Set.2-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9804. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Kenig, Cazzaniga y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el comando automático de máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11970 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69255. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "RIPASON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11983 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69256. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ROBUDEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11984 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69257. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "OSSOPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11985 Set.2-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Licitacin pública N.o 14 — 1er. llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3 a 4 muebles metálicos con destino a la Seccin Archivo Gráfico de esta Oficina.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421 desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de Setiembre del corriente año a la hora 15 ante el Escribano de esta Oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de apertura de las propuestas no comparecen por lo menos tres licitantes que cumplan lo exigido en el pliego de condiciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32130 Set.2-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 1242

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una máquina impresora sistema Offset, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Setiembre del corriente año a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32129 Set.2-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.762 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dolores Pereyra de Rossell entre las de General Prim y Feliciano Rodríguez, los inmuebles siguientes:

Padrón 28.228. — Propietario: Angel Cossano. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 28.229. — Propietaria: María B. Peluff. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 28.230. — Propietaria: Serafina Outeiro. — Superficie aproximada: 340 ms.2.
Padrón 28.231. — Propietario: Juan S. Marino. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 140.232 m|á. — Propietario: Juan S. Díaz. — Superficie aproximada: 48 ms.2.
Padrón 140.239 m|á. — Propietario: Juan S. Díaz. — Superficie aproximada: 59 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley número 10.217, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respectivo de designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 17 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 32125 Set.1.o-v.set.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, 2 de Setiembre de 1953

3.a Sección

MARCELINO BARBARIN, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 462 y PERONA ZUCCOTTI, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 462.

5.a Sección

JOAQUIN AURUCCI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1115 y AMANDA BIANCHI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1115.

LUIS HARTLEY, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1119 y AURORA SEVERINA SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1119.

LIBORIO ZEPEDEO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Santiago de Chile 967 y ELIDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 967.

9.a Sección

ROBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5454 y MARIA ROSA ZACCARA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2084.

JOSE ALCIDES MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1719 y ALBA NELLY IRIBON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5327.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO SIRI, 34 años, soltero, empleado, oriental, Grito de Gloria 1431 y GLADYS MUÑOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 2000.

JOSE E. BATISTA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2359 y DORIS IBARRA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2469.

MANUEL CASTRO, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial 1 Nº 62 y MARIA ODILA DEANGELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1872.

13.a Sección

HECTOR MUZIO, 32 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Haití 1647 y MAGDALENA SAUER, 26 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Cno. Cibils 6026.

PEDRO VIERA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado China 1934 e ISOLINA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4020.

LUIS ALBERTO MANEIRO SARRANTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada 2249 y ZULEMA GLADYS CELALLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Chile Nº 4398.

14.a Sección

CONSTANTINO DOMINGO ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1161 y BEATRIZ LILLIAN COSTA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Aguilar 1161.

ELBIO ISABELINO CAMPOS GENTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pallejas 2473 y YOLANDA TORRES MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pallejas 2473.

ENRIQUE DELOR MENDEZ, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Berro 969 y MIRTA LAMELA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 969.

HUGO SOLANO BAROFFIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1061 y MARIA ELENA GRANATEO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1061.

16.a Sección

JUAN JOSE AZCOYTIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4132 y ALBA DELIA GRASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3928.

20.a Sección

OSVALDO CHAINE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4424 y VIOLETA GARCIA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Elba 4424.

23.a Sección

RAFAEL SEVERO VIERA OSORIO, 54 años, divorciado, rematador público, oriental, domiciliado Cornelio Canteras 2837 y ASUNCION BERRUETA, 49 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2817.
tero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Re-

RAUL LUIS BARLOCCO LUQUE, 23 años, soltero, ... Requena 1768 y BEATRIZ ELVIRA ACOSTA MARICHAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1768.

NOGUEIRA EVARISTO ANTUNEZ CABALLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2374 y EMA RIOS LARRAMENDI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2932.

JULIO MELCHOR ALVAREZ PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3018 y RAQUEL SANTAMARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3018.

CARLOS DANIEL MARIO VIGOROUX, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3013 y MARIA MAGDALENA CATALINA MARCENARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikedman 2128.

24.a Sección

FORTUNATO ANIBAL CARBAJAL BULA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3160 Ap. 10 e IRMA NIGGEMEYES CSASZAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3160 Ap. 9.

MARCIANO ENRIQUE MARINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3033 y MARIA JULIA MESA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3033.

DOMINGO LOURO LAMELA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cardal 3330 y ELIDA IRIS PENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1967 A.

RAMON ROUCO, 50 años, viudo, procurador, oriental, domiciliado Estivao 1954 y AURORA GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1980.

JOSE WALTER MAIZTEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3442 y ELIDES ESTER CANNING, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3496.

JOSE PERRETTA, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Las Heras 1831 y EMILIA LOUREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1832.

OROSMAN MIRANDA PEREZ, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3770 y SYLVIA HEBE GADEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3770 bis.

$2.00 (3|pub.) v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MERCEDES LEMOS FERRERA en el sentido de sustituir donde dice "Bertha" debe decir "María Mercedes" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.00 15|pub. 11961 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE ANTONIO RAFAEL SPERANZA SCHIAVO en el sentido de sustituir donde dice "Vicente Antonio Rafael Esperanza" debe decir "Vicente Antonio Rafael Speranza", donde dice "Josefa Esquiave" debe decir "Josefa Schiavo, donde dice Vicente Esperanza" debe decir "Vicente Speranza" y donde dice "Esteban Esperanza" debe decir "Esteban Speranza", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 12000 Set.2-v.set.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados "ROSA INTROINI DE DROCCO y OTROS. Prescripción, L.o 48, F.o 266", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los bienes que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Un solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos sesenta y siete, señalado con la letra B de la manzana número 5 en el plano general de esa Villa, compuesto de una superficie de 700 metros 986950 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Florida, por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando: al Este con un solar 7 propiedad de doña Emilia de León de Gonazzo; al Norte con solar 11 propiedad de la Sucesión de Carmen de León Acuña; y al Oeste con solar 9 propiedad de Antonio Pombo, y solar 10 propiedad de Vicente Pombo. Otro solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro señalado con el número 7 de la manzana 66 en el plano general de esa Villa y compuesto de una superficie de 1401 metros 9739 centímetros que se deslindan así: 42 metros 950 milímetros de frente al Sur a la calle Salto por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando al Este por ser esquina con la calle Rocha, al Norte con solar 6 propiedad de Regino Consonni y al Oeste con propiedad de Elodio Montes, inmueble N.o 10. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$168.00 30|pub. 11956 St.2-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11989 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECRETO o SECRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953 — Julio R. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11966 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO o YANKEL KITMAN o KIDMAN o CHITMAN y CATALINA o CHITEL BORTMAN o BORTMAN de KITMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11881 Set.2-v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMPARO MENENDEZ SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11979 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL YUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11980 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la suuesión de ANDRES LUCIANO MAIONE o MAIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11981 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Miguel Balbela y Blanca Elida Simone, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Elida Simonnet, nacida el 17 de Abril de 1904 y de nacionalidad argentina"; debe decir: "Blanca Elida Simone, nacida el 28 de Abril de 1902 y de nacionalidad uruguaya"; B) En la de nacimiento de Dalmiro Roberto Balbela, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; C) En la de nacimiento de Gladys Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Elida Simonet, argentina, debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; D) En la de nacimiento de Yolanda Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Elvira Simonet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; E) En la de nacimiento de Eduardo Balbela, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; F) En las de nacimiento de Carlos César y Miguel Angel Balbela, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya" y G) En la de nacimiento de Elida Susana Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Elida Simonnet", debe decir: "Blanca Elida Simone". — Montevideo, Abril 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $42.00 15|pub. 11972 Set.2-v.set.18.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto de 17 de Diciembre del año ppdo., se declaró legalmente emancipado a Víctor Antonio Juncal Martínez, habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos José María Juncal y María Juana Martínez ante el escribano del Hildebrando N. Berenguer el 11 de Mayo del corriente año, cuya copia fué inscripta con el N.o 9 al F.o 31 del libro N.o 1 de capitulaciones, autorizándose poderes, etc. a cargo del Registro Público de Comercio de Montevideo. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 11978 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Guillermo Overdan Carballal, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Guillermo Goberian" y como nacido: "el día 29 del mes de Enero de 1910", debe decir: "Guillermo Overdan" y "el día 29 del mes de enero de 1905" y B) En la de matrimonio de Guillermo Overdan Carballal y Zulema Romero, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Guillermo Gorbelan Carballal", nacido el día veintinueve de Enero de mil novecientos diez" y Rosalía Romero", debe decir: "Guillermo Overdan Carballal", "nacido el día veintinueve de enero de mil novecientos cinco" y Rosalina Romero". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. 11973 Set.2-v.set.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Vilda Oribe Amaral, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1437, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información requerida para obtener el título de Escribana ofrezco el testimonio de Susana Foti de Zuloaga y María del Carmen Orellano, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. Vilda Oribe Amaral. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 11990 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO De LEON apertura de la sucesión de SERVANDO de LEON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11968 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11958 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCEANO BARINI REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11959 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO JUAN DUÑACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11960 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LIBERATO D'ARCO SCALA o LIBERATO NUNZIO SCALA o LIBERATO SCALA y de ANA SCALA de TARCA o MARIA SCALA o ANA SCALA de TALQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11962 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Alberto Cruce y otro. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Alberto Cruce y Manuela Roel, y de nacimiento de su hijo Alberto, estableciéndose en la primera que donde el apellido del contrayente dice Crocce, debe decir: "Cruce" y en la segunda donde dice Crocce, debe decir "Cruce". y donde el apellido de la abuela paterna figura Verretti, debe decir "Ferretti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 11955 Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIA GARCIA DE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 11788 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12006 Set.2-v.set.12

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FERREYRA MORALES de PEINADO, ADALBERTA LEONOR con ALCIDES MANUEL PEINADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adalberta Leonor Ferreyra Morales de Peinado y Alcides Manuel Peinado, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparecieran en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12007 Set.2-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "ROJEL de BARRETO. ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de "femenino", y con el nombre de "Antonio", en vez de "Antonia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 12008 Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José M.a França, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS RON BALLADOR o JESUS RON o RON VALLEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11783 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PIAGGIO, FRANCISCO ANTONIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, (parroquial), por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Piaggi", en lugar de: Piaggio. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$13.00 15|pub. 11954 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "URCHITANO REY, MERCEDES MICAELA y MARTA LIDERMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido Daniel Juan Urchitano y Dominga Rey de Urchitano, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Mercedes Micaela y Marta Liderma, para que donde en las mismas dice: "Juan Daniel", en el lugar que corresponde a los nombres del contrayente y padre, respectivamente, diga: Daniel Juan, y donde dice: "Gurgitano", diga: Urchitano. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 11682 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiEn de JUANA DUVIGNAU DE BIXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 21957 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRICO o QUIRICO PASCUAL LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 11969 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "ROSA DELGADO. Prescripción". (Lo. 2, Fo. 273), se cita, llama y emplaza a don Ildefonso de León, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto del juicio, es el siguiente: Un solar de terreno sito en Villa del Tala, décima sección judicial de Canelones, manzana N.o 29, padrón N.o 105, compuesto según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue de Noviembre de 1952, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 7460, de una superficie de 1.018 metros 22 decímetros, con frente de 42 metros al Sur a calle Guzmán Asuaga (antes Salto- y de 16 metros 71 centímetros al Este, por ser esquina, a calle San José, lindando: Este, 15 metros 65 centímetros, sucesión Santana Mederos; Norte, 22 metros con nombrada sucesión y 20 metros, Manuel Ramos; y Oeste, 32 metros 70 centímetros, Gregorio Suárez. — Canelones, Agosto 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$108.00 30|pub. 12964 Set.2-v.oct.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción". (Lo. 2, Fo. 77), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Machín, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Canelones, primera sección, manzana número noventa y cuatro, padrón N.o 101, con una superficie de 1912 metros 1160 centímetros, según plano levantado por el ingeniero J. J. Gomensoro Correa en Febrero de 1934, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 24 de Febrero de 1934, deslindándose así: al Norte, en 19 metros 53 centímetros, de frente a la calle Paysandú; al Este, en 85 metros 86 centímetros a la calle Aparicio Saravia; al Sur, en 18 metros 58 centímetros, sobre calle Javier de Viana, haciendo ochavas de 2 metros 715 milímetros al Noroeste y Sudoeste; y cinco líneas sucesivas en dirección Norte-Sur que miden: 19 metros 50 centímetros, 1 metro, 21 metros 75 centímetros, 2 metros, y 48 metros 60 centímetros, que confina por el Este, separándole de terrenos de Juan Veiga, Braulio Urpio, y Segundina Torres de Francia. Es el predio deslindado asimismo, en plano del agrimensor Federico G. Amonte, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 499, el 22 de Agosto de 1951, que arroja una superficie total de metros cuadrados: 1906.91, y que linda al Este con Pedro Cedrés, Braulio Gulpio y Secundino Francia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Veiga, Braulio Gulpio, Pedro Cedrés, Segundina Torres de Francia y Secundino Francia, y sus sucesores a título particular o universal, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Noviembre 28 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$163.00 30|pub. 12004 Set.2-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LARREGUI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11975 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBALDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11974 Set.2-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LOMBARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11977 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA OLIVERA GORGOROSO DE GONZALEZ o VENERANDA o SERAPIA VENERANDA OLIVEDA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11976 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BORGES DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11967 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO TEDESCHI o TEDEZCHE o TEDISQUE o TIDISQUI y RUMILDA o RAMILDA o ROMILDA o ROMILDE GENNARRI o GENARI o GENNARI o LLENARI DE TEDESCHI o TEDEZCHE o TEDISQUE o TIDISQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 13 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$16.00 10|pub. 11948 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 11947 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ELZIRA PAIVA DE PEREIRA o ELZIRA OLIVEIRA PAIVA DE PEREIRA o ELCIRA CORREA PAIVA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 11945 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos "AMALIO LOPEZ. Rectificación de partida" (Lo. 38. Fo. 192), se hace saber que ante esta oficina se ha presentado Adelino Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amalio López, en el sentido de establecer que: A) Al margen de la expresada partida, donde dice Amalia López debe decir Amalio López; y B) En el cuerpo del acta, donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino y donde dice que recibió el nombre de Amalia debe decir que recibió el nombre de Amalio, por ser los que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 15|pub. 11949 Set.2-v.set.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos "LUIS ALBERTO NICOLINI. Prescripción treintenaria" (Lo. 38. Fo. 199), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a doña Ricarda Martínez de Paz, a sus herederos y causahabientes y, en general, a todos los que por algún título se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 2046, con una superficie total de 36 hectáreas. 8.940 metros 50 decímetros cuadrados y que, según plano de mensura y división del agrimensor don Zoé Taroco, de 19 de Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 28 de Setiembre del mismo año, con el número 225, en el Registro de Planos de dicha oficina, dentro de los siguientes límites: al Norte, con A. Gaám y sucesión Luis Walter, que está también al Este, junto a sucesión de Juan Pablo Vega, y al Sur y Oeste, fracción uno del plano y teniendo al Norte cuatrocientos setenta y nueve metros cinco decímetros; al Este, setecientos quince metros cincuenta y ocho centímetros; al Sur, quinientos cincuenta y un metros seis centímetros y, al Oeste, setecientos diecinueve metros cuatro decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 20 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub. 11950 Set.2-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Act.

$12.00 10|pub. 11953 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ELISA HARREGUY DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11952 Set.2-v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11965 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11963 Set.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMENEGILDA CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1953. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$36.00 30|pub. 11943 Set.2-v.oct.6.

MAYORISTAS NACIONALES, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mayoristas Nacionales S. A.", para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 35 y 36 del estatuto social tendrá lugar el día jueves 24 de Setiembre de 1953 a las 18 horas y 30 minutos en el local social, calle Magallanes número 1523, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del estatuto social; 2.o Memoria y balance general e informe del Síndico; 3.o Elección de un titular y un suplente del Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con disposiciones en vigor, deberán inscribir sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11951 Set 2-v.set.7.

SANATORIO REGIONAL S. A.
CARMELO - URUGUAY
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1953, a las 10 horas en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo R. O.) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Informe del señor Síndico; 3.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio; 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en lugar de los que cesan en su mandato y elección de Síndico y suplente; y 5.o) Designación de tres asambleístas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad Zorrilla de San Martín 520 hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada, la asamblea se considerará constituída con el número de socios presentes media hora después y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Doctor Juan C. Echeverría, Secretario.

$27.00 5|pub. 12005-Set.2v.set.7.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de setiembre de 1953, a las 17 horas, en la calle Misiones 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Autorización al Directorio para adquirir un inmueble (artículo 9.o, inciso D de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 12003-Set.2-v.set.10.

SOCIEDAD ANONIMA SUD AMERICANA DE INVESTIGACION AGRICOLA INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1953 a la hora nueve en la calle Libertad N.o 1 de la ciudad de Paysandú a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de Comisión Escrutadora e informes de la misma; 2.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 4.o) Reforma de los estatutos sociales; 5.o) Designación de las personas que tendrán a su cargo las gestiones de aprobación de la reforma de los estatutos ante el Poder Ejecutivo y otorgamiento de las facultades pertinentes; y 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 9 de setiembre de 1953. — El Directorio.

$9.00 [illegible] 12002-Set.2-v.set.4.

STRAUCH Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas, en su local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio, cerrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio y suplentes para el trienio 1953|1956; 3.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1953|1954 y fijar la remuneración del titular; y 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1943, y según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, setiembre 1.o de 1953. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 11996-Set.2-v.set.10.

"CANTERAS DE CUFRE, S. A."
(MONTEVIDEO)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1953 a las 15 horas en el local provisorio, calle Rincón N.o 454, escritorio N.o 219, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o- Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 21 de setiembre. — Montevideo, 20 de agosto de 1953. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 12001-Set.2-v.set.12.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS
(MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1953, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1953 con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Reforma de los artículos números 15, 16, 21 y 23 de los estatutos; 5.o) Elección de miembros del Directorio y 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

$42.00 15|pub. 11991-Set 2-v.set.15.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el estatuto social convócase a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de setiembre de 1953 a las 11 horas en su sede social, calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder intervenir a la asamblea los interesados deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado de depósito de un Banco por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11942-Set.2-v set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la sociedad "Wefra Textil Limitada" hacen saber que la referida sociedad establecida en Colonia 1787, (Montevideo), fué disuelta en legal forma el 28 de febrero de 1953 e inscripta su disolución con el N.o 232 al f.o 873 en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1953. Acreedores presentarse en el término de diez días: estudio jurídico, Zazala 1372, escritorio 52. — ROBERTO FRANK. — ROLF WEINBERG.

$2.40 1|pub. 12009-Set.2-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Interviniendo la escribana Nelson César Baldassari prometimos vender al señor Juan Carlos Pereira la carnicería de la calle Defensa N.o 2188. Acreedores presentarse en término legal en el mismo comercio. — SERAFIN LORENZO FERNANDEZ. — MARIA PEZZOLANO. — Juan Carlos Pereira.

$16.00 20|pub. 11944-set.2-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social "Arqto. Ney Leites, Juan Gaar, Gaspar Ellermann" en el ramo de la construcción, haciéndose cargo del pasivo y activo el señor Juan Gaar. Acreedores, presentación de [illegible] 960. — [illegible] Agosto 22 de 1953. — NEY LEITES. — GASPAR ELLERMANN. — Juan Gaspar.

$16.00 20|pub. 11940-Set.2-v.set.24.

BALANCES DE SOC. ANONIMAS

Fábrica Titán S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1951

Activo —

Inmuebles, maquinarias, y herramientas, muebles y útiles, material rodante, etc.	$	13[illegible].289.80
Materiales	"	27.004.35
Caja y Bancos	"	5.629.32
Varias ctas. deudoras .	"	10[illegible].862.92
	$	305.786.39

Pasivo —

Capital realizado y reservas	$	204.030.42
Varios acreedores	"	66.549 02
Varias ctas. acreedoras	"	35.215.95
	$	305.786.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador rubricado el 15 de agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 16.20 1|pub. — 8688.

Chapicuy S. A.

Balance general practicado al 31 de diciembre de 1952

Activo		
Acciones emitidas	$	877.300.00
Acciones a emitir	"	3.122.700.00
Activo inmobiliario —		
Edificios y muebles y útiles	"	2.190.831.18
Activo circulante —		
Almacenes	"	2.606.00
Activo Disponible —		
Caja y Bancos	"	55.071.98
Activo Exigible —		
Deudores en cuenta corriente	"	7.176.57
Activo Transitorio —		
Ints. Hipotec. Seguro Incendio, Gtos. Const.	"	19.644.90
	$	6.275.330.63
Pasivo		
Pasivo no Exigible —		
Capital autorizado ...	$	4.000.000.00
Capital integrado	"	877.300.00
Fondo de reserva	"	1.282.42
	$	4.878.582.42
Pasivo Exigible Amortizable —		
Deudas hipotecarias ..	$	740.803.07
Pasivo Exigible —		
Acreedores en Cuenta Corriente	"	628.606.83
Pérdidas y Ganancias —		
Utilidad obtenida en el ejercicio	"	27.338.31
	$	6.275.330.63

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla inscripto a folios 36 del libro Copiador rubricado el 5 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 3733 a folios 381 del libro.

$ 27.60 1|Pub. — 8900.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1953

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley Nº 5.814 de 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección. —

Abelardo Pascacio Durante, 34 años, soltero, sastre, oriental y Amanda María Panizza, 22 años, soltera, oriental.

Hernández Coimbra, 38 años, soltero, agricultor, brasileño y Elía Elsa Severo, 29 años, soltera, oriental.

Hermenegildo Barboza, 68 años, soltero, militar jubilado, oriental y Bonifacia Acosta, 77 años, soltera, oriental.

Efraín Franca, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Nelly Anderson, 23 años, soltera, oriental.

Aparicio Ballesteros, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Alaida Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

José González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Nilda Chalart, 15 años, soltera, oriental.

José Batlle Tarragó, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Teresa Villareal, 18 años, soltera, oriental.

Marcelino Bueno García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Lila Paz, 25 años, soltera, oriental.

José Niel Bandeira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Anair Silva, 16 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Rosalino Nieves, 22 años, soltero, albañil, oriental e Iracuna Ribeiro, 17 años, soltera, oriental.

Sebastián Félix Fejó, 25 años, soltero, albañil, oriental y Rosella Garcira, 25 años, soltera, oriental.

Omar Adolfo Dolz, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Farías, 24 años, soltera, Brasileña.

6.a Sección. —

Estanislao de Paula, 25 años, soltero, empleado rural, oriental y Dalila de Paula, 17 años, soltera, oriental.

Ceferino de Souza, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elodia Amabella Suárez, 13 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Ir Cavalheiro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Otilia Paz, 22 años, soltera, oriental.

Aladino Carvalho 48 años, soltero, comercio, brasileño y Haltina Paz Chedy, 49 años, soltera, brasileña.

Nelson Romeo Da Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Yolanda Molina, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Anselmo Rosalez, 25 años, soltero, empleado público, oriental y Severina Fonseca, 21 años, soltera, oriental.

Diego Jardín, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Machado, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Eduardo Orihuela 35 años, soltero, jornalero, brasileño, y María Esperanza Machado, 23 años, soltera, oriental.

Lorenzo Juárez, 22 años, soltero, militar, oriental e Hilda Madruga, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Elvio Ruben Nieves, 19 años, soltero, empleado público, oriental y Mirta Alice Silva, 16 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección. —

Attilio Zafiri, 29 años, soltero, agricultor, italiano y Evelina Baioni, 20 años, soltera, italiana.

Marcelo Juan Fernández, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica González, 18 años, soltera, oriental.

Angel César Rivero, 26 años, solero, empleado, oriental y Josefa A. Francisca Boschiazzo, 18 años, soltera, oriental.

Amaranto Walter Torino, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elba Isabel Díaz, 25 años, soltera, oriental.

Radowitzky Mazini, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Lenín Espinelli, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Perdomo, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Irma Prette, 26 años, soltera, oriental.

Wademar Carlos Santiago Güidi, 23 años, soltero, empleado y Noemí Loreley Buriano, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Soria, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Gamba, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Telma Rapetti, 35 años, soltera, oriental.

Fernando Hipólito García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esmeralda Damaisón, 18 años, soltera, oriental.

Angel Cabreráz Gómez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Amalia de León, 29 años, soltera, oriental.

Francisco Walter Frori, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Mabel González, 14 años, soltera, oriental.

Alfredo Valentino Lorenzut, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Perco, 19 años, soltera, oriental.

Luis María Muñoz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Ofelia Cattini, 18 años, soltera, oriental.

Lorenzo Carrión, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Antonio Alfonso, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Rodríguez, 32 años, comerciante, oriental y Gladys Rosa Melo, 26 años, soltera, oriental.

Antonio Grasso, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Irma Penela, 36 años, soltera, oriental.

Antonio Cirilo Riguero, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Fermina Molinari, 19 años, soltera, italiana.

3.a Sección —

Eduardo Runco, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Torino, 27 años, soltera, oriental.

Antonio Hernández, 23 años, soltero, productor, oriental y Juana Rosa Varela, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Piñeyrúa, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Corina De León, 30 años, soltera, oriental.

Pedro Rondoni, 56 años, soltero, comerciante, oriental e Irene Zuccotti, 55 años, soltera, oriental.

Santos Pontón, 44 años, soltero, comerciante, oriental y María Elida Perdomo, 33 años, soltera, oriental.

Héctor Rubén De León, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Rusilia, 22 años, soltera, oriental.

Jacinto Trifón Rodríguez, 70 años, soltero, hacendado, oriental y María Magdalena Carrizo, 49 años, soltera, oriental.

Antonio Hernández, 23 años, soltero, productor, oriental y Juana Rosa Varela, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Federico Lorenzo Rodrigo, 39 años, soltero, empleado, argentino y Javiera Curbelo, 32 años, divorciada, oriental.

Pedro Adolfo García, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Elsa Carmen Cotelo, 18 años, soltera, oriental.

Walter Francisco Tognazzolo, 22 años, soltero, viticultor, oriental y María Alba Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Ismael Angel Belgrado, 26 años, empleado, oriental y Teresa Fabra, 31 años, soltera, oriental.

Alfredo Manuel Colmán, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Gladys Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Dagnino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Adal Efraín Terán, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Colanterio, 20 años, soltera, oriental.

Gualberto Fernando Berriel, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mayder Vázquez, 17 años, soltera, oriental.

Angel Roberto Martino, 19 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Isabel García, 17 años, soltera, oriental.

Omar José del Plata, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Renée Poggio, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Gutiérrez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Rukty Alicia Leyes, 24 años, soltera, oriental.

José Tarranz, 22 años, soltero, viticultor, oirental y Evis Obdulia Mazzone, 19 años, soltera, oriental.

Angel Heriberto Hernández, 27 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Renée Perninsola, 22 años, soltera, oriental.

José Olivera, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Malka Dora Rostkier, 23 años, soltera, estudiante, polaca.

Alberto Kovach, 25 años, soltero, comercio, oriental y Delia Dinorah Trías, 19 años, soltera, oriental.

Paulino Pérez, 36 años, soltero, viticultor, oriental y Desdémona Carbonari, 21 años, soltera, oriental.

Lucarelli Casne, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Olga Fernández, 14 años, soltera, oriental.

Humberto Santiago Solari, 27 años, soltero, comercio, oriental e Irma Inés Panizza, 24 años, soltera, oriental.

Nicasio Alvarez, 47 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Méndez, 39 años, soltera, oriental.

Elbio Pío Falchi, 35 años, soltero, empleado, oriental y Marcela Garrido, 47 años, soltera, oriental.

Andrés Agustín Bessio, 48 años, soltero, empledo, oriental y Cluza Manuela González, 40 años, soltera, oriental.

Héctor Hércules Baietto, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Milta René Bologna, 20 años, soltera, oriental.

Elías Angel Arturo Carsino, 26 años, soltero, chofer, oriental y Amelia Pereyra, 24 años, soltera, oriental.

Germán Miermeistein, 40 años, soltero, médico, argentino y Aída Genis, 31 años, soltera, odontólogo, oriental.

Domingo Raúl Ruiz Díaz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lía Esther González, 16 años, soltera.

Julio Omar Dorentino, 25 años, soltero, militar, oriental y Elisa Yolanda Rivero, 20 años, soltera oriental.

Isabelino Dieppa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Liria Moreira, 24 años, soltera, oriental.

Víctor Hauret, 27 años, soltero, comercio, oriental y Amanda Ester Díaz, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Ponte, 32 años, soltero, agricultor, italiano y María Grazia Cimunino, 34 años, soltera, oriental.

Gladys Dionisio González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Magdalena Poce, 29 años, soltera, oriental.

Hugo Omar Villar, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Yolanda Lerdella 38 años, soltera, oriental.

Roberto Pattorino, 32 años, soltero, viticultor, oriental y Elsa Lila Arocena, 30 años, soltera, oriental.

Faustino Crestor, 67 años, viudo, jubilado, español y Blanca Felicia Machi, 53 años, soltera, oriental.

Robustino W. Casuriaga, 53 años, soltero, emplado, oriental y María Francisca Scaglia, 63 años, viuda. italiana.

5.a Sección —

Juan Carlos Aguilar, 50 años, soltero, peluquero, oriental y Dolores Marín, 48 años, viuda, oriental.

Teófilo Camejo, 28 años, soltero, jornalero. oriental y Ramona Borges, 28 años. soltera, oriental.

Félix Sanz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Ubaldo Alfredo Barona, 26 años, soltero. empleado ,oriental y Nelly Otero, 22 años,, soltera, oriental.

Horacio Marsiglia 26 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Vercellotti. 26 años. soltera, italiana.

Dionisio Silez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Teresa Gladys Otriz. 14 años, soltera, oriental.

Lindolfo García, 37 años, soltero, chofer, oriental y Felipa Zamora. 30 años, soltera oriental

6.a Sección

Cristóbal Altieri, 57 años, viudo, constructor, oriental y Máxima Carmen Genta, 36 años, soltera, oriental.

Ernesto Scampini, 23 años, soltero. agricultor, oriental y Elda Teresita Bentancor, 19 años, soltera oriental.

7.a Sección

Lorenzo Farrays, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Zulma Angelini, 18 años, soltera oriental.

Valentín Zucchi, 43 años, divorciado, técnico, ciudadano legal y María Sara Izquierdo, 34 años, soltera, oriental.

Eladio Rúben Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Julia Alvarez, 15 años, oriental.

Enrique Felipe Aguiar, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Datelle, 29 años, soltera, oriental.

Tomás Miguel Trías, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ester González, 22 años, soltera, oriental.

Medardo Salustiano Navarro, 33 años. soltero, empleado, oriental e Isabel Farrays, 33 años, soltera, oriental.

Eugenio González, 38 años, viudo, industrial oriental y Manuela Mastroianni 32 años, viuda, oriental.

Romualdo Carlos Pera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Francisca Apud, 20 años soltera oriental.

Juan Pablo Putzu 29 años soltero, empleado, oriental y Blanca Petrona Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Urtiaga, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Zulam Gladys Mozo, 18 años, soltera, oriental.

Severino Natalio Sartore, 25 años, soltero, chofer italiano y Carmen Olga Invernon, 16 años, soltera, oriental.

Luis Roque Lanza, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Susana Figueredo, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Domínguez, 19 años soltero agricultor, oriental y Dorina Diadema Risso, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Bertolino, 29 años, soltero, viticultor, italiano y María Mauricia González, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Rimoldi, 20 años, soltero, plomero, oriental y Liropeya Muñoz, 20 años, soltera, oriental.

Isabelino José Pale, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Aída Echeverry 24 años, soltera, oriental

Pedro Desiderio Fulino, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Margarita González, 18 años, soltera oriental.

Agustín María Antúnez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Marys Purstcher, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección

Everotavio Giménez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Floresta Berriel, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Briozo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Rogelia de León, 30 años, soltera, oriental.

Nicanor Secundino Arbelo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Liria, Rena Rodríguez, 22 años, soltera. oriental.

Aniceto Rosas Camacho, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Inés Machín Morales, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección

Jorge López, 48 años, viudo, comerciante, oriental y Ema Esther Gallo, 25 años, soltera, oriental.

Julián Estramil, 30 años, soltero, viticultor, oriental y María Luisa Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Luis Alberto Aldao, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Baudilia Fortunata Martínez, 31 años, soltera, oriental.

Rufino Churi, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Sofía Olga Duarte, 22 años. soltera, oriental.

Vital Peña ,24 años, soltero, obrero, oriental y Paulina Gladys Peña, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Avelino Febles, 26 años. soltero, agricultor, oriental y Faustina Lidia Romero, 17 años, soltera, oriental.

Servando Moreno, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Amanda Alonso. 23 años, soltera, oriental.

Isabelino Beltrán, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Paula Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

Emeterio Estevez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Herminda González, 27 años, soltera, oriental.

Aureliano Martín Pintado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Celedonia Duarte, 23 años. soltera, oriental.

Hugo Ariel Peregalli, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Mabel Santana, 20 años, soltera, oriental.

Idilio Justino Perdomo, 32 años, soltero ,agricultor, oriental y María Esther. Morales, 24 años, soltera, oriental.

11 Sección. —

Guardia Feliciano Tomás, 46 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Nova, 35 años, soltera, oriental.

Mario Negrín, 35 años, soltero, agricultor, oriental Delia Ardadia Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Masaguéz, 24 años, soltero, chofer, oriental, y María Emma Lager, 19 años, soltera educacionista, oriental.

Bernardino Méndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Emilda Negrín, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Martha López, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Vivtoria Franco, 38 años, soltera, oriental.

Delfino Martín Rodríguez, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Micaela Calvijo, 31 años, soltera, oriental.

Fausto Hernández, 62 años, viudo, agricultor, oriental y Adoración Curbelo, 38 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ferré, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Julia Ubal, 14 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Ciani, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Ema Pérez, 26 años, soltera, oriental.

12 Sección. —

Amabilio Hernández, 30 soltero, labrador, oriental y Luisa Izzi, 27 años, soltera, oriental.

Orlando Robaina, 30 años, soltero, labrador, oriental y María Irlanda Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Rivera Salazar Bentacor, 28 años, soltero, comercio, oriental y Isbelda Aracelis Tejera, 22 años, soltera, oriental.

Juan Miguel Caraballo, 35 años, soltero, labrador, oriental y Dorotea Sixta Nova, 29 años, soltera, oriental.

Luis Dogracia Parodi, 33 años, soltero, viticultor, oriental y Angela Magdalena Farina, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Aníbal Guillen, 27 años, soltero, labrador, oriental y Josefa Renee Perdomo, 15 años, soltera, oriental.

Estanislao Natalicio Curbelo. 33 años, soltero, labrador, oriental y Juana Dalia Bazzino, 22 años, soltera, oriental.

13 Sección. —

Pedro Vázquez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Guimarez, 24 años, soltera, oriental.

Mario Angel Luzardo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Reyes, 32 años, soltera, oriental.

14 Sección. —

Luis Alberto Delgado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Ismaya Peña. 25 años, soltera, oriental.

Manuel López, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Agustina Antonia Escola, 33 años, soltera, oriental.

Esteban Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Maris Pertocelli, 23 años, divorciada, oriental.

Gualberto Ariola Mendoza, 39 años, divorciado, peluquero, oriental y Petrona Rampoldi, 33 años, soltera, oriental.

Antonio Sagrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa de León, 17 años, soltera, oriental.

15 Sección. —

Felipe Ramón Robaina, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Clara Ortega, 36 años, soltera, oriental.

Celestino de Dolores Figueroa, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Petronila Bonilla, 47 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Calero, 31 años, viudo, jornalero, oriental y María Gregoria Calero, 20 años, soltera, oriental.

16 Sección. —

Wenceslao Arellano, 31 años, soltero, panadero, oriental y Zulma Caporalini, 18 años, soltera, oriental.

Washington Ubaldo, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Alicia Rosa Franco, 16 años, soltera, oriental.

Arno Humberto Figueredo, 28 años, soltero, chofer, oriental y Lidia Rosa Evangelista, 22 años, soltero, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección. —

Carlos Techera, 28 años, soltero, militar, oriental y Lía Guillerma Mosquera, 20 años, soltera, oriental.

Santos Pradelino Jara 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elma da Fonseca, 23 años, soltera, oriental.

Gil de la Luz Pereira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulma Silveira, 29 años, soltera, oriental.

Nélson Juan José Astesiano, 28 años, empleado, oriental y María Jesús Duarte, 21 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Artigas Tort, 21 años, soltero, maestro, oriental y Eva Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Honorio Lauriano, 23 años, soltero, jornalero oriental y Eva Lina González, 16 años, soltera, oriental.

Braulio Núñez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ruiz, 17 años, soltera, oriental.

Aldo Blanco 32 años, soltero, empleado, oriental y María Silva, 16 años, soltera, oriental.

Luis Heber Suárez, 29 años, soltero, criador, oriental y Ener Teresa Vila, 16 años, soltera, oriental.

Aníbal Aleman, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Alcira González, 23 años, soltera, oriental.

Zenón Hernández 29 años, soltero, criador, oriental y Arani Novo, 28 años, soltera, oriental.

Uberfil Alfredo Casco, 26 años, soltero, oriental y Siria Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Cazón, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Nelly García 20 años, soltera, oriental.

Paulino Morales, 43 años, soltero, agricultor, oriental y María Elisa Rocha, 22 años, soltera, oriental.

Onildo Leis, 82 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Díaz, 44 años, viuda, oriental.

Pedro Morales, 36 años, soltero, empleado, crienntal e Hilda Chagas, 33 años, soltera, oriental.

Estanislado Sabiano Castro, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda da Rosa, 16 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Rodríguez, 41 años, soltero, comercio, oriental y Jovelina Da Rosa 37 años, soltera, oriental.

Mariano Brisolar Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Morera, 17 años, soltera, oriental.

Alejandro Ebol Machado, 22 años soltero, albañil, oriental y Estela Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Pedro Castro, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Dionisio Elías Hernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Raúl Iza, 22 años, soltero, comercio, oriental y Edith María Caticha, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Alberto Padula, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Nahir Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Juan Teófilo Reyes, 67 años, soltero, criador, oriental y Marcelina Valentina Suárez 70 años, soltera, oriental.

Laudemar Duarte, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Elga Roldán, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Darmín Techera, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Hildair Miranda, 22 años, soltera, oriental.

Wilfredo Olivera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Glady Aideé Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Mercelino Zubiaurre, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zilda Alencastro, 18 años, soltera brasileña.

Oterio Piedra, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina García, 64 años, soltera, oriental.

Juan Francisco de Castro, 52 años, soltero, viajero, brasileño y Eloha Santos, 47 años, soltera, brasileña.

Lauro Ribeiro, 45 años, soltero, agricultor, brasileño y María Esther Píriz, 33 años, soltera, brasileña.

Elcio Rufino Gallo, 25 años, soltero, criador, oriental y Santa Nira Duarte, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ramón Parisí, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Contreras, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Domingo Gusmán Viana, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Casimira Silva, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Jesús Pohle Machado, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Jacinta Yilda Ferreira Gómez, 20 años, soltera, oriental.

10.a — Sección —

Victorio Blanco, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Estelia Otilia González, 24 años, soltera, oriental.

Isidro Almeida, 65 años, soltero, pensionista, brasileño y Otilia Recuero, 839 años, soltera, oriental.

Carlos María Tremezano, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Emilda Nicasia Tremezano, 29 años, soltera, oriental.

1.a Sección —

Wilfredo Chávez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Tulia Tejera, 24 años, soltera, maestra oriental.

Miguel Angel Camacho, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina Gerónima Daz, 18 años, soltera, oriental.

José María Casadel, 95 años, soltero, empleado, oriental y Leodina Pereira, 30 años, soltera, oriental.

Elpidio Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental y Jovita Guerendiain, 20 años, soltera, oriental.

Edison Dante Vescia, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alba Bayle, 30 años, soltera, oriental.

Lavalleja Castro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Violeta Díaz, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Francisco Montedónico, 55 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Rodríguez, 53 años, soltera, oriental.

Danilo Silvera, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Matilde Palacios, 33 años, soltera, oriental.

Albano Yturrioz, 29 años, divorciado, jornalero, oriental e Irma Elena Olivera, 38 años, divorciada, oriental.

Tomás Ruiz Díaz, 56 años, divorciado, empleado, oriental e Isidora Padrón, 36 años, divorciada, oriental.

Agustín Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Correa, 18 años, soltera, oriental.

Brígido Silvera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Madeiro, 29 años, viuda, oriental.

Manuel Gilberto Sánchez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Bentancur, 29 años, soltera, oriental.

Sigifredo Machado, 29 años, divorciado, agricultor, oriental y Teresita Prellasco, 15 años, soltera, oriental.

Numa Rodríguez, 24 años, soltero, hacendado oriental y Emperatriz Moreira, 22 años, soltera, estudianta, oriental

Colonia

1.a Sección. —

Andrés Benito Perdomo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Carmen Rodríguez, 26 años, soltera, empleada, oriental..

Gerónimo Isidoro Ñirmicich, 38 años, soltero, agricultor, oriental Feyna Luisa Laport, 26 años, soltera, oriental.

Albérico Franco, 27 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Luis María Leguisamo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elida Reneé González, 21 años, soltera, oriental.

Diego Lamas Carro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Rubén Rodríguez Colina, 25 años, soltero, zapatero, oriental y Elba Iris Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Bautista Ardurro, 2 2años, soltero, chofer, oriental y Rosa Elena Galetto, 22 años, soltera, oriental.

Domingo Sebastian Barayolo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Victoria García, 1 6años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Ruben Omar Bonjour, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elida Paulina Ingeld, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Julio Costa, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Doris Cisneros, 28 años, soltera, oriental.

Enrique Tulón, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Isabel Caballero, 21 años, soltera, oriental.

Venancio Núñez, 53 años, soltero, empleado, oriental y Juana Amelia Elisa Delgado, 40 años, divorciada, oriental.

Ismael Cisneros, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Medina, 24 años soltera, oriental.

Miguel Jacinto Fernández, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Elisena Crisanta Ríos, 22 años, divorciada, pedicura, oriental.

Eduardo Buceta, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Justa Gómez, 33 años, soltera, oriental.

Rosario María Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Siria Isabel De León, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Héctor Bonjour, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Vielmina Chambón, 28 años, soltera, oriental.

Claudio Germán Geymonat, 28 años, soltero, herrero, oriental y Gladys Ofelia Cougn, 26 años, soltera, oriental.

Ricardo Arnoldo Planchón, 27 años, cabañero, oriental y Wilma Nelsa Geymonat, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Nilo Nepomuceno Boné, 31 años, soltero, constructor, oriental y Gladys Ethel Muchada, 19 años, soltera, oriental.

Julio Ramón Arenas, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Níser René Poletti, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Ortíz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia de Zerdo, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Santiago Jorge Solimano, 34 años, soltero, empleado, oriental y Ulma Inés Banchero, 24 años, soltera, oriental.
Arsenio Héctor Gronros, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Elisa Callero, 28 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Edmundo Ruella, 28 años, soltero granjero, oriental y Orfila Tajes, 30 años, soltera, oriental.

11 Sección. —

Luis Alberto Bentancur, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Esther Costela, 22 años, soltera, oriental.
Dilmo Ulises Gerymonat, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Luis Quintana, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Emilio Pedro Pablo Villagrán, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Elia Luján Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Hiltón Ariel Rostagnol, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsi Nelly Gonnet, 18 años, soltera, oriental.
Marcos Quintana, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sara Rita Rocha, 24 años soltera, oriental.
Pedro Esponda, 30 años, soltero, camionero, oriental y Blanca Delia Martínez, 30 años, soltera, oriental.
José Pérez, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Dolores Dearmas, 23 años, soltera, oriental.
Alfredo Donato Perdomo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Leonides Morales, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Juan Bautista Melart, 44 años, soltero, oriental y Carlina Ayser Fuentes, 25 años, soltera, oriental.
Luis Mario Daró, 50 años, soltero, oriental y Alicia Martina Denis, 25 años, divorciada, oriental.
Angel Custodio Rondán, 28 años, soltero, oriental y Juana Nilda Eduarte, 16 años, soltera, oriental.
Reynaldo Diego Castro, 22 años, soltero, oriental y Esther Lila Sosa, 14 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Luis Adolfo Pérez, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Antonia Elena Epis, 22 años, soltera, oriental.
Gerónimo Peña, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieves Marrero, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Domingo Laport, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Nélida Tores, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Laport, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Orieta Nercida Dallona, 20 años, soltera, oriental.
Rogelio Baltasar Costabel, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Magdalena García, 23 años, soltera, oriental.
Lindoro Gualberto Fuentes, 25 años, soltero, jornalero, orienal y Zulma Ida Alvarez, 22 años, soltera, oriental.
Emir Leonel González, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Mabel Sellanes, 18 años, soltera, obrera, oriental.
Juan Andrés Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental e Imelda Nélida García, 18 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Juan José Rosano, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Delma Isabel Espíndola, 26 años, soltera, oriental.
Elías Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Amalia Castaño, 20 años, soltera, oriental.
Juan Angeli Ramírez Avila, 21 años, soltero, militar, oriental y Cándida Silvera, 25 años, soltera, oriental.
Armando Aguirre, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Walkiria Souvería Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
José María Amiassorho, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Lidia Iris Fereyra, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Angel Ricardo Porta, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mercedes Sastre, 24 años, soltera, oriental.
Wilfredo Nelsor Verges, 24 años, soltero, electricista, oriental y Nelda Amelia Mayora, 21 años, soltera, oriental.
Ciriaco Julián Franco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca De Pereda, 23 años, soltera, oriental.
Julio Velázquez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Margot Sire, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Leites, 27 años, soltero, empleado, oriental y Célica Julieta Fumero, 26 años, soltera, dactilógrafo, oriental.
Tomás Silva, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Dorotea Flores, 57 años, soltera, oriental.
Angel Carlos Robatto, 43 años, soltero, empleado, oriental y María Mirta Aranaga, 22 años, soltera, oriental.
Fermín Correa, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Victorina Irene Ramírez, 29 años, soltera, oriental.
Mario Fernández, 29 años, soltero empleado, oriental y Matilde Bogni, 32 años, viuda, oriental.
Enrique Nogueira, 41 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Massa, 41 años, soltera, oriental.
Domingo Antonio Sottolano 22 años, soltero, chofer, oriental y Silveria Elsa Pérez, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Caliséto Solano del Pino, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Bernardina Barloco, 18 años, soltera, oriental.
Juan Cárcuelo Verdúm, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Leria Barrera, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Regino Juan Delgado, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Ríos, 25 años, soltera oriental.
Juan Bertalmío 33 años, soltero, hacendado, oriental y Lucía Mónica Cahera, 32 años, soltera, oriental.
Manuel Bernardino Torena, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Berta Preshistera Caraux, 22 años, soltera, oriental.
Jesús Brígido Sakea, 23 años, soltero, jornalero, oriental y René María García, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Raúl Irureta, 23 años, soltero, jornalero oriental y Eva Marina Martínez, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Blanco Lazo, 21 año, soltero, jornalero, oriental y María Justina Cardozo, 17 años, soltera, oriental.
Cipriano Alcieri, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Camila Sandoval, 41 año, soltera, oriental.

1.a Sección —

Baltazar Merguel Fiori 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Blanca Camejo, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Flores

1.a Sección. —

Antonio Siré, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Weikert, 50 años, soltera, oriental.
Antonio María Alegre, 31 años, soltero, albañil, oriental y Sélika Velazco, 24 años, soltera, oriental.
Jorge Basilio Mendaro, 20 años, soltero, jornalero, y Mabel Violeta Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Angel Tomás Figueira, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Teresa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Emilio Enrique Ayuto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Flor Pracedes Cabrera, 26 años ,soltera oriental
Luis Alberto Burtre, 26 años soltero jornalero, oriental y Julia Bermúdez, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Revetria, 27 años, soltero, obrero, oriental y Francisca Faustina Moreira, 24 años, soltera, oriental.
Hugo Alberto Cabrera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Sixta Sena, 25 años, soltera, oriental.
Leonardo Esteban Santos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Casimira Feliciana Bentancor, 44 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Gregorio Domingo Montaño, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Teresa García, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Julián Mario Cartaya, 34 años, soltero, comercio, oriental y Reneé Ascensión Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Severino Félix Sanabria, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Valentina Cabrera, 34 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección. —

José María Eizmendi Lopepé, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María Isabel Perdomo Naranja, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Alfredo Elbio López, 25 años, soltero, empleado rural, oriental y Yolanda Haydée Fleitas, 20 años, soltera, oriental.
Sigifredo Guillermo Cabrera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Albina Esther Delgado, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rivero, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Brisco 19 años, soltera, oriental.
Angel Daniel Grecco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marina Iris Mabel Martínez, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Feliciano Conde, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Dornell, 16 años, soltera, oriental.
Omar Ademar Fernández, 25 años, soltero, jornalero oriental y Esther Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Benjamín Muñoz, 46 años, soltero, comerciante, oriental y María Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.
Humberto Gregorio Batista, 37 años, soltero, empleado, oriental y Wuilma Ester Calzada, 27 años, soltera, oriental.
Angel López, 27 años, soltero, empleado oriental y María Elisa Gadea, 21 años, soltera, oriental.
Timoteo Núñez 66 años, soltero, pensionista a la vejez, oriental y Carmen Gómez, 62 años, soltera, pensionista a la vejez, española.
Lucio Morales, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Lalinde, 29 años, soltera, oriental.
Ruben Selanes, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Balbina Ghiena, 17 años, soltera, oriental.
Benito Casiano Ruíz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estela Cáceres, 29 años, soltera, oriental.